

1904.

ACTAS
DE SESIONES DEL
AYUNTAMIENTO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EDICHO

5^A CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0023232 *

Reintegro al díero de actas de los señores de este Ayuntamiento que día principio en viernes de Junio de mil novecientos cincuenta.

El Secretario

M. Jiménez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Compañía Arrendataria
DE
TABACOS

Certificación num. 632

Timbre del Estado.



D. Cecilio Barbero Ruiz, Abogado

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en los Consistorios del Ayunta-
miento de esta Villa y

con asistencia de Dn José Fernández Montes y Dn Manuel Guillermo
Fernández, Alcalde y Secretario respectivamente
y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el
dia dieciocho de Octubre de mil novecientos uno, hasta
la actualidad no he observado infracción
alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión
del visitado en Alburquerque a veinte
de Noviembre de mil novecientos uno

Nota.—



El Visitado,

José Fernández Montes

El Inspector,

Cecilio Barbero Ruiz

El Secretario.

Manuel Guillermo



Provincia de Badajoz Partido judicial de Alburquerque

AÑO DE 1904

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de esta Villa.



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Sesión del dia 7 de Julio de 1.904 supletoria a la ordinaria
del dia 5.

En Alburquerque a siete de Julio de mil novecientos
cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la sala Consistorial bajo
la presidencia del Sr. primer teniente en funciones de Alcalde D. Anto-
nio Aguado Morales los concejales tres fumonal, Gonzalo, Barrón, Robles y Gil
se procedió a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia
cinco, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada y exten-
diéndose el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines y gazetas, así
como de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde el periodo que me-
dió de la anterior sesión.

Presentadas las cuentas de recaudación e inversión de fondos con-
pendientes a los ejercicios de 1.893-94 al 1.899-90 reunidas por don José Tamau-
te, tres como Mayordomos de Nuestra Señora de Canión, el Ayuntamiento acordó que
debe sobre la mesa por término de quince días para que puedan examinarlas los se-
ñores concejales y transcurrido dicho plazo presentarlas a informe de la Comisión de la
ciudad.

El Ayuntamiento autorizó a su Presidente para que satisfaga, en concepto
de gratificación y con cargo al capítulo de presupuestos del presupuesto vigente, veintidós
días a razón de cincuenta céntimos de peseta a Felipe Fernández Pineda por la poda del
arbolado de los parques y carretera de la población; y cuatro días, a igual suma, a Bo-
más Cartaño por los que empleó en La Roca arrancando los árboles que se habían
talado en la Manzana y Plaza del Pilar.

A propuesta de la Alcaldía se acordó la adquisición de doce
espuelas para ir utilizando las por los Peones-camioneros en las obras municipa-
les; satisfaciéndose en importe con cargo al cap. II del vigente presupuesto, como ar-
mamos la construcción de dos llaves para las puertas de la escalera de la torre
del reloj, por ser necesarias para los casos de incendios.

Y no halliendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
disponiéndose la extensión de la presente acta, que será firmada en la si-
guiente de que certifíco.

Antonio Aguado, José Robles, Gil
Nicolás Gómez
García Parra *José Robles*
Bernardo Gómez *Manuel Guillén*

Sesión del dia 14 de Julio de 1.901, sujeta a la ordinaria del dia 12.

En Alburquerque a catorce de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado Morales, los concejales D. Francisco García, Fernández, Pocostales, Gil y Robles, se dio principio a celebrar la sesión reflexiva a la ordinaria que debió tener lugar el dia doce del corriente, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Leidas también las facetas y Boletines recibidos durante los dias que median de la anterior sesión, quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en dichos periódicos y muy especialmente de las circulares del Gobierno Civil de la provincia visadas en el Boletín número 134 de 8 del actual referentes, la primera, a recomendar a las corporaciones municipales el cumplimiento del artículo 85 de su Ley orgánica y de la R.O. de 12 de Junio de 1.902 y la segunda a recomendar también la mutual observancia de lo dispuesto en la R.O. de 6 de Noviembre del mismo año, dictada para evitar, en lo posible, las desgracias que con lamentable frecuencia ocurren en los pueblos urbanos; acordando el Ayuntamiento la inmediata publicación de un bando, haciendo saber al vecindario que queda terminantemente prohibido construir o reformar ningún edificio, sin contar previamente con la oportuna autorización de la Alcaldía, la que estará obligada a exigir al solicitante cumplir fielmente con los preceptos contenidos en aquella disposición.

Fuvió igualmente enterada la corporación de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el periodo que media de la anterior sesión.

Dada cuenta de un oficio que con fecha 10 del actual dirige al Sr. Alcalde, Don Pedro Sánchez Gutiérrez, como representante del gremio de líquidos del presente año, contestando a la que se le dirigió en 6 del propio mes, comunicándole el acuerdo de esta corporación fechado 16 de Junio y 1901, que resolvió exigirle el importe de las mercantilidades vencidas por el cargo correspondiente al expresado mes, se acordó pasar dicha comunicación, juntamente con el expediente original, a informe de los Letrados consistoriales para que lo emitan acerca de los extremos que se expresan a continuación, y en su vista resolver lo que proceda:

1º Si entiende en sus derechos el gremio para no admitir el cargo correspondiente a las especies de alcoholés y aguardientes y en este caso qué medios tiene el Ayuntamiento para cubrir el cargo dada la imposibilidad de obligar a los expedidores a la celebración del concierto?

Acordado por el gremio que el importe de su concierto después de la deduc-

ción expresada debe hacerse efectivo exigiendo las autorizadas partes correspondiente a los señores transcurridos al Ayuntamiento y al Sr. Mayo, si causan las atribuciones de aquél a determinar responsabilidad como la declarada?

3º. Al adoptar el Ayuntamiento su acuerdo de 16 de Junio último declarando responsables al Sr. Alcalde, si excede sus atribuciones?

4º. Si el acuerdo está en las atribuciones del Ayuntamiento para poner a cubierto las responsabilidades, si por el acuerdo de la mayoría de los agraciados se impide que pague el único medio viable, después del tiempo transcurrido, para recaudar el importe del cargo general en la cuantía total que sea procedente?

La propuesta del Sr. fil se acuerda publicar un bando haciendo saber a los vecindarios de que serán decomisados todos los paños destinados a la venta que no llevan el sello de su peso que tendrá que ser de un Kilogramo; 500 gm. y 250; dandoles de plazo, en virtud de perjuicio, ocho días para ponerse en las condiciones requeridas por este acuerdo.

Dada lectura de una carta que al Sr. Alcalde dirige Don Francisco Rivero Moreno, interesándole la adquisición de la obra de que es autor titulada "Las bajas rurales", por el precio que estime convenientemente satisfacerle, la Corporación acordó autorizar a su Presidente para que adquiera los referidos ejemplares remitiéndole diez pesetas que serán giradas con cargo al capítulo 1º artículo 3º del siguiente presupuesto de gastos; haciendo saber al distinguido publicista que la situación económica del Municipio no les permite, en contra de sus derechos, recomendar, lo cual se merece, el necesario mérito y utilidad de la obra.

Se concedió autorización a D. Pedro Beltrán para instalar entre la banqueta y el Paseo de la Alameda, un puesto de madera para la venta de objetos de plata y bisutería fina, a cuya efecto la Comisión de Fomento le señalará oportunamente las dimensiones que ha de tener aquél.

Yo no habiendo más avances de que tratar se dio por terminado el acto disponiéndose la extensión de la presente que será firmada en la siguiente de que certifico.

Antonio Igualado *José Bustamante*
Julio Pérez *Joaquín García*

Nicasio Carrasco *Gasper García*
Nicasio Guerato *Zomay Bobles*



En Alburquerque a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Señor Benito suplente en funciones de Alcalde, Don Antonio Igualde Morales, los concejales D. José Pocostales, Conde, Gómez, Gómez, García, Robles, Carrasco y Gil se dieron principio a celebrar la sesión solemne a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y nueve, dándole lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Y quedamente se procedió a la lectura de los despachos publicados en la gaceta y Boletines, así como también a la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía, durante el período que media desde la sesión anterior de todos lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Y también se enteró de un oficio del Gobierno Militar de esta provincia en el que se traslada R.O. del Ministerio de la Guerra dispuesto al Ayuntamiento de plazas para la admisión de cíclitos de suministros correspondientes a los meses de Junio, Agosto, Septiembre y Diciembre del año anterior y éste actual.

Dada cuenta del dictámen emitido por los Letrados Consistoriales acerca de los extremos consultados y que se expresan en el acta anterior, referentes al incidente surgido entre la corporación y el gremio de liquidadores del año actual por el que propusieron; primero, que siendo indudable la obligación que tiene el gremio de adoptar el medio de culminar el acuerdo pactado y llevado a efecto el verificarse el reporte de la cantidad estipulada, es así mismo de indudable cumplimiento, el realizar las demás operaciones necesarias que dé el resultado el que el Ayuntamiento en los plazos reglamentarios haga efectivo el importe del concierto general, realizando que a pesar de tener el gremio expedido su derecho sea dejado de cumplir sus deberes por ignorancia o negligencia incurable, motivando con su existencia a practicar el reporte y por consecuencia habiendo impunidad al Ayuntamiento haga efectivo en los plazos reglamentarios el ingreso en la Hacienda y perciba en su consecuencia la cantidad que legítimamente le corresponda. Teniendo en cuenta que esta situación es insostenible, no ya tan solo por la falta de ingresos con que atender a las necesidades corporativas, sino porque el no ingreso puede ocasionar responsabilidades a esta corporación de cumplir, en plazo perentorio repetitivo, con este deber, viéndose hacer para la corporación una pena gravosa la delida separación de los alcoholios, licores y aguardientes, cuya cuota por este cumplimiento satisfaría los requerimientos, sea a sus favorables; segundo, considerar que sea los cuotistas proceder a su ejecución y contra los morosos, iniciarse el procedimiento de ejecución. Con este medio se conseguiría la defensa de los intereses del Tesoro y del Municipio, haciendo que los agraciados satisfagan sus cuotas. Con este procedimiento en nada se perjudica a los agraciados, porque teniendo el gremio expedido su derecho, para que sin limitación alguna pueda realizar su reporte definitivo, que puede y está obligado a hacer estableciendo para ello las bases que estima oportunas y decididas por él, como entidad jurídica acerca de la mayor o menor cuantía de las cuotas que corresponden a cada agraciado, pues de no hacerlo así se suscitarían interminables y en los propósitos otorgados que algunos persiguen, darán lugar a que el tiempo corra y los perjuicios y perniciousas para esta corporación se definitiva.

El Ayuntamiento acuerda

decido que la solución propuesta sea resuelta de manera inmediata y favorable a sus intereses.
el incidente de referencia acordé, a propuesta del Sr. Gobernador, que con la urgencia jurídica y conoci-
tación de que haciendo lo por escrito se retrase la definitiva solución del asunto, se traslade a Dájaz el
Secretario en el expediente y demás antecedentes para someterlo a consulta de la Audiencia de Hacienda, que
hara extensiva, si le fuere necesario, al Letrado Cauristrial Sr. Landa, cuyo último extremo se acordó
a propuesta del Concejal Sr. Gómez.

A propuesta del Sr. Gómez se acordó reclamar al Definitorio las cuentas del
ejercicio de 1.903.

Finalizó se autorizó a la Alcaldía para satisfacer con cargo al capítulo de los
presuntos, el importe de arriendo de una bomba para extraer agua para el ganado en los días de fe-
ria; el de dos aparatos - soportes para el alumbrado del Paseo de la Alameda; el de la madera adqui-
rida para la colocación de una valla provisional en la fuente del Manzanares con el objeto de que se pue-
da extraer el agua sin riesgo personal; el de los gastos ocasionados en el blanqueo y limpia de
la casa-fábrica durante la pasada feria; el de gastos de represión a la guerra pública en la referida fe-
ria y el de acarreos de ríos para obras municipales en la calle Derecha.

Acordó igualmente publicar un bando prohibiendo que para las fábricas
y otras de la población se saque agua de las fuentes y pozos de la misma, exceptuándose de los de-
más la fuente nueva de la Delicia y la nueva del Manzanares.

Con lo que se dio por terminada la sesión disponiéndose la extensión de
la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certificó: comendado: Julio Valde-

Antonio Aguado, Blas Carrasco, Justo Paústely

José Jiménez, Nicolás Gómez, Fulgencio Orrego

Tomás Robles, Juan García, Manuel Jiménez

Andrés Rubio

Sesión del día 28 de Julio de 1.904 supletoria a la ordinaria del día 26

En Alburquerque a veintidós de Julio de mil no-
cientos cuarenta, reunidos previa convocatoria en la Sala de Se-
siones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor
primer teniente en funciones del Alcalde don Antonio Agua-
do Morales, los concejales señores Carrasco, Pocatales, Sa-
mper, Gómez, Arreza, García, Rubio y Robles, decidieron
celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que
debía tener lugar el día veinticinco, por la lectura del acta

de la anterior que fué aprobada y firmada.
Dada cuenta de la correspondencia oficial re-
cibida desde la celebración de la Sesión anterior y de
las disposiciones publicadas en los Boletines y facetas du-
rante igual periodo, el Ayuntamiento quedó satisfecho.

Tambien lo fué de las gestiones practicadas en la Capital por el Secretario que suscribió, relacionadas con el incidente del precio de líquidos del año actu-
al, y de ellos resultó que el Letrado Dr. Gaudí se halla
conforme, por impresión, con el parecer emitido por
sus compatriotas de la localidad y que el de la Administración
de Hacienda de la provincia es el que se pone oportu-
namente en conocimiento del Sr. Delegado la situación ere-
do al Ayuntamiento por las diferencias de criterio entre
la mayoría del gremio y sus representantes, intercalando de
dicha autoridad adopte análoga determinación a la acor-
dada por la Delegación de Cádiz en un asunto de igual
sucedido, la que dio lugar a que se dictara la R. D. de cinco
de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro que citan
en su dictamen los asesores letrados de esta localidad.

Dada cuenta de una suplica que al Ayuntamiento
dirige el vecino Don. Antonio M. Casco, con motivo de
elegirle la Agencia ejecutiva de Consumos, el pago de débito
que le resultan por dicho concepto en los ejercicios del año
cuarto trimestre de 1901 en cuantía a que se le dispuso o
satisfacer dichos descubiertos fundado en que en el ejercicio
de 1901 le asignaron cuota muy superior a la que le corres-
ponde por su posición, y en cuanto al último trimes-
tre de 1902 por haber trasladado su residencia a Mérida
con fecha cinco de Octubre del mismo año.

El Ayuntamiento considerándose incompetente
para conocer de dichas reclamaciones acordó se comuni-
cara así al interesado; pero estimando equitativo si el Sr.
Casco acreditó, en forma legal, que durante el cuarto tri-
mestre del 1902 residió en la Ciudad de Mérida, se le re-
vié del pago de referido trimestre, que no residío en esta localidad
y justificándose en el expediente.

La Corporación designó a su Agente en la Capital
S. Capistrano Valero para que le represente en el acto de entie-

que en suya de los moros de este cumplase, el dia
primer de Agosto proximo; acordando igualmente que se
procede con la mayor urgencia a avisar las autoridades del
Ayuntamiento que utiliza el arrendatario.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas, que
se satisfará del Capítulo quinto artículo segundo del vigente pro-
yecto, a Joaquín Fernández para ayuda de gastos en el
traslado de él y su familia a Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión disponiéndose la extensión de la presente que será
firmada y autorizada en la siguiente forma certifico.

Jose' Bueno Martínez - Juan Pocatela

Joaquín Álvarez - Blas Carrón

Zornois Robles - Nicolás Gutiérrez

Gasper García - Bernardo Rico Lijo

Andrés Ruibal

Manuel González
Firmado

Sesión ordinaria del dia 2 de Agosto de 1.904

En Albuquerque a dos de Agosto de mil novecientos
cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa consistorial bajo
presidencia del Sr Alcalde, don José Bueno Martínez, los Concejales
dúeños, Pocatela, Zornois, Carrón, Robles, Gutiérrez, García y Ruibal,
se dió principio a la celebración de la sesión ordinaria por la lee-
tura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De la correspondencia oficial y de los facetas y telegramas reci-
bidos en la Alcaldía durante los días transcurridos desde la celebración
del anterior Cabildo, quedó enterado el Ayuntamiento por la lectura
de dichos documentos que se el Secretario hace de orden del Sr Presidente.

Se acordó autorizar, bajo las condiciones prevenidas en la Res.
de ~~dia~~ Noviembre del mil novecientos dos a don Juan Pérez González
y Tomás Dejarau y S. Francisco Tamizca, para que reformen casa de
propiedad.

Tambien acordó autorizar a la presidencia para que nom-

bre uno ó dos individuos que se encarguen, en sustitución de la fija munici
pal para que este no supra menorato en el prestigio y seriedad que debe tener
en el desempeño de las funciones a que principalmente está destinado, de la condición
de celdos al Corral del Condejo, sin ninguna remuneración por este servicio; y si lo es
se exigea en los presupuestos próximos a formarse algún estipendio, si en lo o
timo la fonda municipal facultado para sueldo.

El Sr Presidente expresó la conveniencia de que se recordara por medio de
bando a los dueños de Cafes y Tabernas la prohibición de tener abiertos sus estableci
mientos después de las once de la noche; acordándose, de conformidad con lo propues
to, que se publique el referido bando, encargando a los Agentes de la autoridad que han
de cumplimentarlo, que pasado la hora señalada, se advierte a los dueños de los
que permanezcan abiertos la obligación en que están de respetar este acuerdo y
si no fueren obedecidos los mandarán desalojar y cerrar, dando cuenta a la M
unicipio para que ésta imponga al contra viento el correctivo que estimare
procedente.

Por cui el Secretario se presentó la cuenta de gastos ocasionados en el
viaje a Badajoz para cumplimentar el servicio que se me confió por
acuerdo del 21 de Julio último que fue aprobado disponiéndose sea satisfe
cho en importe del capítulo de Impresión.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse aprobado por la
Sexta el expediente de la regreso urbana para 1.705..

En vista de que parecen ser necesarias algunas reparaciones en las
Casas-escuelas a cargo de los propietarios d^r Juan Ullón y Macario Ma
rines se acordó para la Comisión de Fomento a reconocer los referidos lo
cales y proponer, en su consecuencia la procedencia de verificar dichos
reparos y en este caso la importancia y cuantía de los mismos.

Nada cuenta de los denos expresados por el Procurador Sr Valdés a nombre del
Letrado Sr Laude en esta fecha de ayer acerca de la necesidad de que el Secretario pa
sara a la Capital provisto de varios antecedentes para redactar con más acierto los
documentos que son indispensables aportar al pleito contenido y demanda de la po
breza interpuso por d^r Saturnino Indómito, se acordó que el suscripto Secretario
provisto de los antecedentes que en la mencionada carta se reclaman, saliera pa
Badajoz en el primer correo.

Conocido por la Corporación el plan de aprovechamiento forestal para el
año actual publicado en el Boletín de 29 de Julio último que para el fruto
del Arbolado comun de este pueblo, en 14.68 pesetas, resultando de la comparación
con el del año anterior, que ascendió a 1.149 pesetas, a pesar de no comprenderse en
el este año el precio de los frutos que corresponden al aprovechamiento
común de diezmos, se acordó que para el Secretario aprovechando su estancia en
la capital se interese del de Ingeniero de Montes las explicaciones de estos
diferencias para en su vista adoptar las determinaciones que procedan.

Dijo habiendo oido asunto de que tratar se levanto la sesión
de todo acuerdo y el Secretario certifico

José Busto Montero Antonio Aguado

Joaquín Domínguez Justo Pascual

Joaquín García Blas Carrera

José Robles Nicolás Gómez

Julio Jiménez Gaspar García

Fadrique Ruiz Benavides Gil

Manuel Guillén

Sesión extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1.904

En Alburquerque a tres de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Busto Montero, los Concejales Fr. Robles, Ortega, Gómez, Gómez, García, Domínguez, Gil, Fernández, Pocortales, Carrasco (y) Aguado y Ruilva, se dio principio a celebrar la sesión extraordinaria para examinar y censurar las cuentas municipales del ejercicio de 1.902, dando lectura por parte el Secretario del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales correspondía, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos dos que estaban sobre la mesa con el dictámen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinarse fijar el cargo en ochenta y ocho mil setecientas cincuenta y diez pesetas diez céntimos y la fecha en sesenta y nueve mil ochocientas treinta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, acordando al propio tiempo se pase la misma con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, quedando cumplida con lo dispuesto en el artículo 163 de la ley municipal (cumpliéndose previamente lo dispuesto en el artículo 163 de la ley municipal) cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse

cincos

convencimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino
pueda presentar por escrito lo que de ello se le oportuna y parezca.

Lo en trámite más arriba de que tratar se levantó la
sesión de que cumple Secretario certifico.

José D. Montes *Justo Pocostel*, *Nicasio Carrasco*

Joaquín García

Nicola Gómez
José María García

Julián Orrego *Antonio Aguado*

Andrés Rubio

Bernardo Tino Gil

Manuel Guiguer

Joaquín Barrante

Sesión ordinaria del dia 9 de Agosto de 1.904.

En Albuquerque a nine de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz Montes, los concejales Srs. Aguado, Barrante, Pocostel, Guiguer, Barrante, Guiguer, Orrego, García, Gil, Rubio y Robles, se procedió a celebrar sesión ordinaria dando lectura del acta de la anterior extraordinaria quedando ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la misma.

También se dio lectura de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la semana, quedando estos dos los señores concejales de que en la correspondiente al dia 2 del actual aparecieron publicadas por la Junta calificadora de destinos civiles del Ministerio de la Guerra, los plazas de guardias municipales y sargentos de este Ayuntamiento que se hallan primitivas en la actualidad sin sujeción a lo determinado en la Ley de 10 de Julio de 1.885; y se procedió por los señores García y Barrante que debían anunciarase igualmente los de guardias municipales de campu, o rurales, como así se acordó.

Al conecer de una circular de la Junta provincial de Jaén que disponía que todos los Ayuntamientos participaran al Sr. Jefe superior agrónomo antes del 15 del actual si sus términos se hallan invadidos por aquella plaga, se acordó, a propuesta del Sr. Barrante, publicar un bando, interesando a los propietarios, arrendatarios y cultivadores de terrenos, como quien a la Alcaldía cuantas noticias tuviere respecto a la aparición del referido insecto.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Publicada en el P.G. de la provincia una circular de la Junta de Hacienda en la que se establece un plazo de veinte días para la presentación del expediente al ayuntamiento para

ra 1.905 de la contribución sénica a los Ayuntamientos que año uolo hagan sueldos y gastos
de uno de ellos el de esta localidad, teniendo en cuenta que el Oficial de la Secretaría encargado
de este servicio, Sr. Salas, se encuentra imposibilitado de acudir a la Oficina en una temporada, a causa
de un accidente que le ha experimentado, con el fin de que el servicio reclamado pueda quedar
cumplido a la brevedad posible, se acordó enviar a Don Julian Arquero, temporero para auxiliar
la confección de aquel documento, con la remuneración de una peseta setenta y cinco céntimos diarios
satisfacta del capítulo de Gremios y durante el tiempo que sea absolutamente necesario.

En virtud de una comunicación del Sr. Gobernador Civil informando a la Corporación el
maximum de multa que determina el artº 184 de la Ley municipal por no haberse cumplido las cuentas
del ejercicio de 1.902, se acordó activar cuanto sea posible los trámites reglamentarios a que están su-
metidas, para su envío a dicha superior autoridad en el plazo de veinte días que concede el fe-
cho, rogándole al propio tiempo se sirva condonar la referida multa.

Dirigida al Sr. Alcalde para Delegación de Hacienda una comunicación desjuiciando el
ingreso de la cantidad que se adeuda por concepto de concierto, estimo al Ayuntamiento esta
oportunidad para poner su conocimiento del Sr. Delegado los extremos acordados en sesión de 28 del pre-
sente Julio, suponiendo de las dificultades puestas por el gremio de liquidos para la realización del in-
farto de su cargo.

El Ayuntamiento se enteró y aprobó el estado del movimiento de fondos durante el
pasado mes de Julio, acordando se fije en el tablón de edictos para conocimiento del
público.

El Sr. Presidente dio cuenta del agravio desfaciendo contra este Ayuntamiento
por el de Badajoz en 30 de Julio último, por desabiente del contingente corcelario de los ejercicios
de 1.894-95, 1.895-96 y primer semestre de 1.896-97 en que este Municipio estuvo incursado al justi-
cio judicial de aquella capital, y del oficio del Sr. Gobernador Civil de 4 del concierto, ordenando
el inmediato pago de mencionados desembolsos, manifestando dicho Sr. Presidente que no tenía
el conocimiento de estas obligaciones y careciendo de crédito en el presupuesto para satisfacerlas, ha
bía hecho con rigor en el expediente de agravio la injurabilidad legal en que se encontraba
para ordenar el pago de la obligación reclamada, conrigiendo con esta alegación que el
Juzgado suspendiera provisionalmente el procedimiento para comular el cargo contra au-
toridad que desfació el agravio, añadiendo que procedía incluir el crédito necesario
en el presupuesto adicional del concierto año para atender al pago de dicha obligación.

Sacando el caso a la deliberación del Ayuntamiento, éste acordó incluir en
el referido presupuesto la cantidad de 2.405'03 pesetas con destino a dicha obligación fi-
gurándola en el artº 6º del capítulo 9º del de gastos; como así mismo, a propuesta de la Presi-
dencia, formalizar con cargo al capítulo de Gremios el pago que hizo al Comisionado del importe de las
diudas devengadas.

Por la propia Presidencia se comunicó al Ayuntamiento un oficio del anudatario
juzgado provincial en el que se invita a la Corporación a satisfacer, dentro del mes actual, la
cantidad que adeuda por concierto, atrasos y dietas devengadas que asciende a 556.194'05 pesetas.

263

Vista la insuficiencia material de acceder a la invitación de pago de crédito tan demandado, se propuso por el Sr Presidente, la conveniencia de celebrar un concierto con el arrendatario, puesto que para ello faculta a aquél la condición 34 del pliego de condiciones para el anuncio del servicio, paga tándose lo propuesto por unanimidad, así como la proposición del Sr. Comisario encaminada a que por el Secretario que suscribe y el Oficial Sr. Almaraz, se fijen las condiciones bajo las cuales ha de resultar o intentar dicho concierto, que sometidas que sean a la deliberación del Ayuntamiento éste acordará lo procedente.

Dada cuenta de una solicitud de Agustín Samiño Bordes pidiendo ser baja en el padrón de vecinos de esta localidad, así como se conjugue Antonio Esquivel Díaz, por haberse mudado en San Vicente, según justifica por la correspondiente certificación expedida en 31 de Julio último por la Alcaldía de aquella villa, se acordó pasara dicha solicitud a informe del Recaudador y Agente ejecutivo del impuesto de consumo para que manifieste, con vista de antecedentes, si el suscripto adeuda alguna cantidad a los fondos municipales por el expreso concepto.

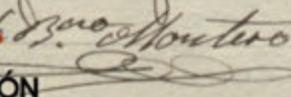
De otra del vecino Antonio Calviño Navas que dirige al Sr. Alcalde en réplica de que informe favorablemente, cursándola al Ingeniero Jefe de Obras públicas, la petición que formula de que se le autorice para edificar una casa en las inmediaciones del cruce de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, se acordó pasara a la Comisión de Fomento para que proponga a la Alcaldía cuanto resulte y proceda.

El Sr. Alcalde hizo constar que por los vecinos de la calle del Duque Francisco Morales Roa, Lote Palacio Nuevo y Santiago Pacífico Costa se le había formulado una queja contra Florencio Gómez Benito propietario de un hornillo situado en un extremo de la calle del Rosario que a juicio de aquellos es una constante exposición cañon de producir un incendio, tanto por las malas condiciones de su construcción, cuanto por estar encendido día y noche. Se acordó que la Comisión de Fomento, hiciera una inspección ocular, informe acerca de los extremos expuestos para adoptar la resolución procedente.

Por los Sres. Rulio y Robles, como miembros de la expresada Comisión, se dio cuenta del reconocimiento que habían practicado en la casa-escuela a cargo de D. Juan Villoza que interesa se proceda al arreglo de una bóveda que en la arada de dicha casa, da entrada al retrete destinado a los niños; opinando de ello procederse lo antes posible, a la reparación indicada cuya cuantía no excederá de treinta a cuarenta pesetas, acordándose así por unanimidad.

Examinado el proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio ejercicio formado por la Comisión de Hacienda cuyos ingresos arcienden a la suma de 256.454'20 pesetas y los gastos a la de 82.760'49 pesetas quedando un sobrante de 173.693'71 se aprueba por unanimidad, acordándose su exposición al público por (señal) quince días sometiéndolo, transcurridos dichos plazos al examen y aprobación de la Junta municipal: así como también que por la referida Comisión se proceda a formar el proyecto para el ordinario del año.

Una diligencia más asunto de qué tratar se dio por terminado el acto disponiéndose la entrega de la presente que será firmada y autorizada en la inmediata de que certifico.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mar 207 B. 169 dho. 9.º Acorrala

Joaquín Garmendia

Pascual Carrasco

Miguel Guerro y Gaspar Garca
Julio Orrego y Agustín Aguado

Antonio Aguado

Andrés Rubio

Joaquín Barrante

Bernardo Gil

Manuel Guillén

Sesión del dia 18 de Agosto de 1.904, supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia 16 del propio mes.

En Alburquerque a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Moutos, los concejales señores Francisco, Meléndez, Pocatela, Garsón, Guerro, García, Orrego, Aguado, Rubio, Gil y Barrante, se dio principio a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis y que no pudo verificarse por no concursar el número de concejales que exige la Ley.

Alta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada; leyendo también la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior y las disposiciones publicadas en el Boletín y Facetas de Madrid, correspondientes a dicho período, de los que quedó entendida la conjuración y muy especialmente de la Ley de 30 de Julio último dispone se que las indemnizaciones para la venta de sus bienes a conjuraciones civiles y acerias ticas y establecimientos de Beneficencia e Instrucción se aliviarán en inscripciones de Deuda perpetua al 4%, y de la R. D. de 29 del propio mes, resolutiva de una consulta elevada por el Capitán General de Valencia, sobre interpretación de la de 25 de Junio de 1.902 en el relativo a reclamaciones de los Jefes y Oficiales de la escala de Reserva en los repartimientos vecinales de cosechas.

En vista de que por el vecino Agustín Samino Bordero, se han presentado los talones que justifican haber satisfecho el importe de los descubiertos que le resultaban por los repartimientos de cosechas de los ejercicios de 1.902, 1.903 y los tres primeros trimestres del año actual, se acordó acceder a su solicitud, dándole de baja en este padrón vecinal por trasladar sus residencias a la de su esposa al inmediato pueblo de San Vicente de Alcántara.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Samino se acordó la adquisición de un mapa hidrográfico, medicinal de la Península Ibérica del que es autor el Sr. C. de Infantería D. Francisco Martínez y Cobos, alumno

seale

dure su importe de veinte pesetas, con cargo al capitulo de presupuestos.

Se puso en conocimiento de la corporación, que oficio del Recaudador del contingente provincial en el que participa que termina el periodo voluntario el dia 31 del actual, de las ingresos el Ayuntamiento el importe del trimestre corriente que asciende a 3.488'45 pesetas; acordarse autorizar a la Alcaldia para que ordene el pago de dichas obligaciones.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión disiniendo se extienda la presente que será firmada y autorizada en la siguiente de que consta.

Toribio Martínez Marcos Beloza

Fragimayoral Juan Porta

Domingo Robles

Nicolas Gómez

Julián Arregui

José María García

J. Toribio Pachón

Bernardino Gómez

Sesión ordinaria del dia 23 de Agosto de 1864:

In Alburquerque a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Bueno Montero, los Concejales don Beloza, Gamonal, Pascual, García, Osorio, General Gil, Rubio y Robles, se dio principio a celebrar la sesión ordinaria para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Quedó enterrado el seguimiento de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la pasada semana, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines de la provincia y facultades de Madrid.

Examinada la cuenta de gastos ocasionados por el viaje a la Capital para cumplimentar un acuerdo de la Corporación de este año que fue aprobada, disponiéndose se satisfaga con cargo al capitulo de presupuestos.

Se acordó también que el acto del petitorio de Nuestra Señora de la Candelaria se celebre el dia 1º del proximo Septiembre, en la forma de constancia.

En vista de la existencia de epidemia variólica en el ganado lanar y apariencia de fiebre carbuncular en el de algunos puntos de Portugal, el Ayuntamiento, velando como es su deber, por la salud pública, acordó que

varios trabajos de limpieza eucaristia en el edificio del Ayuntamiento obli-
go a todos los trabajadores que asistan al mencionado local, a la hora que se
determinara, a sacrificar las uvas destinadas al consumo público, las que se
sin ser consideradas en vivo, para el propio veterinario así como después de mu-
tua, facultando en completo estado de sanidad, a licenciar a los cortilleros
placentero extremidad con una maza de fuego siendo reconocida de nue-
vo al ponerse a la venta en la plaza mencionada por el profesor veterinario encar-
gados de la puntual observancia de este servicio. El Honorable que este de Tumosa
su efecto se figurará en cada sesión al que a de corresponderle en la semana sigui-
te quedando obligado a poner en conocimiento de la Alcaldía cualquier infre-
cción que observe y no pueda corregir en el acto.

La propuesta del Honorable se acordó que la Comisión de Fomento pa-
re a deconocer las fuentes mencionadas en la calle del Buey para que proponga
si es susceptible de alguna afección que la ponga en condiciones de aprovecharse
su agua para vecindario.

La oficina Comisión dio cuenta de haber cumplido el cometido que se le
confió en la Sesión de ayer del actual en vista de la denuncia presentada
por varios vecinos de la calle del Buey contra la negativa de don Francisco Ga-
mazo Fermín propietario de un horno de cocer pan situado en la calle del Buey
siguiendo en el las disposiciones convenientes evitar el peligro de un incendio
y resultando fundada la mencionada denuncia que dicha oficina corre,
en efecto de las más elementales condiciones de seguridad, acordó el seguimien-
to que posta Alcaldía se dirija al Honorable una comunicación os-
tendiéndole que en el plazo de veinte días proceda a varar el camello al-
lado opuesto al en que esta situado, pues su proximidad al depósito de con-
bustible es un constante peligro de incendio; al varar el referido depósito
convenientemente por medio de una puesta de madera seca; a limpiar
de hollín las paredes y techo y a construir en el hueco una chimenea que de-
salida al humo y advirtiendo además que de no dar cumplimiento a lo
acordado se procederá por el Ayuntamiento a verificar las obras por cuenta de
aquel, exigiéndole las demás responsabilidades que procedan.

El Honorable interviene relata a la Depositaria municipal,
un estado de la recaudación obtenida en el presente mes porvalores del im-
puesto de consumo, para concretarlo en la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
de que certifico:



José Buey Montes

Joaquín Gómez

José Pascual Marcos Belverda

oces

Blas Carrera

Bonifacio Gil

Gaspard García

Fernández Robles

Julcán Orrego

Alicatay Gómez

Franco Rubio

Manuel González

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1904.

En Albuquerque a treinta de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr Alcalde S. José Álvarez Montero, los concejales Trías Zamora, Pascual, Belverda, Carrera, García, Gómez, Gil, José Rubio y Robles acordó principio a celebrar la sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial dirigida durante la semana anterior así como de las disposiciones publicadas en los Boletines de la provincia y faceta de Madrid, con especialidad del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley del descenso dominical.

Dada cuenta por la presidencia de que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación se había dado principio a celebrar en el Matadero el sacrificio de reses destinadas al consumo público, el objeto de que la vigilancia en las operaciones indicadas sea todo lo fícil necesario, se acordó que a partir del día de mañana se constituya en dicho edificio un Concejal que será designado para cada semana en la correspondiente sesión y en cuyo servicio, así como en el de la plaza mayor, atenderán todos y cada uno de los que forman la Corporación encargados a prestar al de Matadero al Dr Alcalde y al de Plaza al dr pintor S. Andrés Rubio.

Presentada por el Dr. Julio Pato una instancia en la que solicita, previa la exposición de algunos argumentos, sea excludido del repartimiento gremial de líquidos del ejercicio de 1.899-1900 el 1^{er} semestre de 1.900, se acordó manifestarle que para cursarla de cumplimiento a lo dispuesto en el caso 6 del art. 31 de la vigente Ley del Timbre.

Pascual - se acordó que la Alcaldía dirija por última vez, a la oída de S. Paulino Suárez para que inmediatamente dé cumplimiento a la condición exigida al conceder a su difunto esposo en sobrante de terreno a la salida de la Puerta de Valencia, de con-

truir una alcantarilla que reciba los aguas sobrantes de la Villa adentro, pues los vecinos Bernardo Orrego, Manuel Súdor y Juan Grauto, han elevado al Ayuntamiento reiteradas quejas, por inundarse sus viviendas en la estación de lluvias por no haberse construido la mencionada alcantarilla.

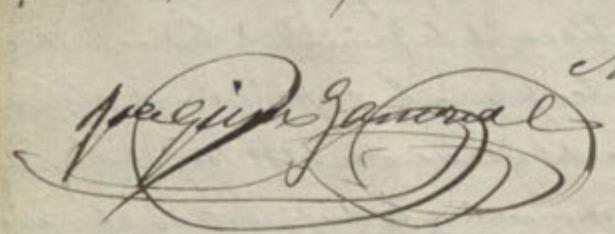
Inserida por D. Felipe Carboyo, D. Joaquín Moro, D. Julián Ulloa y otros varios vecinos, se dio cuenta a la Corporación de una instancia que la dirigían en suspicio de que se viene a instalar el segundo de concesión a un vecino, de un terreno en la Plaça de Moreno Nieto en el que ha edificado una casa cuyo testero Norte descansa sobre la carretera que atraviesa aquella acordandose, que la Comisión de Fomento previa una inspección ocular en el sitio expresado, informe la referida instancia proponiendo al Ayuntamiento lo que resulte y parecer.

De los colectivos formulados por Don Fabián García y D. Raimundo Rivero en suspicio de que se le adjudique las plazas de prakticantes en Circunferencias que deben asignarse a los Alumnos titulares, según determina la vigente Ley de Sanidad se acordó que acerca de dicha pretensión informe la Comisión de Hacienda en categórica de la formación del proyecto de Presupuesto para 1895.

Proximo, los días señalados para celebrar las ferias de esta localidad, y deseando el Ayuntamiento, dentro de los escasos recursos con que cuenta contribuir a proporcionar el vecindario y forasteros que concurren a ella, algún solaz y distracción se acordó facultar a la Alcaldía para que contrate con la banda del pueblo la celebración de tres conciertos en el paseo de la Alameda durante las tres noches de feria, de ocho y media a once y media en cada una de ellas, arreglando el pago de aquella, regalando y apisonando convenientemente durante los dos o tres días anteriores a la celebración de aquello; y así como en las tardes de feria, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo 9.^o art. 3^o del presupuesto vigente; y caso necesario y previa justificación de aquellos se satisfarán de capítulo de Imprevisto.

Para el mejor servicio y conservación del orden se acordó formar los siguientes comisiones; De Carreras Alcaldes de Rubio y Concejales Facortales y Arrezo. De Fieras; el Señor Alcalde con los Concejales Juncosa y Barrientos, y los que tengan gusto en acompañarle; de Ferias los tres Ayudados como Alcaldes y Carrera y García como Concejales y por último de vigilancia nocturna los tres Delegados, Robles y Gómez.

Con lo que radio por terminada la sesión disponiéndole, se extiende esta acta que será firmada y autorizada en la siguiente de que certifico.

 Antonio Aguado, ^{ayuntante} ^{partido}
Folias Carrasco

Bernardino Gil

José Pobles

Manuel González



Sesión ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1851.

En Almagro que a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor primer teniente en jefe unico de Alcalde don Antonio Ayvado Alvaro, los concejales señores Beccatelli, Jamonez, Lasso, Genest, Bouza, García, Gil y Pobles se procedio a celebrar sesion ordinaria dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Fueron enteada las Cognacalles de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante la semana anterior así como de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia.

Bada cuenta de la convocatoria que a todos los Alcaldes de la provincia dirige el Señor gobernador Civil, de gandoles asistan a una reunion que ha de tener lugar el dia quince del corriente a las ocho de la noche en el Salón de actos de la Diputacion provincial, con el fin de ofrecer al Estado los auxilios necesarios para la construcion de puentes y edificios secundarios, se acordó que asista el duesta localidad acompañado del Señor que se haga interponer en nombre del Ayuntamiento de los deseos de este vecindario que seguramente portara un concurso moral y material a la realizacion de aquél proyecto de indudable interés general para los pueblos de la provincia y muy en particular para los de esta, afragando los gastos que se occasionen en este viaje en cargo al capitulo de Unprevisto.

Fue aprobada el acta de ciento de ganaderia del año pasado, cuyo documento ha devuelto la Oficina de Hacienda para el cumplimiento de vez y otros reglamentos.

Habiendo fallecido la señora madre del segundo teniente de Alcalde don Andújar Rubio, se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación expresandolo así a su digno compañero, quien sustituye el tercer teniente don Vilesta en la representación del Ayuntamiento en la misma.

Designo para los servicios de Plaza y Pata de la presente Alcaldía
a los concejales señores Lasso y Jamonez respectivamente.

la que se dio por terminada el acto disponiendo la extinción de la presente que
será leída y autorizada en la siguiente de que certifico =

Foto D. Juan Martínez Antonio Igualado

~~José María García~~

José Pontalba

Nicolas Guereca

Pascua García

Bernardino Gil

Julio Mengo

Antonio Ruiz

Sesión ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1904.

En Albuquerque a trece de Septiembre de mil novecientos cuatro reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Álvarez Martínez, los Concejales señores Gómez, Gómez, Gómez, García, Gil, Oregón y Ruibal se procedió a celebrar sesión ordinaria dictándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores Concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el interregno de la anterior sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y folletos durante el mismo período.

Dada cuenta de una instancia que D. Andrés Bentos Roa en solicitud de que se le confiere una placa de practicante de Cirugía menor para auxiliar a los médicos titulares, placa erizada por la octava. Instrucción de Alcaldía, se acordó que como los presentados anteriormente por los compañeros del solicitante provean a informe de la Comisión de Fábrica en cargo de la redacción, del proyecto de presupuesto para el año próximo venidero.

Conocida una invitación que la Alcaldía de Badajoz dirige a la de este. Localidad para que concorra, en representación del Ayuntamiento, a una reunión previa la convocada por el Sr. Gobernador Civil y Comisiones Provinciales para tratar del importancísimo ~~proyecto~~ ^{proyecto} de ferrocarril secundario, el Ayuntamiento rectificando en el acuerdo anterior su identico motivo en la sesión de 6 del actual autorizó ampliamente a su Presidente para que ofrezca como garantías además de la oferta de los propietarios, tanto

dien

como el Ayuntamiento que mas, diche se este, en la debida proporción, con la condición si una de que ha de pasar por este término una de los líneas.

El Ayuntamiento aprobó la minuta de contestación a una orden del Sr. Gobernador (iod pidiendo informe acerca de la reclamación que le ha presentado el vecino Quintín González, por si fuese obra de los dueños de los Paredes en que se alojó la fuerza de la Guardia Civil, que concurrió a esta villa con motivo de los alborotos ocurridos en el periodo mes de Mayo, sobre abuso por el Ayuntamiento o los propietarios de la cantidad que importan los servicios que respectivamente prestaron; dicha minuta ultimada con el número 466 del Registro de salida y lleva la fecha del dia de hoy.

Habiendo transcurrido tiempo suficiente para la inscripción en el padrón de beneficiencia de los familiares que se crean con derecho a la asistencia gratuita médica-farmacéutica, y siendo muy limitado el número de los que han solicitado expresado beneficio, se ordena formar tres listas correspondiente a cada uno de los médicos titulares a los que serán entregados sin cerrar, para que se vean adicionadas las familias cuya necesidad de auxilio se justifique debidamente.

A propuesta del Dr. Jamonal se acordó el ceso del temporero Dr. Arquero, en virtud de haberse establecido concursar a la Oficina el Oficio de Artes.

Sección designada para el servicio de vigilancia y sueldo respectivamente, en la presente semana los Concejales, señores García y Gil.

El Sr. García interesó al Dr. Alcalde ordena al pedáneo de La Cerva que el vecino Carlos Valverde haga uso del fruto de los huertos del baldío interior de la economía haberse publicado el bando autorizando al vecindario para el aprovechamiento de la bellota, con la intención que de seguir verificando aquella operación, como se tiene noticia, se le imponea una multa de veinticinco pesetas, sin perjuicio de presentar a los Tribunales al correspondiente sujeto de culpa.

También se propuso que por los Agentes de la Alcaldía se acribie la propiedad de cincuenta y siete encinas que se dicen pertenecientes al baldío, sito en la desembocadura de la propiedad de D. Hugo Manzano; así como el que se traslade al expresado sitio al Teniente Alcalde con los peritos García y Gómez para comprobar si existe que en el expresado terreno se han alterado los muros.

De igual modo se acordó dirigir al Alcalde rueda de la Tafallada la oportuna orden para que entre el aprovechamiento de fruto de un chopo que se uso común en el valle en la desembocadura de Tafallada propio de don Santiago Jiménez, bajo igual apercibimiento que el de La Cerva.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que constó certificado entre líneas de matadero vale. Justo Porta Talay
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
José B. Martínez Antonio Alcaide

Marcos Belenda Julian F. W. Lgo
Atribio Ruiz Díaz Gaspar Garcia
Francisco Gómez
Benedicto Gómez Tomás Robles
Blas Carrasco

Manuel J. M.

Sesión extraordinaria del dia 17 de Septiembre de 1904

En Alburquerque a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria al efecto en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Bueno Montero los Concejales señores Rubio, Azuado, Rocafate, Belerda, Orrego, Carrón, Jiménez, Gómez, García, Sifuentes, Robles, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión extraordinaria, dando lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada y firmada.

Hecho seguido expuso que el objeto de esta sesión era unicamente comunicar a los señores Concejales el resultado de la Asamblea de Alcaldes de los pueblos de la provincia interesados en la construcción de los ferro-carriles secundarios subvencionados por el Estado así como de la reunión previa convocada por el Señor Alcalde de Badajoz, de la celebración de cuyos actos tuvo la Corporación anterior conocimiento.

En la reunión celebrada en el Ayuntamiento de la Capital prevaleció por gran mayoría el acuerdo de proponer la construcción de un ferro-carril, de los indicados que partiendo de freguesias terminara en San Vicente de Alcantara pasando, entre otros pueblos, por Tercer, Alarcos, Olivares, Badajoz, Alburquerque garantizandolo los pueblos interesados en su construcción, con un dör por ciento de los intereses del importe total de la linea, a razón de cincuenta mil pesetas por kilometro y en la proporción del trazado que se corra dentro de sus respectivos términos municipales. Acuerdo adoptado a propuesta de una Comisión de Alcaldes de la que formó parte el que tiene el honor de informar, nombrándose antes de dar por terminada la reunión una Comisión gestora encargada de ejecutar el referido acuerdo y que se compone del Alcalde de Badajoz; que la preside, de los Alcaldes de freguesias Tercer, Olivares y Alburquerque actuando de Secretario el del Ayuntamiento de la Capital.

En la convocada por los Señores Gobernador Civil y Diputados provinciales, llevó la representación conferida másivamente de veinticinco pueblos de la Mancomunidad de la provincia, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Capital que tras su cariñoso saludo a los allí congregados, así como a los Diputados autores de la iniciativa, pidió la construcción del expresado ferrocarril de utilidad vitalísima para los pueblos que ha de recorrer, de innmensa importancia por su gran riqueza agrícola y pecuaria que de resalizarse, los pondría en comunicación con los límites del Río Jerte.

fra a Abulverde ofreciendo por ultimo, en nombre de la representación ^{de que esta} conferido, el 2% del total de gasto que alcance la construcción de la expresa linea.

Despues por varios señores representantes en Cortes de nuestra provincia, se capitulo la conveniencia de construir una linea de Almonacid a Plasencia, que pasara por los varios pueblos de fiberrera del Duque y Puebla de Alcolea, proporcionando que dio lugar a producir manifestacion inquietad y disenso en la gran mayoria de los reunidos, cabiendo en el incidente al de Gobernador que levanto la sesion, sin acordarse enteramente nada respecto al objeto importantissimo que la habia motivado.

Poceso este resultado con conocimiento de los distintos elementos de esta localidad que han escogido con verdadero entusiasmo la idea de la construcción del expresado ferro-carril en reunión celebrada en la noche de ayer, acordaron el nombramiento de una Comisión permanente a quien representaría en la Capital el diputado provincial hijo de este localidad, don Antonio Esparrago, que se encargará de establecer en constante relación con los patrocinadores de la construcción del ferro-carril de Fregenal a San Vicente, para llevar a la práctica la construcción de tan conveniente importante linea.

El Ayuntamiento oyó con gusto las explicaciones de su presidente presentando su mas sincera conformidad a la gestión practicada en la Capital.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo la extensión de la presente que sera firmada y ratificada en la inmediata de todo lo que certifico como secretario accidental.

José P. Martínez Miguel Carrasco Bernardino Gil
Juan Robles Nicolás Guivela
Gonzalo García Antonio Rubio
Julio Grigo Justo Pérez Tellez
Alarcos Belenda Antonio Aguado

Sesión supletoria del dia 22 de Septiembre de 1904, à la ordinaria del 2º del proximo mes.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Almargenque a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuatro años, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales Aguado, Belenda, Puertoales, Varela, Rubio, García, Guivela, Gil, Ro-

bler y Sanjuán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Montero
iste declaró abierta la sesión procediéndole a la lectura del acta de la ante-
rior extraordinaria que fue aprobada y ratificada firmándose por todos los
concurrentes.

La Congregación quedó enterada de los disquisiciones publicadas en
los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid recibidos en la
Alcaldía durante la semana anterior, así como de la correspondencia oficial
que ha tenido entrada en la propia reunión.

Dada lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el
vecino Don Julian Ulla en solicitud de que se le autorice la construcción, dentro
de la superficie que se le concede en la linea longitudinal de la cara de su pro-
piedad que da frente a la Plaza de la Constitución, de unos soportales formados por
arcos de 3½ metros de luz entre columnas de hierro del espesor y resistencia necesarias pa-
ra recibir y soportar la obra que en su día requiera el saliente de la fachada sobre el nivel
de los soportales desde el piso principal del referido edificio, cuya cesión y edificación que
proyecta, se nada ha de niemais ni interrumpir el derecho que vecinos y transeuntes ejercen
tuy sobre la superficie que haya de ser objeto de cesión. El Ayuntamiento acordó que dicha
instancia pasara a informe de la Comisión de Fomento, pudiendo colaborar en el dictámen
que aquella unita, todos los señores concejales que lo deseen.

También acordó dirigir para el servicio de vigilancia del matadero
y plaza mercado respectivamente en la reunión a los concejales Dn Pocatello y Robles.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada
la sesión, dirigiéndose la extensión de este acta que será firmada en la siguiente de que
certifiquen.

José Pérez Montero

Justo Pocatello

Joaquín García

Bernardino Gómez

Gaspard García

Nicola González

José Robles

Aníbal Ruiz

Joaquín Barrante

Manuel Guillén



Sesión supletoria del dia 29 de Septiembre de 1904 á la ordinaria del 27

En Alburquerque á veintimbre de Septiembre de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Ángel Montero, los concejales señores Recortadés, Jamoual, Fernández Robles, Rubio, Gil, García y Durantez, se dio principio á celebrar la sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veintiuno del propio mes, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada, firmada,

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas de Madrid, durante el mismo periodo de tiempo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que habiendo recibido el dia veinticuatro un telegrama del Alcalde de la Capital interesando su presencia á una reunión de la Comisión ejecutiva de que forma parte, para gestar cerca de la Diputación provincial que al informar los proyectos de ferrocarriles secundarios que se hagan presentados, di carácter preferente al de San Vicente de Alcañate á Fregeus, asistió, en reunión del infraescrito secretario, logrando dicha Comisión ejecutiva, que el referido Cuerpo provincial acordara informar preferentemente la construcción de la linea expresada. El Ayuntamiento quedó enterado, aprobando la cuenta de gastos ocasionados.

A propuesta de la Presidencia se acordó satisfacer, con cargo al Capital de Impuestos, los gastos de estancia en esta localidad, del Licenciado Don Tridoro Osorio que ha asistido en representación de su compatriota el Sr. Landa á la prueba del incidente de pobreza promovido por don Saturnino Sardón.

Por el Sr. Gil, como individuo de la Comisión de Fomento, se expuso la conveniencia de que antes de emitir dictámenes en la solicitud presentada por Don Julian Ullas y de que dió cuenta en la sesión anterior, se ponga en conocimiento del público, para que el que se crea lesionado con la comisión solicitada formule sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de ocho días (per el término de otros diez) que pueden concederse á dicho efecto. Por unanimidad se aprobó lo propuesto.

Fueron designados, para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mayorado durante la semana, los concejales Señor Durantez y Orrego, respectivamente.

Se autorizó á la Alcaldía para contratar el precio por el que han de



explicarse los cuartillos que propiedad del Ayuntamiento posee el arrendamiento de pesca y medidas.

El Ayuntamiento acordó que se reuniesen con la mayor urgencia las obras necesarias para terminar la fuente en construcción al lado del Alamo.

De no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, disponiéndose la extensión de esta acta que será leída y autorizado en la siguiente de que certifio.

Jose B. no Montoro

Jefe Postales

Lopaz Gamazo

Antonio Aguado

Blas Carrasco

Nicola Guimaraes
Gaspar Garcia

Bueno Pico J.

José B. Ballesteros

Manuel Guillén

Diligencia: Para acreditar la no celebración de la ordinaria del día cuatro de Octubre de mil novecientos cuatro, ni la supletoria del seis, por no tener asuntos de que tratar: certifico

Guillén

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1904

En Alburquerque á once de Octubre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montoro, los concejales señores: Aguado, Guimaraes, García, Fernández, Carrasco, Bables, J. y Tocosteles, se dio principio a la celebración de la sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía, así como de las disposiciones publicadas en los periódicos y folletos durante el periodo que medió de la sesión anterior. Dada lectura de una invitación que el Ayuntamiento dirige

el Señor Sr. Capitán General Don José López Domínguez, como presidente de la Comisión ejecutiva para la creación de un monumento que perpetue la memoria del ciudadano estadista Don Benito Juárez, después de una animada discusión acerca de la cantidad con que habían de figurar este Comisionado, para su cuento a adherir el proyecto acordó, por unanimidad, pourrarse contribuyendo a la manutención que un pueblo culto dedica a uno de sus más preciosos hijos, en atención a que su situación económica no está en proporción, blegz raciadamente, con su entusiasmo por tan patriótica idea resolvio contribuir con cincuenta pesetas que serán giradas con cargo al capital de impuestos del siguiente presupuesto, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se interese de los Presidentes de los Círculos, dueños de tierras, establecimientos públicos invitén a sus socios y parroquianos aporten su obolo a la suscripción indicada.

Presentado el estado de movimiento de fondos de la Caja municipal con presupuesto desde el 1º de Enero al 30 de Septiembre últimos, se acordó fijarlo en la tablilla de edictos para conocimiento del vecindario.

Tambien se acordó que una Comisión formada por los Concejales Señores Rubio y Belerda juntamente con la representación que designe Dña. Angelina Alvarado, se trate de el proceso dia 17 para comprobar sobre el terreno los límites de la finca denominada pagarral bajo o dehesilla propia de dicha señora, que han sido los señalados en el acta de apreco o deslinde expedida por el Juzgado de instrucción en el año 1866, informando despues al Ayuntamiento en cuanto hace de cierto sobre la denuncia formulada ante la Alcaldía de que se varian los límites de la expresada finca a capricho de los arrendatarios.

Dada cuenta de una solicitud formulada poniéndole de par en par en terreno se acuerde inaugurar en público sobre un trozo de terreno sobrante de la vía pública en el camino del Pinto, sitio del Alamo, paseo e informe de la Comisión de Fomento.

Suspuesto por la Presidencia que han transcurrido el plazo de ocho días en que se ha hallado de manifiesto en la Secretaría de la Corporación la instancia de D. Julián Ulloa, cumpliendo el acuerdo adoptado el 29 de Septiembre pasado, el Concejil de Barrios, propuso que al informar la Comisión de Fomento, en el supuesto de que su dictamen sea favorable a la pretensión del solicitante, puntualizase la clase de materiales que ha de invertir en la obra, por lo que se acordó requerir a D. Ulloa para determinar de acuerdo las condiciones en que se hará de verificar aquello.

Se acordó designar al Concejil de Joaquín Barrantes para que represente al Ayuntamiento en reunión del Sr. Alcalde, en la Comisión gestora como titulada en esta localidad para conseguir la concesión del ferrocarril secundario  Vicente a Jimenes.

La propuesta del Sr. Jimenes se acordó reclamar al depositario las cuentas del pasado ejercicio, concidiéndole a dicho efecto el plazo de un

mero, así como la presentación de los expedientes de fallecidos de los valeros de Comuneros que tiene a su cargo, concediéndole igual plazo a propuesta del Señor Corrión.

Fue la Comisión de Fomento se encargue de comprobar la certeza de las denuncias formuladas ante la Alcaldía sobre apropiación de terrenos en algunos callejones por los propietarios de Felipe Condovilla y de punto de la Villan.

En vista de que es indispensable necesidad el arreglo del camino de la Plazauela de Moreno Nieto, se acordó la adquisición de los lanchas que han de cubrir la alcantarilla que atraviesa aquél.

También se acordó la Corporación que se ordene a los propietarios de los cascos una reparación, sita en la calle de la Alameda y llano del Pilar limita el sitio que ocupan los materiales para las obras, de manera que quede expedito el paso y tránsito y no se impide el tránsito de carriages.

Se designó para el servicio de vigilancia de la plaza mercado y matadero en la presente semana a los señores Guereño y Aguado.

Como habiendo suscrito los que tratan se levanto la sesión disponiéndose se extienda la presente que será firmada en la siguiente forma que certifico.

Soy suyo obediens Antonio Aguado Joaquín Bartante

Joaquín Gamoros

José Portela

Blas Corrión

Nicolas Guereño

Domingo García

Bernardino Gómez

Andrés Ríos

José Molles

Manuel Jiménez

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre del 1904

En Pleno que se dio el día 18 de Octubre de mil novecientos cuatro
se ha celebrado en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la pres-
encia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montero, los concejales.

Senores Aguado, Barrantes, Gámez, Recortes, Corrión, Gómez, García, Gil, Rubio y Robles, se dio principio a celebrar sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior así como de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Noticias de la provincia, especialmente de la Circular de la Delegación de Hacienda sobre rebaja en el cargo de consumo del derecho del trigo y los panes.

El Ayuntamiento acordó dar inmediato cumplimiento a una orden de la Dirección de Hacienda disponiendo se forme por los representantes del gremio de liguidos del año actual el repartimiento que quede en el término de diez días y que transcurrido que sea sin haberlo verificado se proceda contra ellos, conforme determina el artículo 263 del Reglamento del impuesto dando cuenta a dicha Oficina.

También se acordó designar al Dr. Alcalde para que en sesión del pleno secretario acompañará a Madrid en representación del Ayuntamiento a la Comisión que ha de gestionar ante los poderes públicos la concesión del ferrocarril secundario de San Vicente a Freney, supeditando los gastos con cargo al presupuesto municipal cuya cuota presentaran a la Corporación al término su cometido.

Tras lectura de un proyecto de Reglamento orgánico del Cuerpo de Guardias Municipales, vecinos de esta localidad presentado por la Alcaldía se acordó su aprobación por unanimidad disponiendo se imprima eje-
plos en su importe se abonara con cargo al capital de presupuesto del presupuesto vigente.

Por el Señor Rubio se dio cuenta de la gestión practicada en la compraventa de tierras de la finca Vegaral bajo o de Huelva, manifestando que no ha sido posible determinar con exactitud si lo que actualmente existe son las determinadas en el acta de apes levantada el año 1.866, pues comprobó en posterioridad la carretera de Valverde de Alcántara a Badajoz ha hecho desaparecer algunas de aquellas por cuyo motivo, ato que expone estimo que a su juicio, no existe con toda exactitud los suarcos designados en aquella. El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Corrión, estimó necesario ampliar oportunamente la referida operación.

También se acordó que por la Alcaldía se requiera a los vecinos de Santa Madalena, Torre Almendra, porque como conocedores del terreno, informen acerca de la propiedad de una tierra sita en la Mora de Matasano, que según parece disfruta sine derecho para ello don Alvaro Gámez, y conocidamente si una tierra de cuarenta fanegadas sita en la cañada de El Yanguera que confina con Maleguén, Guadaltas es propiedad comunals de don Alvaro Gámez.

El Señor Gil en representación de la Comisión de Fomento, participó el resultado que ofreció la compraventa de la finca form-

mulada ante la Alcaldía referente a la construcción de una pared en
finca de D. Fruto de la Villa con cuyo suceso se había apropiado de terreno
perteneciente a la calleja de la Reina, manifestando que si bien se había ex-
tradicado algo era en una extensión verde demasiado insignificante que resulta-
ba ocupada con dejación de otra porción de terreno de su pertenencia. El
Ayuntamiento quedó enterado.

Fueron designados para el servicio de vigilancia de Mercado y Matade-
ro, los señores Carrón y Alcalde, respectivamente.

Conocida una instancia de Eugenio Gile Tamayo solicitando vecindad
de en esta localidad, se acordó acceder a su pretensión.

Al no habiendo asentos al que tratar se levantó la sesión en
semando la continuación de la presente, de que y el secretario certificó.

Antonio Oquendo

Julián Ormeño

Joaquín Barantes

Joaquín Barantes

Blas Carrón

Nicolas Gómez

Justo Portales

Pablo García

Bernardino Gijón

Audris Rufo

Sesión del 27 de Octubre de 1904, supletoria a la ordinaria del dia 25.

En la villa de Cifuentes el veintiuno de Octubre de mil novecientos cuatro,
reunidos en la sala de sesiones del ayuntamiento bajo la presidencia del primer Tenien-
te, en funciones de Alcalde, Don Antonio Oquendo Oñorales, los tres Concejales Brugo,
Pabio, García, Gil, Portales, Gómez, Gomaral, Carrón y Barrantes, para celebrar
la sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el dia veintiuno del corrien-
te de haberse reunido número suficiente de ediles; y abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, se dio lectura de acuerdo, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. —

Los señores Concejales quedaron informados de la correspondencia oficial recibida
desde el dia y noche de los corrientes, así como de las disposiciones publicadas en
el Boletín de Madrid y Boletines oficiales de la provincia y especialmente del anejo
en la parte que afecta a este Municipio y de la Circular de la Admi-
nistración de Hacienda donde instaciones para la formación del padrón de tributos.

quince.

personales que ha de regir en el próximo ejercicio, acordándose que se exponga al público el ejemplar del Boletín que comprende el anexo constar de este dictáte para que llave el conocimiento del vecindario y de los interiores en su rectificación o aprobación, y que se cumpla la orden de la Oficina relativa al padrón de cédulas personales.

Para el servicio de Mataderos y Flora desde el día de mañana hasta el de la primera sesión ordinaria fueron designados los señores Gamonal y Orrego, respectivamente.

Enviado el Dr. Presidente en que los servicios de la Secretaría requieren el aumento de personal, propuso el nombramiento de un encargado temporal que auxiliase a los empleados de plantilla en la comprobación de los documentos estadísticos y de recaudación; y reconocida por la Corporación la necesidad de acceder a la propuesta, se acordó por veinte votos contra dos de los señores Gamonal y Carron, nombrar encargado temporal de dicha dependencia al D. Julian Huerguero López, con el haber diario de una pesta setenta y cinco céntimos, que será antepuesto con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Al Dr. Gil denunció el hecho de haberse dado posesión de plazas de oficiales y guardias municipales a propuestos por la Junta clasificadora de destinos civiles, sin reunir las condiciones de edad e instrucción primaria que requiere el cumplimiento del servicio y las disposiciones dictadas para la admisión a concurso de los licenciados del Ejército.

El Dr. Presidente manifestó que la misma denuncia que había formulado el Dr. Gil se había anticipado a hacerla la Oficina a las autoridades militares competentes de dicha propuesta y que hasta que decide la Superioridad la Oficina tenía que diligenciar los nombramientos y dar posesión a los electos para no incurrir en caso de desobediencia.

El Dr. Gil no se satisfió con las explicaciones de la Presidencia por entender que el tiempo cursado no había resultado alguno y permanecerían los nombrados sin condiciones legales en sus puestos. Aclararon en este incidente los señores García y Gamonal, proponiendo como medio más adecuado para que no resulten heridos los destinos por individuos que carecen de los requisitos indispensables, que se instaure un expediente que pruebe la incapacidad legal de los nombrados que han entrado en posesión de sus plazas y se remita para su resolución al Ministerio de la Guerra. La propuesta quedó aprobada y acordó el Dr. Presidente de su cumplimiento.

Toda cuenta del oficio del Dr. Gobernador civil remitiendo nota de los dichos municipios que ha denunciado el sargento licenciado Antonio López por no estar autorizado con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, se acordó que la Junta cumpliese el servicio que se interponga con vista de los antecedentes

ter que iban en el archivo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, ordinándose la extensión de este acta, de que yo el Secretario accidental certifico -

José P. Nuevo Montes Antonio Igualado

Joaquín Gómez Blas Carron

Nicolás Gómez

Gaspar García

José Robles

Bernardino Gil

Luis el Maestro

Sesión del dia 3 de Noviembre de 1.904, sujecatoria a la ordinaria del dia 1º del presente mes.

En Almagro que a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montes, los concejales señores Robles, Igualado, Gómez, Gómez, Fernández, García y Gil se dio principio a celebrar sesión sujecatoria a la ordinaria que delio tener efecto el dia primero, por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía y de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas durante la semana.

Fué aprobada la conducta de la Alcaldía disponiendo la apertura de las clases de adultos en las escuelas a cargo de los profesores Srs. Gómez y Martínez.

Por el concejal Sr. García, se exigió el celo de la Presidencia para que reuna la Junta local de Instrucción Pública, prometiendo ésta convocarla para el dia 8 del actual.

La Corporación aprobó la designación de distritos para la asistencia médica-familiar de familias pobres, hecha por sortejo y de la que resulta corresponder el 1º distrito a D. Luis Rodríguez Varela; el 2º a Don Leopoldo Nacarino Oliveros y el 3º a D. Mariano Alcañiz Fernández.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del resultado de un comitido en Madrid, del infrascrito Secretario, formando parte, en representación de aquella, de la Comisión designada para la festiva del proyecto ferro-carretero secundario de L. Vicente a Jerezal por Badajoz, con un

raunal de Almendralejo a Olivenza, seguiendo la imposible impresión que había producido en la numerosa concurrencia de los representantes de los demás pueblos interesados, la grata acogida que le dispensó los Dres Presidente del Consejo, Ministro de Agricultura y Director de Obras Públicas, quienes les ofreció, especialmente al primero, apoyar decididamente su pretensión, que la encuentra muy justificada por cuanto que son muy escasas las vías de comunicación de nuestra provincia, concuradas con su extensión y gran rigurosa y no tener conocimiento de que existe ningún otro proyecto que se oponga a la concesión del solicitado; interviendo de los Dres. Señadores y Diputados a Círculo de la provincia que patrocinan este, que cuando el Gobierno que preside se ocupe de examinar los trabajos de la Comisión Técnica a que se refiere el artº 2º de la Ley de 30 de Julio último, sobre construcción y explotación de los expresados ferrocarriles, se sirvan recordar el interés que ha ofrecido tomarse por él de que se trata.

Los señores concejales aguzan con satisfacción las anteriores explicaciones.

Presentada la cuenta de gastos ocasionados en el desempeño de aquella misión y dada lectura por el Secretario que suscribe de las diferentes partidas que la forman, el Ayuntamiento acordó presentar su aprobación; que se satisfagan las trescientas veintimil pesetas cuarenta y seis céntimos que importan los gastos de los representantes del capitulo de Guadalupe y por último, que se oponga al público por término de ocho días en la tabilla de edictos de la Caja Consistorial.

Entendido el Ayuntamiento por lectura íntegra de la copia del acta correspondiente de los acuerdos tomados por el gremio del lúquido en la sesión convocada por sus representantes el dia 26 de Octubre último, en que se dio cuenta de la orden de la Intendencia de Hacienda fechada 15 de diciembre, y de la instancia que dirige a la Consignación municipal al representante Don Felipe Maya Guerra, haciendo constar la oposición que ha encontrado en su comparendo de representación D. Pedro Sánchez Gutiérrez para llevar a ejecución el medio acordado por la Intendencia para hacer efectivo el cajero gremial del ejercicio corriente y solicitando se le relieve de las responsabilidades con que está comisionado conforme al artículo 266 del Reglamento de Cuentas; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la gestión de los asuntos gremiales está completamente paralizada por las oportunas tendencias que han manifestado los agraciados y sus representantes respecto a la ausencia del cargo y al medio de hacerlo efectivo y que la terminación de este estado de cosas requiere el convencimiento y la intervención de la Superioridad conforme al mandato de esta contenido en la disposición 4º de su citada orden por la imposibilidad material de que se consiga la confección del reporto que ordena en la regla de sus disposiciones, acordó, por unanimidad, enir los antecedentes e instancia de que se ha dado cuenta al expediente del concierto gremial personales, remitiéndose original a la Intendencia de Hacienda de la provincia para que con vista de los antecedentes, acuerdos, e incidentes que resultan del expediente, adopte los acuerdos que procedan.

Dada lectura a una circular de la referida Delegación de Hacienda que publica el D. V. correspondiente al dia 26 de Octubre y rectificando la rebaja que consigue el municipio en el cargo de Cuentas por la supresión de los derechos de la especie trigo y sus

barinas, se acordó dar cuenta de dicha alteración a la Junta municipal para que en su vista modifique el presupuesto de la distribución del cargo total y acuerdo lo que estime pertinente en la parte que dicha rebaja afecta a los recargos municipales acordados en la sesión del día 24 del referido mes; también se acordó la aprobación del apéndice de justicia del anexo al

Convocatoria orden del Dr. gobernador civil de la provincia devolviendo el presupuesto adicional del concierto ejercicio para que se aprueben corrigiendo en su totalidad las obligaciones de este Municipio pendientes de pago por el concepto de contingente provincial si no se explicaran los motivos de la omisión, se acordó que pasara a informe de la Comisión de Hacienda para que proponga lo que estime procedente.

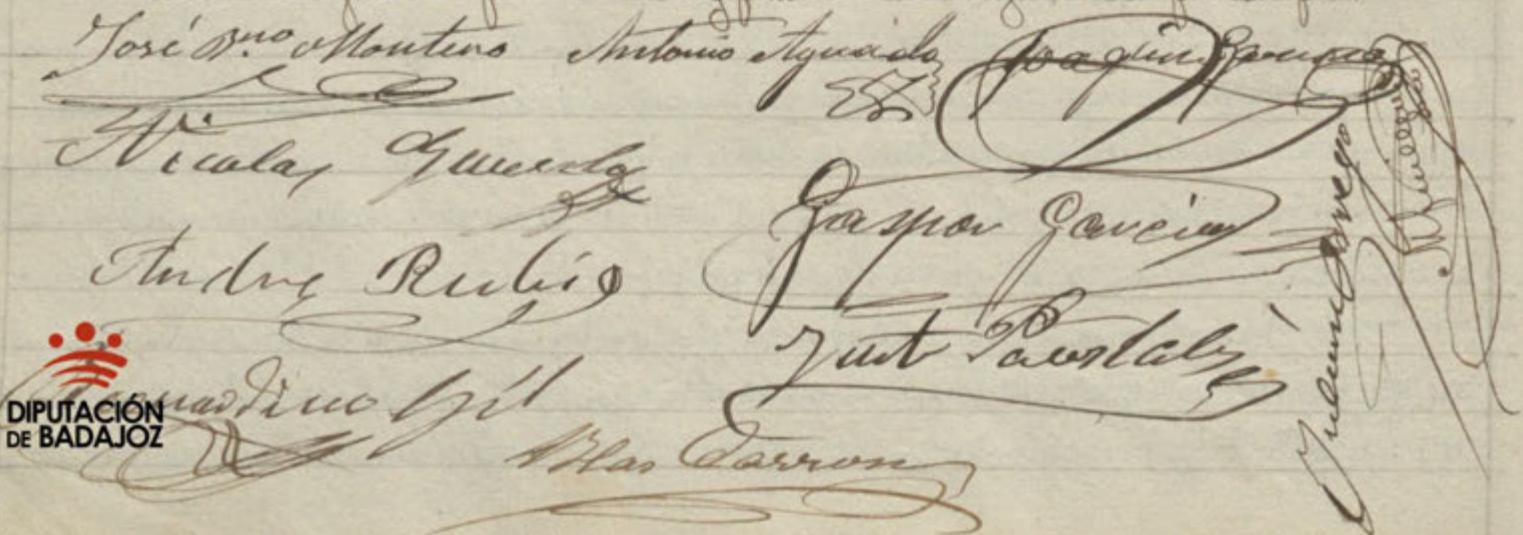
Puesta en conocimiento de la Jurisdicción una queja formulada ante la Alcaldía por el vecino Aurelio Gómez Viñuelas respecto a unos solares concedidos en la calle de Molar, contiguos a una cara de su propiedad, acordó que la Comisión de Fomento se constituya en el referido sitio y en atención del reclamante e interesados en la construcción de viviendas sobre los solares vigan las alegaciones que respectivamente formulen, proponiendo en su vista a la Jurisdicción lo que consideren más acertado. También acordó que la dicha Comisión, previa una inspección ocular, informe lo que crea procedente, respecto a la denuncia formulada ante la Alcaldía referente a la apropiación de unos terrenos pertenecientes a la Callejón de Vaca. Igualmente se acordó que se responda, por D. Felipe Bordonilla al construir una pared en puerta de su propiedad evite daños a aquella.

El Dr. García dirigió a la Presidencia un mejo para que se emitiera el certificado de la S. Lauda, en vista de la denuncia dictando fallo de la vista del incidente de polvizo plomizado por D. Saturnino Sardón. El Dr. Presidente ofreció complacerse.

A propuesta de los Drs. Gil y García se acordó que la Alcaldía se dictara la ordenanza indicada para evitar que los carniceros compretasen con pedazos de cabra las cantidades de carne que responden al público, a su vez a petición del consumidor.

Se acordó designar para los servicios de vigilancia del Matadero y Placero, cada uno a los concejales Drs. García y Gil respectivamente.

Yo no teniendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión disponiendo se la extienda del presente que será leída y firmada en la siguiente de que constífcio.


José M. Montes Antonio Aguado Joaquín García
Nicolás Guzmán Gaspar García
Pedro Ruiz Justo Pastrana
Juan Díaz Gil Juan Díaz Gil

dier y vierte.

Sesión del dia diez de Noviembre de 1.904 sujetaria a la ordinaria del dia octavo
del propio mes.

En Alburquerque a diez de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Montes los concejales señores Gamonal, Rubio, García, Fernández, Igualado, Pocostales, fil y Banús al objeto de celebrar la sesión sujetaria a la ordinaria que debió tener lugar el dia octavo y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente numero de concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fué aprobada y firmada el acta de la anterior, previa lectura de la misma por mi el secretario.

La Conjuración quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior, así como de las disposiciones publicadas en las facetas de Madrid y Boletines de la provincia: también lo fué, de la notificación hecha a la Alcaldía por un agente del anudatario del contingente provincial para que en el término de ocho días se proceda al ingreso de la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientas veintiún jefes cincuenta y cinco centavos.

Fué aprobado el estado mensual de movimiento de fondos, acordándose su expulsión al público; y fueron designados para los servicios de vigilancia del Matadero y Plaza-mercado, a los concejales señores Pocostales y Rubio respectivamente.

El Sr. fil propuso y se acordó, por unanimidad, establecer a los matarifes la hora de las once para la matanza de las reses de consumo público y que transcurrida dicha hora, no se permita el sacrificio de ninguna más, para verificando a comodidad de aquellos, haciendo efectiva la vigilancia y cometido del concejal de Fueno y Profesor veterinario.

De igual modo se acordó que por la Alcaldía se ratifique la cantidad de cuarenta y seis jefes cincuenta centavos, como indemnización de gastos y devengo de dietas a los señores Juan Pacheco y Daniel Fernández que concursaron a la Capital como vocales de la Junta de reformas sociales.

Por último fueron designados los señores Fernández y García para que el próximo dia catorce, den principio a cumplir el acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre comprobación de tiendes de la cañada boyal.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiéndose la extensión de la presente que será firmada en la próxima de que certifiquen.

José Pérez

José Pérez Montes

Antonio Igualado

Joaquín Gutiérrez

Blas Parrón

Nicola Gómez
Fonseca Robles

Gaspard García

Enrique Rubio

Manuel Guillén

Sesión del dia 17 Noviembre de 1864, Supletoria a la ordinaria del dia 15 del mismo mes, año

En Albuquerque a diez y siete de Noviembre del mil novecientos cuarenta y reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Bueno Montero, los señores Concejales Agudo, Pocostales, Francisco, Carrón, Fernández, García, Robles, Rubio y Barrantes, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debía tener lugar el quince del propio mes, y que no pudo verificarse por falta de ausencia de seis concejales.

De orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores Concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior, así como de las disposiciones publicadas en el mismo periodo en los Boletines de la provincia y facetas de Madrid.

Acordose satisfacer, con cargo al capítulo de Inprevistos, el importe de los diez y siete devengados y occasionados por el Agente Comisionado del Intendente provincial, don Felipe Fallero, que ascendió a ciento treinta y tres pesetas diez centimos.

Dada cuenta de la carta-comunicación del expresado Intendente contestando a otra de la Alcaldía proponiendo el concierto de este Importe para el pago de los descubiertos por el referido contingente y reconociendo por la Corporación la necesidad de llegar a un acuerdo con aquél para extinguir en varias annualidades, la deuda de este Municipio con la Diputación provincial, se acordó: Primero que la referida deuda ascendente a la suma de ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos, se subdividán para su pago en nueve annualidades, la primera, de diez y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos y los ochenta restantes de diez y seis mil ochocientos treinta pesos cada una de las demás, que a contar desde el proximo ejercicio de mil novecientos cinco, se can-

signe, sin interrupciones, en los presupuestos ordinarios, un crédito a favor de la Diputación provincial por el importe de la anualidad correspondiente y Tercero; que se remita certificaciones, literal de este acuerdo al referido arrendatario para que le preste su aprobación.

El Dr. Gamonal, individuo de la Comisión de Hacienda expuso, en nombre de sus compañeros los señores Agudo y Durrantez, que se habían hecho cargo de las razones habidas por el Gobierno Civil de la provincia para devolver, sin su aprobación, el presupuesto adicional del corriente ejercicio; y apreciando concretadas aquellas, en el efecto de no consignarse la totalidad de los descubiertos que el Municipio le resultan por contingente provincial, ni explicarse los motivos de la omisión, era de parecer que la orden gubernativa obtenía debido cumplimiento manifestando a la autoridad provincial los motivos para no consignar dichos descubiertos, e igualmente estos en el propósito del Ayuntamiento, manifestando en su acuerdo de noche de Agosto último, de proponer al arrendatario el concierto para el pago de los atrasos por contingentes, que se ha sancionado en esta sesión bajo la base fijada por éste de extinguirlos en nueve años, consideraba suficiente esta explicación para que el Dr. Gobernador aprobara el presupuesto de referencia, toda vez que aceptado el concierto para extinguir la duda no podían figurar en resultado obligaciones no vencidas.

Reptado por la Corporación el medio propuesto por el Dr. Gamonal en representación de la referida Comisión se acordó, por unanimidad, que la Alcaldía informe al Dr. Gobernador en el sentido expuesto, con remisión del mencionado presupuesto.

Dada lectura del pliego de condiciones para intentar llevar a efecto el arrendamiento a cuenta libre de los derechos y recargos del impuesto de consumo en este término municipal acordado por la junta de asociados se aprobó, por unanimidad, designándose para concursar a la subasta en representación del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda.

Presentado el proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, formado por la esperada Comisión, se dió lectura por capítulos y artículos del de gastos. Abierta discusión sobre todos y cada uno de los partidos que lo forman, fue aprobado por unanimidad a excepción de la consignada para adquisición de capotes para los derechos en el capítulo tercero artículo primero que objeto de animado debate fue sancionada por seis votos contra cuatro.

Leyendo igualmente por capítulos y artículos el de ingresos se aprobó, con el voto en contra del Dr. Presidente, que manifestó no hallarse conforme con los arbitrios establecidos en los artículos tercero y quince del capítulo tercero, sin proponer los medios para sustituirlos.

Fueron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercado en la semana actual los Concejales señores Parrantes y Robles, respectivamente.

Al conocer de una petición formulada por Hipólito Rivero y otros vecinos solicitando les auxilie con los dependientes del Municipio a la realización de la obra necesaria separar la calleja denominada de S. Bartolomé, que conduce a finca

de su propiedad, se acordó ponerse á informe de la Comisión de Fomento, acordándose también que al propio tiempo visitar la Hacienda del Rocío para que en vista del en estado de conservación y muy especialmente al curso actual de los aguas, que se han informado de la Alcaldía ha sufrido desviación, proponga al Ayuntamiento lo que estime procedente.

Se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Concejal de Carreteras proponiendo al Ayuntamiento se cubra la primera vacante que ocurra en el personal de peones camineros, con el guardia municipal cesante Eugenio Hernández acordando ello.

Por mí el Secretario se dio lectura al fallo dictado por el Dr. Juez de instrucción del partido en día del acto, recibido el diez junio en la Alcaldía, declarando pobre, en su sentido legal a San Saturnino Indio Hernández, para que pueda distribuir de los beneficios de sobresueldo en el pleito que contiene contra este Ayuntamiento por su acuerdo declarandole responsable al pago de un alcance que le resulta por su gestión como Recaudador municipal que fue del impuesto de consumo; la Corporación, por unanimidad acordó utilizar el recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente, por estimar que el expresado fallo no está ajustado á los preceptos que regulan aquél.

Por el Dr. Presidente se manifestó á la Corporación haber convocado á los componentes del partido á una reunión que tendrá lugar el proximo dia 23 el objeto de examinar el presupuesto censelar para el año venidero, quedó autorizada acordando que el Dr. Alcalde que le ha de presidir llevé su representación.

Sin haber sido avisados de quién tratará se levantó la sesión designando se la extensión de la presente que será leída y autorizada en la inmediata de que certifiquen

M. Julian Prego

José Postalego

Gaspard García

Nicola Guillermo

Bentastio Lijis

Fernan Bobo

Manuel Jiménez



Sesión extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1.904.

En Alburquerque a dier y muere de Noviembre de mil novecientos cuatro se reunidos, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales tres famosos, Rubio, Pocatela, Basón, Fernández, García, Gil y Robles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montero se declaró abierta la sesión, pidiéronse el que manifestó que el objeto de la sesión extraordinaria era, conforme se expresa en la papeleta de citación, hacerles conocer la resolución dictada por la Administración de Hacienda en el incidente surgido entre el gremio de liquidos de esta villa y su representante D. Pedro Sánchez Gutiérrez, con el otro representante, Don Felipe Maya Fernández.

Por mí el Secretario se díe lectura de la idea de la regenerada oficina que lleva fecha dier y siete del actual y cuya parte descriptiva comprende los siguientes particular: Primero: Que se nombre por el Ayuntamiento un comisionado que en nombre de Don Felipe Maya Fernández, forme un reparto provisional como medida de que el Tesoro y Municipio perciban el cargo correspondiente, sin perjuicio del dictamen del gremio para realizar el reparto definitivo, en el que quedarán subsanadas las deficiencias de costas o agravios ocasionados en el provisional indicado. Segundo: Que los gastos y dietas que este ocasione sea por cuenta del Representante Don Pedro Sánchez Gutiérrez causante de la devueta en la formación del reparto acordado. Tercero: Que en su formación se ajusten a los preceptos del capítulo 28 del vigente reglamento del impuesto y a los datos y antecedentes de los repartos formados por los representantes en años anteriores, debiendo tener en cuenta de incluir todos los individuos que en el casco y radio vecino, fábriques, especulen o trafiquen en grande o pequeña escala, con la debida separación de especies para que ningún agremiado contribuya por la en que no trafique o especule. Cuarto: Que el cargo provincial de alcoholíoles, aguardientes y licores, figure en el indicado reparto como ha venido en años anteriores con la debida separación, cuidando de no incluir más que aquellos que deban figurar con arreglo a su industria o especulación. Quinto: Que tanto el Ayuntamiento como el Representante y comisionado que se nombrase, procesen, cada uno dentro de su esfera, este término del reparto para el dia 5 de Diciembre próximo, con objeto de que se proceda inmediatamente al cobro y se ingrese en el Tesoro y Municipio las cantidades que en cada uno les corresponda, antes de finalizar el presente año.

La suscripción quedó enterada acordando dar exacto cumplimiento a todas y cada una de las presenciones transcritas, procediendo al nombramiento de comisionado para el que se designó a Don Julián Martínez Fraga por ochos votos contra uno del Sr. famoso que propuso a Don Claudio Lanzaud; reuniendo dicho servicio con las dietas de diez pesetas diarias; que se fijara este acuerdo y la resolución de la Oficina provincial, en conocimiento de los

se presentantes laicler y Maya, como igualmente en el del Comisionado Martínez a quien se le interesará proceder inmediatamente a dar conocimiento a la conferencia del reparto de referencia.

Que lo que se dice por terminada la sesión extiéndese la presente acta cuyos acuerdos serán ratificados en la inmediata de que certifico.

Julian Ortega

Don Esteban Joaquín Gómez

José María Gómez

Bernardino Gil

Nicola Gómez

Manuel Guzman

Tomás Robles

Diligencia: Para acreditar la no celebración de la ordinaria del dia veintidos de Noviembre de mil novecientos cuatro en la supletoria del veinticuatro, por no haber concursado número de señores concejales a la primera y ninguno a la segunda, certifico

Fuilles.
Ortega

Sesión del dia 1º de Diciembre supletoria a la ordinaria del dia 29 de Noviembre en Alburquerque a primero de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Regidor decano Don Julian Ortega y Bernández, los concejales señores Pocortales, Juanal, Robles, Guzman, fil y Garcia, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintimueve de Noviembre próximo pasado y que no pudo celebrarse por no concursar suficiente número de concejales, di lectura, por orden del Sr. Presidente, del acta de la anterior extraordinaria que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella adoptados.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Los señores concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida Alcaldía durante el periodo que media desde la celebración del ultimo cabildo, así como de las disposiciones publicadas en las facetas de Madrid y Doletines de la provincia de

vante el principio período.

Por el Sr Presidente se ordenó dar lectura a una comunicación del Gobierno mili-
tar de esta provincia fecha 4 de Noviembre último, en la que se da constancia de una R. O. del
Ministerio de la Guerra disponiendo que por la Alcaldía vuelva a anunciar la vacante de
Guardia municipal producida por fallecimiento de Isaac Chico Maya que fué propuesto
para desempeñarla; el Ayuntamiento acordó exaltar al Sr Alcalde para que diera inmediato
cumplimiento a lo prevenido en la referida Real disposición.

Conocida una petición formulada por el vecino Bernardo Matador Bravos que deseaba se le autorizase para edificar una casa en la calleja del Santo, perteneciente a la
manada de la Polaudina, se acordó acceder a su solicitud.

De otra petición suscrita por Domingo Barroso Jiménez, en solicitud
de que se le conceda un pedazo de terreno que se halla al final de la calle de la Piedra
para edificar una cuadra, se acordó pasársela a informe de la Comisión de Fomento.

Al conocer de otra solicitud de Don Francisco Oliveros en la que se pue-
re que debiendo reformar el tejado de una de las habitaciones de la casa -Ayuntamiento-
que linda con otras de la de su propiedad y temeroso de que la reforma sea juzgada
madera se obligaba a construir sobre dicha habitación una bóveda con viguetas de hierro,
siempre que se le cediera la parte superior de ésta para edificar una azotea que
tendría su entrada por las habitaciones de su propiedad; a este proposito el Concejal
Sr Gil manifestó que tenía conocimiento de que por falta de celo y cuidado del Sr Oliveros
sus hijos, sus dependientes y hasta un clavo que ha tenido ó tiene, habían destrozado
el referido tejado al que se salió por una ventana abierta en la pared de la casa de
su propiedad que toca en aquél, por lo que era de parecer que el Ayuntamiento adopta-
rara los acuerdos siguientes:

Primero: Desestimar la petición de Don Francisco Oliveros.

Segundo: Limitarle a que en el término de diez días proceda, por su cuenta, a la re-
paración de los desperfectos ocasionados por su abandono en el tejado de la habitación
del Portero del Ayuntamiento.

Tercero: Que una vez verificada aquella, coloque en la expresada ventana una
reja de fierro que deberá resguardarse con una alacena ó tela metálica.

Cuarto: Que se haga constar que la anterior medida no impide el recorrimien-
to de residuos de lucos sobre el edificio de la Casa Consistorial, si no una tolerancia
que la Corporación hará desaparecer cuando lo convenga y

Quinto: Que si en el término que se le fija al Sr Oliveros, a partir de la fecha en que
se le notifique este acuerdo, no dá cumplimiento a todos y cada uno de los referidos
acuerdos, se sirva la Alcaldía ponerlo en conocimiento de la Corporación para que ésta
acuerde lo que mejor estime a su derecho.

Puesta a discusión la anterior propuesta fué aceptada por unanimidad.

Dada lectura de una carta que a la Alcaldía dirige el Letrado Don Rubén Landa en la que manifiesta la imposibilidad en que se halla de seguir representando a esta corporación en el recurso interpuesto ante la chancillería del Territorio contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de este partido en el incidente de presencia promovido por D. Saturnino Pineda, y enterados los señores concejales de que por disposición del Alcalde se trasladó a Cáceres el Oficial de la Secretaría de Alumariz para ofrecer la defensa de los derechos del Municipio en dicho incidente al Letrado Don Juan Múñoz Chaves, se sirvieron prestar su aprobación a lo ordenado por la Alcaldía y que los gastos ocasionados con tal motivo, se satisfagan del capítulo de Impuestos.

Conseguindiendo en el presente mes la formación del padrón de vecinos, se puso lo dispuesto en el art. 18 de la Ley municipal, se acordó que por la Alcaldía se hiciera saber al vecindario por medio de pregón y edictos y designar cinco comisiones formada cada una por dos concejales y un escribiente, encargadas del reparto y extensión (en el caso de no haber hecho lo mismo) de las hojas declaratorias que han de servir de base para la formación de aquel documento.

Fueron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza-Mercado en la semana actual los concejales Srs. Fernández y Aguado, respectivamente.

El Seguntamiento quedó enterado de una carta del anudatario del contingente en la que practicaba la aprobación del concierto acordado para la corporación y haber dejado sin efecto la retención del veinticinco por ciento de los fondos municipales hecha por el Comisionado Don Felipe Gallardo.

De una reclamación formulada a nombre del vecino Señor Faustino Carballejo por exigirle el Agente ejecutivo de Comuneros satisfaga unos recibos de dicha liquidación correspondientes al año actual, extendidos a nombre de Señor Faustino Carballejo, se acordó que justifique el reclamante, con la presentación de los correspondientes talones, haber satisfecho las cuotas que le han debido corresponder en el repartimiento, para acordar con más acierto lo que sea procedente.

A propuesta del Sr. García se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene lo conveniente para que el propietario de una habitación sita debajo del paseo de la Alameda en la calleja de este nombre, la cierre por medio de juntas, con el fin de evitar a los vecinos presenciar espectáculos poco edificantes para la moral y que se convierta el expresado sitio en un peligro para la salud pública por las basuras y detritus depositados en la habitación de referencia.

Por el Sr. Fernández se escrito al celo del Sr. Alcalde - Presidente para que les sirviera, con la mayor urgencia, el acuerdo adoptado en sesiones anteriores de que por las respectivas comisiones de concejales, se proceda a continuar las operaciones de adquisición

de datos sobre usurpación de tenencias de la cañada boyal, necesarios para proceder en su día al deslinde de la misma. La Presidencia ofreció transmitir al Sr. Alcalde el suyo del concejal Sr. Guereza.

Lo más trámiente otros asuntos de que tratar se levantó la sesión dia poniéndose la extensión de este acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico

José B. Martínez Joaquín Gómez

Tomás Robles Vicente Gómez García

Julio César Orrego Bermejo

Juan Pocatello

Manuel Guillén

Sesión extraordinaria del día seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

En Albuquerque a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, reunidos, previa convocatoria, en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Benito en funciones de Alcalde. Don Benito Igualada Morales, por ausencia del propietario, los concejales Srs. Barrios, Zamora, Gil, Velerda, Rubio, Ongay, García y Pocatello, se dieron cuenta por el Presidente de haber terminado su cargo el comisionado nombrado por la Comisión extraordinaria de diez y nueve de Noviembre último, para proceder, en su nombre del representante del grueso de líquidos Don Felipe Maya Guerra a la confección del repartimiento provisional para la ejecución de los cujos y recargos de las especies de cosechas comprendidas en dichos gruesos, conforme a lo dispuesto por la Adm. de Hacienda de la provincia en su orden de diez y siete del mes pasado, por lo que se estaba en el caso de dar cumplimiento a la última parte de la disposición quinta de la misma orden, por medio inmediatamente al cobro el reparto de referencia a fin de que ingrese en importe en arcas municipales dentro del mes siguiente; y correspondiendo esta función al representante nombrado Don Felipe Maya, se acordó, por unanimidad, hacer entrega a éste del repartimiento, listas colatorias y recibos presentados, para que tengan cumplido efecto, en todas sus partes, las disposiciones dictadas para su ejecución en su orden, antes citada.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó este acta

Bernardino Gil Nicolás Guirado

Gaspard García

Pedro Muñoz

José Portales

Lucio Muñoz
No autor

Miguel Carrasco

Sesión del día 23 de Diciembre del 1904.

En Alburquerque a finales de Diciembre de mil novecientos cuarenta reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Nuevo Maestre, los Concejales señores Francisco Muñoz, Gómez, García, Gil y Tocantela, se dio principio a celebrar sesión por la lectura del acta de la anterior extraordinaria que fue probada y ratificadas sus acuerdos.

Los señores Concejales quedarán satisfechos de la correspondencia e información recibida en la Alcaldía desde que se celebró la anterior sesión, en el caso de las disposiciones publicadas en los Boletines y factas durante el período indicado y especialmente de la circular del Sr. Gobernador Civil disponiendo la presentación de cuentas anuales de varios ejercicios en el plazo de doce meses acordándose postularlo exacto cumplimiento.

Presentada la cuenta de gasto ocasionado por el Oficio de la Secretaría don Lucio Muñoz en su viaje a la Ciudad de Cáceres para ofrecer al Cabildo don Juan Almudena Pérez la representación de los intereses del Municipio en el recurso interpuesto ante la Audiencia Territorial contra el fallo del Juzgado de Instrucción declarando público en sentido legal para litigar con el Juzgado mencionado S. Saturnino Sánchez, fue sancionada por los señores Concejales.

Conociendo un oficio del Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la formación del reporte del gremio de leñadores del año actual, ordenado por la Subdirección de Hacienda, en el que participa que don Pedro Sanchez Contreras se vio obligado a satisfacerle el importe de los gastos ocasionados en la confección de aquél documento a pesar de que la referida orden no le obliga a ello, por lo que por la Alcaldía se dirige al Dr. Sanchez su oficio mandando informar sobre lo dispuesto en el caso seguido de aquella, si a pesar de

ello no se aviene a satisfacer los expresados gastos en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, se pide a su ejecución por la vía ejecutiva.

Dada lectura de una orden de la Admision del Hacienda de esta provincia fechada del actual disponiendo que para resolver una reclamación formulada por varios vecinos contra el repartimiento girado por el representante Don Pedro Sanchez para cubrir el déficit que resultó el gremio de teguillo en el año 1703, recibe de los representantes del mismo para su revisión a la indicada oficina certificación del expresado déficit y reporto original para cubrirla, o copia autorizada del mismo; que se suspendan los procedimientos colectariorios interin se resalte aquella que ingresen en arcas municipales las cantidades recaudadas que se encuentren en su poder si no lo hubieren verificado, se manifieste por la Presidencia haber dado cumplimiento a lo prevenido, en el día de ayer. La Comisión quedó autorizada aprobando la gestión de su Presidente fueron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza-mercado, respectivamente, los concejales José Pecotab y Corpón; siendo este último designado igualmente para comprobar el acto de subasta de poses y medidas que debe celebrarse el día y noche del actual.

Al Dr. Orrego interrogo la presidencia le manifiestare si había dado cumplimiento a una orden del Dr. Gobernador que disponía informara acerca de una denuncia elevada al Ministerio de la Guerra por el sargento Tomás López Pérez sobre provisión de destinos en este Ayuntamiento sin sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de julio de 1881; al Dr. Presidente expuse que por oficios números 462 y 489 de 8º y 10 de Noviembre p.p.t. había dado puntual observancia al servicio indicado.

A una pregunta del Concejal Dr. García acerca de la destitución del Señor Rafael Morales Román el Dr. Alcalde manifiesto que ha sido debida a su parte que le dio la penosa de plaza de que referido individuo se había presentado en ella de uniforme y en estado de ebriedad, y como estime que puede decretar dicha destitución, en uso de sus atribuciones, así lo hizo exhibiendo a mayor abundamiento un escrito firmado por el Morales Román rogando le admitiera la dimisión. Los señores concejales protestaron energicamente de la atribución que se abroga indebidamente a su juicio la presidencia; ésta desiente lo que estime su derecho; se vino a la protesta el Dr. Gobernador y por último propuso el Dr. García, que tanto dicho plaza, como la presidente por el fallecimiento del propuesto Isaac Chico Mayor se de inmediato enviar al Ministerio de la Guerra para su publicación en la Gaceta, adho a esta petición al Dr. Orrego que desea se cumpla igualmente lo-

das las plazas de presidente del Ayuntamiento que se hallen servidas sin que lo que les desempeñen remuan los requisitos exigidos por la Ley. Como los protestas continúan sin que la Presidencia la fuera posible poner orden al Dr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente acta que será leída y aprobada en la siguiente sesión certifico.

José B. de Pottero

Miguel Carrasco

Julio Domínguez

José Jiménez

José P. Poncelet

José Robles

Nicolas Guerato

Gasper García

Fundación Pública

Bernardino Gómez

Manuel Guillermo Gómez

Sesión del día 20 de Diciembre de 1904

En Alburquerque a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Ducco Alcántara los concejales Sres. Carrasco García, Guerato, Orrego, Gómez, Robles, Poncelet, Rubio y Jiménez se dio principio a celebrar la sesión ordinaria dándole lectura por parte el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas en las Facetas de Madrid y Salamanca de la provincia en conocimiento de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el periodo que media entre la anterior sesión.

Dada cuenta del expediente de adopción de medios para la ejecución del impuesto de consumo en el proximo ejercicio de que resulta que por falta de licitadores han quedado de-

siente los subterfuges celebrados en estos días y hechos al actual para el avance inmediato a cuenta libre de los derechos y recargos de las especies comprendidas en la tarifa oficial, y habiendo desestimado el medio de la administración por excesivo suerte costoso e impracticable en esta localidad, el Ayuntamiento acordó llevar a efecto la última parte del de la Junta municipal tomado en sesión de 24 de octubre último, solicitando de la Subdirección de Hacienda la correspondiente autorización para hacer efectivo en el próximo año el encabezamiento total y recargo de dicho impuesto por medio de repartimiento vecinal, mismo que puede adoptarse después de intentado sin efecto el encabezamiento.

Con el Dr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación que a pesar de la reiteradas comunicaciones que había dirigido al Dr. Sandier como representante del gremio de liquidadores del año actual, que autorizara el repartimiento del déficit de 1903 para que diese cumplimiento a lo ordenado por la Subdirección de Hacienda en 7 del corriente, no le había sido posible conseguir que presentara en la Alcaldía los valores pendientes de cobro, con venientemente facturados, para conocer el importe íntegro de los sumos recaudados durante el período voluntario de extracción, para realizar su ingreso en la Depósito, por lo que se ha visto obligado a pagar el hecho en conocimiento del Dr. Dr. Juez de la Hacienda en oficio que al efecto la dirigió con fecha 17, que el día 17, al remitirle el copiado representante, copia certificada del repartimiento, le manifiesta que la exigua recaudación obtenida en los pocos días que ha durado, la han absorbido obligaciones que le vienen que solo satisfactorias en el producto de la misma.

En la imposibilidad de conocer el importe íntegro de los sumos recaudados, dada la aptitud en que se ha colocado el Dr. Sandier, el Ayuntamiento da por satisfecho el conducto de la Alcaldía, sin perjuicio de que por la misma se nombre un Agente ejecutivo que proceda de oficio contra el Dr. Sandier Cantero hasta conseguir el ingreso en la Caja municipal de los cinco mil dieciséis veintidós pesos treinta escatucios a que asciende el repetido déficit, por ser compatible e independiente, entre si ambos procedimientos, segun determina el artículo 174 de la Constitución de 26 de Abril de 1860.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la anterior sesión al conocerse la negativa del Dr. Sandier, a abonar al Comisionado Dr. Julián Martínez el importe de los gastos ocasionados en la formación del reporte provisional del servicio de líquido en el año actual, dirigió la Alcaldía una comunicación al copiado Dr. Sandier, manifestando su atención acerca de lo dispues-

to en la orden de la Admision de Hacienda disponiendo se formase
aquel documento; en el que se expresa concreta y terminantemente
que los dictos gastos han de satisfacerse a su cargo, contestando dicha
sección que entiendiendo que los trabajos de extensión de matrícula y recibo
es parte integrante de lo del repartimiento, establece comprendido en la
dicta asignación en cuenta al abono de los gastos del material crede de
abonarlos previa presentación de la cuenta debidamente justificada,
recriminando que no se ha cuidado de cumplir el referido Comisionado, por
lo que motivos reditarios al recibo que se le presente al sobre.

El Ayuntamiento estima a tenor de las anteriores explicaciones del Sr.
Sandín, acordando se le da conocimiento de ellas al Comisionado Martínez
para que exprese lo que estime convenientemente a su derecho, para
resolver en justicia.

Se acordó a propuesta de la presidencia que el próximo dia 22 se
celebra, en cumplimiento de la voluntad del testador en la parroquia
de Santa María la misa de requiem en sufragio del alma de Don Pe-
dro Gómez de Espinosa.

El Sr. Presidente manifestó que había dirigido comunicación al P.P.
de la Sección de Caballeros concejales, en el sentido de que el Ayuntamiento,
en sucesión de lo hecho en años anteriores, saquearía los fondos que sea-
siendo en la proxima primavera, una parada provisoria de aquello, en
esta localidad. La corporación se mostró conforme.

Tambien el Sr. Presidente expuso al Cabildo que había recibido
aviso de D. Nicolás Sandín para que la casa calle de la Alameda en donde
se halla instalada la escuela municipal a cargo de D. Macielo Fernan-
dez quedara desalojada para el dia de San Pedro del año próximo, sin per-
juicio si el Ayuntamiento encontrara, antes de dicha fecha, local adecuado
para la instalación de aquella, acordara su traslado, por lo que quedaria
muy agradecido. El Ayuntamiento quedó enterado,

fueron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plea-
nreoado en la proxima semana los concejales Brofman y Orrego.

Su Señoría hizo saber asuntos de que tratar se levanto la sesión dis-
poniendo la extensión de la presente que será firmada y autorizada ante
siguiente dia que certifico.



Julián Orrego Marcos Belvela

Demas Robles Picala Guarelo

Besquertino Gil

Gasper García

Antonio Aguado

Manuel Gutiérrez

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1.904.

En la villa de Almargenque a veintimueve de Diciembre de mil novecientos cuatros siendo la hora designada se reunieron en la sala de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Muñoz Montero, los señores concejales, fonsal, Barrios, Orrego, García, Fernández, Robles, Pocortales y Gil para celebrar sesión extraordinaria, convocada con el carácter de urgente, con el fin de conocer de una orden de la Administración de Hacienda fechada ayer y recibida hoy, relacionada con la evacción, por medio de repartimiento de los impuestos y recargos correspondientes al sucesivo cobro del gremio de líquidos en el actual ejercicio, y abierta la sesión el Sr. Presidente, dijo se diera lectura de la citada orden de la que resulta: 1º Que para resolver con acierto una reclamación presentada por varios agraviados prototizando del repartimiento hecho por los individuos designados por esta corporación, reclama la Administración de Hacienda certificaciones de varios antecedentes que obran en el expediente sobre el sucesivo cobro del gremio de líquidos del actual ejercicio. 2º Ordena el envío del repartimiento original que se dice girado por los representantes designados por el Ayuntamiento en sortejo, cuya elaboración se está realizando, a fin de resolver las reclamaciones de agravios presentadas y 3º Dispone, así mismo, la Administración, se ordene a dichos representantes la suspensión del procedimiento cobradorio, interinamente denegado el reparto reclamado, lo que se efectuará tan luego como se resuelvan las aludidas reclamaciones.

Al terminarse la lectura de la orden extractada el Sr. Presidente manifestó que para el caso de que la suspensión del procedimiento cobradorio decretada por la Administración pudiera referirse al repartimiento formado de su orden que se lleva en este período, había dirigido un telegrama al Sr. Delegado de Hacienda dándole conocimiento de esta disposición que invade las atribuciones de la primera autoridad económica de la provincia, taxativamente señaladas en el artículo 133 de la Constitución de 26 de Abril de 1.900, rogándole se sirva manifestarle si aprueba dicha suspensión.

cios y sometido el asunto a la deliberación del Concejo y teniendo en cuenta: 1º que en 17 de Noviembre último, y a la vista del expediente original del encabecamiento formado por el gremio de líquidos en el ejercicio corriente, donde constan los documentos y actas de los acuerdos que señala que reclama la Admision para la orden que motiva la presente, acuerdo dictada Oficina que se representante Don Felipe Maya Guemero, en su nombre del comisionado que convulsa este Ayuntamiento, procedieron, a costa las dietas y gastos, del otro representante D. Pedro Ladrón Gómez Cautero, a la formación de un repartimiento provisional, para hacer efectivos dentro del mismo corriente los ingresos y cargos de las especies del gremio de líquidos, reservando al gremio su derecho a girar el reparto definitivo, donde se subsanaran los errores y deficiencias que pudiera contener aquél. Esta orden fue cumplida en todas sus partes; y como no se tenga noticia en este Ayuntamiento de que se haya interpuesto contra ella reclamación alguna dentro del plazo, transcurrido en ese año, que señala el Reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas, se guarda y considera, ~~que~~, el respeto debido a la cosa juzgada.

Algunos, juzgo, presente el Ayuntamiento estos antecedentes y consideraciones y que las copias certificadas que reclama la Admision para resolver la protesta presentada, se refieren a documentos que fueron parte esencial de los fundamentos en que descansa la suspensión administrativa de 17 de Noviembre, la Corporación no considera aplicable el repartimiento formado por virtud de ella, la disjurisdicción dictada con fecha de ayer, porque tal interpretación equivaldría a declarar una contradicción que no existe, ni puede existir, en las resoluciones dictadas por su mismo Centro para el propio asunto: 2º Descartada la posibilidad administrativa de que la Admision pueda referirse al repartimiento formado en su orden, debe significar se al Administrador, que el que se dice hecho por los representantes de este Ayuntamiento en su orden, no convoca por completo la Corporación y la Alcaldía y hasta supone que no llegó a formarse por que ejercieron poco tiempo sus funciones de representantes del gremio los que por tal medio fueron designados para ese cargo y 3º Que la orden de la Admision, en la parte que se refiere a la suspensión del procedimiento colatorio carece, por las razones expuestas, de expediente o repartimiento en que hayan de tirar sus efectos; pero en el caso de que tuviera materia aplicable, entiende el Ayuntamiento que no habiendo sido dictada la suspensión por la autoridad económica que se halla investida de esta facultad por el artículo 133 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, su cumplimiento llevaría con ello la penalidad que establece el artículo 181 del propio código legal y la responsabilidad jurídica que declara el primer trato en su párrafo segundo.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad: A: Ratificar la orden de la Administración de Hacienda de la provincia fechada de ayer, y que se manifieste a la misma, con todo género de salvedades y respetos, la impotabilidad en que se halla de cumplir alguna de las disjurisdicciones por las razones alegadas anteriormente. B: Aprobar la conducta de la Alcaldía poniendo los hechos en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda. C: Declarar que no es aplicable al repartimiento cuya elaboración se está realizando en la actualidad, la

ALBURQUEQUE

orden de la Hacienda que se refiere al firmado por los representantes designados por el Ayuntamiento en sorte. D: Qui se reúne a la Hacienda el expediente original del concejo poseedor del gremio de líquidos del actual ejercicio, donde constan los antecedentes penitenciales dependencia reclama por medio de certificación o copia autorizada y D: Qui una Comisión con fuerza del Concejal Sr. Francisco y del infrafirmante Secretario se traslade a Badajoz para gestionar cerca de las autoridades provinciales de Hacienda la solución inmediata que demanda este asunto para evitar los perjuicios que pudieran originarse al Town y Municipio durante la matanciación de este incidente.

Qui habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión disponiéndose la celebración de la presente que será firmada y autorizada en la inmediata que se celebre en la que se ratifiquen los acuerdos de que consta.

Audiós Rubio *Joaquín Gayoso* *Blas Carrasco*
Julio Mingo *D.* *Conde Robles*
F. Marco Belverde
Nicola Gómez *Bernardino Gómez*
Gaspal García *Antonio Fernández* *Manuel Jiménez*

Sesión ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1.904

En Alburquerque a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Audiós Rubio Enrique los concejales señores Gayoso, Belverde, Gómez, Mingo, Gómez, Robles, Gil y García se dio principio a celebrar sesión ordinaria, tras la lectura del acta de la anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

De las disposiciones publicadas en los Boletines de la provincia y facetas de Madrid, así como de la correspondencia dirigida a la Alcaldía durante el periodo que media desde la celebración de la anterior ordinaria, quedó enterado el Ayuntamiento.

Siendo conveniente para la práctica de varios servicios de la Secretaría municipal el que un funcionario de la misma, pase a las Oficinas de la estación férrea de Badajoz al objeto de adquirir datos que permitan conocer las cantidades de aguardientes, vinos y licores vendidos en dicha estación durante el año actual, corrigidas a cuenta de varios vecinos de la Diputación de Badajoz a cuya operación ha sido autorizada la Alcaldía por el Director de la carretera de

M.º 2.º. A la Corporación acordó designar al Oficial Don Angel Ortíz para que cumplimente este servicio, terminado el cual, formará y presentará al Ayuntamiento la oportuna cuenta de gastos que se le origine.

Servicio de su pie del mes actual el contrato para el servicio de agujeros y cavaos de herramientas para los Peones - camineros, se acordó sacar a subasta el expresado servicio para el año próximo bajo el tipo de cien pesetas corriendas en presupuesto, teniendo lugar aquella el próximo dia 31, a cuyo efecto la Comisión de Hacienda redactará el oportuno pliego de condiciones, a que hayan de someterse los licitadores. Extra el primer boleto que ofrezca la Presidencia.

Dada cuenta de haberse declarado desierto las dos subastas acordadas para el año pasado del uso forzoso de personas y medidas en el próximo año de 1.905, celebradas en 27 del actual y en el dia de hoy, el Ayuntamiento acordó que se proceda a la ejecución del expresado contrato por el medio de Administración municipal, a cuyo efecto se acordó nombrar Administrador al vecino Román Gargallo con la remuneración del veinticinco por ciento del importe íntegro de la recaudación que se obtenga; quedando autorizado para nombrar de su cuenta los auxiliares que estime necesarios para la mejor práctica del servicio, dando cuenta de dichos nombramientos a la Corporación, por conducto de la Alcaldía, al objeto de ser sancionados para que puedan considerárseles como Agentes municipales.

Conocida una petición formulada por varios vecinos solicitando del Ayuntamiento se sirva otorgarles autorización para proceder el saneamiento ó limpia del arbolado de propiedad comunal, se acordó que a la Comisión de Fomento para que en virtud de lo legislado sobre la materia, proponga si procede ó no acceder a lo solicitado.

Con la autorización de la presidencia, el Dejuntario de fondos municipales manifestó que en contestación a tres comunicaciones que había recibido de la Alcaldía en el dia de hoy, recordándole el cumplimiento de los preceptos de la Ley del Tiene sobre reintegros de libramientos y partidas figuradas en cuotas, las que debían autorizar los propios interesados ó dos testigos a su cargo en el caso de no saber firmar aquellos; otra, reclamando la presentación de la cuenta del papel de multas para fines del mes actual y los últimos, la presentación en diez fechas de los valores pendientes de cobro que tiene a su cargo como Recaudador y Agente ejecutivo, así como la cuenta de recaudación de los propios valores, nada tenía que responder sobre las dos primeras a las que daria exacto cumplimiento; pero que en cuanto a la tercera le era materialmente imposible cumplimentarla en el plazo que se le señalaba, a causa de haberse visto privado de la ayuda de su auxiliar D. Julian Martínez a quien el Ayuntamiento había designado para los trabajos de confección y recaudación del reporte provisional del gremio de líquidos; que suspendidos estos, volvería, con el concurso de aquél, a recaudar los trabajos de facturación de valores y formación de la cuenta reclamada, por lo que solicita la Corporación se sirviera concederle una ampliación del plazo que le señaló la Alcaldía estimando atendibles las razones expuestas, acordó señalarle un nuevo plazo para

la realización del servicio últimamente anunciado que terminará el día veintiseis del presente mes de Enero.

El Sr. Gobernador dio conocimiento de la hora vista en reunión del subsecretario Secretaría, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del dia 25, a las autoridades provinciales y a las ciudades las que se limitaron a ofrecer resolución a la mayor brevedad al incidente surgido con motivo de la orden de suspensión de procedimientos colaterales de un reporte dictada en la del actual juez Adolfo Martínez del ramo. La Cogencia quedó extinguida.

Atendida para el Ayuntamiento a dirigir los funcionarios que iban de encargarse de recaudar los arbitrios de nueva creación convocados en el presupuesto formado para 1.905, quedando que el de Comercio cosa a cargo del Portero, Joaquín César; los de de gastos y ocupación de la vía pública el del Oficial de Secretaría de Tránsito; los de jefes y establecimientos pribilicos al del Jefe de Policía y el de expedición de certificaciones y títulos de guardas jurados al del Secretario; practicándose anualmente por la Contaduría una liquidación por cada uno de los expresidentes alcaldes para el ejercicio fiscal de las cantidades realizadas por dichos conceptos.

Un trámite más asunto de qué tratar se llevó la sesión dirigiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifice.

José R. Montero José Luis Lázaro Gómez
Alfonso Carrasco
Bernardino Gil Fulgencio Rubio
Gaspar García
Julián Mingo Nicomedes Gómez
Manuel Jiménez

Sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1.905.

En Alburquerque a primero de Enero de mil novecientos cincuenta y a la hora señalada en la convocatoria se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Montero los Concejales señores García, Guereño, Gómez, Robles, Portales, Gil, Mingo, Rubio y Carrasco al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1.877 disponiendo la formación de las listas de los que tienen derecho a elegir comisionarios para Delegados.

Hecha la sesión por el Presidente y teniendo a la vista los antecedentes recabados, procedió a la formación de aquellas inscribiéndose, en primer término, a los señores Concejales que figura, el cuadro de número de mayores contribuyentes que determina la regresada ley, obteniendo el resultado siguiente: Concejales. Don José Montero, D. Antonio Igualde

Morales, D. Audri Rubis Enrique, D. Marcos Delvalle Guerero, D. Ptas Carrion Guerero, D. Jesus
to Pocaterra Llano, D. Julian Vazquez Bernaider, D. Pedro Vivas Calderon, D. Bernardino Gil Llinder,
D. Tomás Robles Gutierrez, D. Gaspar Garcia Llano, D. Joaquin Guerero Guerero, D. Joaquin Danau
tes Bonos, D. Tomás Cuellar Guerero, D. Nicolas Guerero Bernaider. Mayores contribuyentes: D. Pedro
Ulivares Coriou, D. Felipe Maya Guerero, D. Manuel Guerero Guerero, D. Alvaro Queiroz Garcia, D. José
Calvosa Leon, D. Pedro José Larios Pato, D. Joaquin Guerero Garcia, D. Victor Irquicido Llantos, D. Julian
Ulloa Guenio, D. Ignacio Queiroz Guerero, D. Matias Cestero Guerero, D. Eugenio Queiroz Guerero, D. Florencio Que
iroz Garcia, D. Francisco Bernaider Galvao, D. Juan Cobena Guerero, D. Jose Leccadi Queiroz Guerero, D. Jose M. de
Dois Espinago, D. Jose Joaquin de Salazar Reina, D. Manuel Cuellar Guerero, D. Joaquin Guerero Queiroz, D. Manuel
Mendoza Llano, D. Francisco Queiroz Montero, D. Dámaso Queiroz Montero, D. Florencio Blasco Queiroz, D. Alvaro
de Almeida Estevan, D. Alvaro Queiroz Coriou, D. Fermín Guerero Oliveros, D. Gregorio de Uña Clemente, D. Julio
Carrion Guerero, D. Juan Campos Guerero, D. Tomás Centeno Carrion, D. Justino Guerero Cerero, D. Joaquin Guerero
Guerero, D. Santiago Guerero Oliveros, D. Alvaro Mauro Guerero, D. Luis Rodriguez Varela, D. Pedro Salvado Llan
tos, D. Pedro Jose Larios Llano, D. Jose Duarte Garcia, D. Baltasar Rodriguez Canete
ro, D. Juan Santiago Calveras, D. Heijuan Rosado Guerero, D. Juan Recena Tavares, D. Alvaro Guerero Vile
tejo, D. Justino Guerero Mauro; D. Hilario Macedo Mariscal, D. Pedro Guerero Cordero; D. José Cué
llar Maya; D. Leandro Gutierrez Rodriguez; D. Juan Morales Román; D. Pedro Sanchez Caetano; D. Emilio
Alvarado Guerero; D. Bartolome Palomo Guerero; D. Severiano Llana Maya; D. Jose de Toros y Garcia Medina;
D. Felipe Barboza Villoro; D. Bartolome Queiroz Garcia; D. Saturnino Llano Bernaider y D. Justino Cuellar
Guerero.

El Ayuntamiento acordó que la precedente lista quede expuesta al público en el sitio
de entroncadero desde este dia hasta el veinte del actual, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones
que contra la misma se formule.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto estableciendo
diciendo la presente que firman los señores concorrentes de que certifico.



Sesión supletoria a la ordinaria del dia 3 de Enero de 1.905

En Illescas que a inicio de Enero de mil novecientos cinco, reunidos, por vía convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Montes, los concejales señores Rubio, Ortega, García, Pocatela, Juanal, Gil y Caso, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia tres del corriente y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura, de su orden del acta de la anterior extraordinaria que fue aprobada, quedando enterados los señores concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde el 27 de Diciembre último, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas.

El Sr. Presidente notició a la Cofradía haberse adjudicado el servicio de campaneras y agujas de las bendiciones de los pueblos canarios municipales para el año actual a Baudilio Rivero, en virtud de subasta verificada el 31 del pasado Diciembre.

Para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercado, respectivamente, los concejales Srs. Gil y García.

El Ayuntamiento aprobó el nombramiento de Auxiliar de la Secretaría municipal hecho por la Alcaldía, en favor del mero concierto, para la adaptación de la nueva planilla, en favor de Don Julián Izquierdo López.

Tomó acuerdo la inclusión en el alcance de esta villa del mero Tomás Gutiérrez García, hijo de Mateo y Plaza, como comprendido en el caso previsto del artículo cuenta de la Ley y que se participe así a la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro en Madrid.

El Sr. Gil progresó y fue acordado, por unanimidad, que la Alcaldía convoca a los tabajeros invitándoles a la rebaja del precio a que se refieren las normas fijadas en la legislación para las clases jornalera y obrera y caso de no obtener resultados, se les manifieste que la Cofradía se halla dispuesta a instalar tablas reguladoras para proporcionar a todas las clases en general, tan necesario artículo a precio más económico.

Dada cuenta de una solicitud que el Ayuntamiento dirige los dueños o sus representantes de bailes públicos de esta localidad, en la medida de que se sirva modificar el artículo establecido en el presupuesto vigente sobre los referidos espectáculos, fue desestimada unanimemente, por no ser de las facultades de la Cofradía la modificación solicitada, después del acuerdo de la Junta municipal razonado por el Sr. Gobernador Civil.

Se acordó conceder al vecino Vicente González su rocio de quinientas pesetas, que se satisfará con cargo al capítulo de Beneficencia, para que le sirva de auxilio a los gastos que le origina una grave enfermedad que padece.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento, para la aprobación procedente, que el capítulo de Beneficencia del presupuesto de 1.904 carece de crédito

suficiente para atender al pago de trescientas veintiún pesetas ~~cuarenta y seis~~
cincuenta que en sesión de tres de Noviembre último se acordó satisfacer con cargo al
referido capítulo en concepto de indemnización de gastos de viaje y estancia en Ma-
drid de los representantes de este Ayuntamiento en la Comisión expedicionaria
para gestionar de los poderes públicos la concesión del ferrocarril de San Vicente de
Alcántara a Jerezal de la Sierra.

La suscripción, en su vista, acordó, por unanimidad, reconocer en el
dito particular suma en favor del Sr. Presidente que fue uno de los representantes de la
misma en referida Comisión, que será considerado en el artículo 6º capítulo 9º del pro-
yecto adicional del ejercicio corriente.

A propuesta del Sr. Gobernador se acordó que la Alcaldía se designe un
perito que acompañado de los guardas de campo continue los trabajos de investiga-
ción comenzados por las comisiones de Caja de Pensiones, preparatorios de los de destino y am-
pliación de las vías pecuarias del término; satisfaciéndole los gastos que aquellos originen
con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto vigente.

El Sr. Comisario preguntó a la Presidencia si se había servido
por la Admón de Hacienda el incidente del repartimiento general de líquidos del año pasado
y a la contestación negativa de aquella, acordóse que la Alcaldía se diri-
ja al Sr. Gobernador Civil una comunicación rogándole, como jefe de la Admón mun-
icipal, interroga su apoyo cerca de las Oficinas provinciales de Hacienda para
conseguir la más pronta resolución del indicado incidente que ha privado a este
Ayuntamiento de satisfacer su cuota del paraje triste por contingente provincial.

De no halliendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión
disponiéndose la extensión de este acta que será leída y autorizada en la inme-
diata de que certifico.

José P. Montes

José Postaly

Miguel Carrasco

José Antonio

Nicolás Guareño

Andrés Rubio

Amor Roble

Gaspar García



se intitula

Sesión del dia 12 de Enero de 1.905, supletoria a la ordinaria del dia dier.

En Albuquerque a doce de Enero de mil novecientos cinco se reunieron, por
vía convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Nuevo Mautero, los concejales Dres. Fernández, Faúncel, García, Ca-
rón, Rebolledo, Robles, Ortega y Pocatales, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
que debió tener lugar el dia dier del propio mes y que no pudo celebrarse por falta de cuin-
to de señores concejales.

De orden del Sr. Presidente se dio principio al acto para la lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada y firmada.

Al regreso se dio igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida
en la Alcaldía durante el periodo que media desde la anterior sesión, así como de las dis-
juraciones publicadas en las Facetas y Boletines Oficiales.

El Ayuntamiento acordó se convocase a los vocales asociados de la Junta mu-
nicipal para el dia dier y seis del coniente a las seis y media de la tarde en la Casa Consis-
torial al objeto de celebrar sesión para proceder a la confeccción del repartimiento de bau-
mos del coniente año.

Por el Dr. Faúncel se interesó de la presidencia manifestara si por el Gobierno Ci-
vil se había dado contestación al oficio que le dirigió la Alcaldía referente al pago de las
obligaciones contraídas durante la permanencia en esta localidad de las fuerzas de la
fuerza Civil, que concursaron con motivo de los desórdenes ocurridos en el pasado mes de Abril;
a la contestación negativa de aquella, se profuso por el Dr. Faúncel la conveniencia de que
el Ayuntamiento adoptara un acuerdo que juzgara término a la situación en este punto difi-
cil en que se tiene colocado el Dr. Alcalde, pues es estima justo que del borbón particular deis-
te se responda a aquéllos. Los señores Fernández y García manifestaron que por espíritu de conga-
lizimmo no se oponían a prestar su asentimiento a que se satisficieran aquellas de fondos mu-
nicipales, si bien deseaban se hiciera constar que la conducta por aquél observada en la refe-
rida ocasión no fue la que corresponde, en sus compromisos de jurisdicción de los que presen-
dió por completo, para contar solo con los principales propietarios y acreedores por intermedio
del Dr. Gobernador el concurso de la referida fuerza, cuya presencia estimaron y sigue estimando
no fué de absoluta necesidad. A esta manifestación se adhirieron algunos otros señores conce-
jales y tras algunas frases de la Presidencia se acordó a justificar la actitud adoptada en
aquella ocasión, se acordó, por unanimidad, conseguir en el presupuesto adicional que se pro-
puso en el coniente ejercicio la cantidad a que asciendan las referidas obligaciones.

El Sr. Presidente dio conocimiento a la jurisdicción del acuerdo adoptado por la Ju-
ta local de Instrucción Pública en su última reunión, expresivo de la conveniencia de tra-
lado a otro local, la escuela pública de niños a cargo de D. Manuel Gutiérrez, jefe de la ad-
mision en reciente visita, que en que en la actualidad se halla instalado carece por cues-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

yo fijo se tralla dispositivo a proporcionar ciertas facilidades sean necesarias, acordó designar una Comisión formada por el Concejal D. Joaquín Gamonal y el suscrito Secretario para que procedan a gestionar la cesión de los casas en condiciones de higiene, comodidad y economía, para instalar en ellas el indecado colegio y el que se halla a cargo de la profesora D. Manuela Fernández.

Yeran designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza Mercado en la semana actual, los concejales señores Pocaterra y Ruíz, respectivamente.

El Sr. Camón propuso y se aceptó por unanimidad, la convocatoria en acta de un expresivo voto de gracias a favor del periódico "La Coalición", por la constante y energética campaña que viene ostentando desde sus columnas en favor de los intereses de este Municipio y muy especialmente, con motivo del incidente surgido por la órden de la Adm. de Hacienda suspendiendo los procedimientos colatorios del reportamiento general de liquidos del anterior ejercicio, y del comunicado dirigido desde sus columnas a este vecindario en justificación de la reacción de arbitrios, por los individuos de la Jurisdicción; acordándose además satisfacer, con cargo al capítulo de "Ingresos" el importe de los ejemplares que ocuparon de ese y otros asuntos que afectan a la localidad se reportaran en la misma.

Recibiendo noticias de que el próximo dia 24 se celebraría ante el Tribunal, con trámite provincial, la vista del pleito promovido por D. Santiago Sánchez, contra el acuerdo de este Ayuntamiento declarándolo irresponsable al pago de cierta cantidad pendiente de la recaudación de concejos, se expuso por varios concejales la conveniencia de que asistiera a dicho acto una representación de este Ayuntamiento; aprobada la propuesta por unanimidad, acordóse designar para dichos objetos al señor Alcalde, con los concejales señores Camón y Fernández, satisfaciéndose los gastos con cargo al capitulo once.

También se acordó incluir en el padrón de pobres para el disfrute gratuito de la asistencia médica-farmacéutica, al vecino Gregorio Galván Parreco y nieto de familia, domiciliado en el Anabal.

Yternogado el Sr. Presidente por el concejal Br. García, si tralia citado a los trabajos, en cumplimiento de un acuerdo anterior, manifestó aquél, que aún no había sido verificado, por hallarse adquiriendo datos acerca de los precios que en la actualidad tiene el ganado; requirió que estuviera indisponible para el mejor éxito de su cometido, ofreciendo que tan pronto lo obtuviera dedicaría especial atención a arreglo de tan presente interés.

De los trámites otros asuntos de que tratar se levantó la sesión dispositivo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta.

 José B. Montes

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

José B. Montes

veintinueve

Blas Carron *Gaspar Garcia*

Nicolas Guimbel *Bernardino Gómez*

Julian Mingo *Indio Rybig*

P. J. G. *Manuel Jiménez*



Sesión pública ordinaria del 24 de Mayo de 1905

En el burgos que hoy caece de tres de mil novecientos cinco ha
sido en Ayuntamiento Constitucional en la sala Capitular con asista-
cia del los Regidores siendo Ben Blas Carron Jefe de la presidencia
del Señor Alcalde Ben Jose Bueno Ponce, siendo las once de la mañana
se declara constituida la corporación en sucesivas que mando a una sola
voces del presidente convocando a los interesados que quisieron formarla y la
formación del asistimiento de los mismos para el voto y cumplir
el ejercicio. Presente varios de estos, dirigido el los Presidente que se dice, con
aplicación a la operación para lectura de la ley y disposiciones vigente, la
mismas se verifica por mi el Secretario. Estando sobre la mesa las relaciones
certificadas expedidas por los los Párrocos con susugio a los Beatos Oficios
de doce de febrero de mil ochocientos noventa y cinco y cinco de febrero
de mil ochocientos noventa y siete y los demás datos que se han
de convenientes al principio a la formación del indicado asis-
timiento, deduciendose de los expresados antecedentes y de los demás
que se tienen a la vista clasificando si los mismos se tiene o no
disposito para actuar en cuenta de la ley y dandole todo el si-
guiente resultado.

Nº	Nombres y apellidos de los novios y nombres de sus padres	Fecha del matrimonio	Lugar de la ceremonia
1	Telefónica de Jaque Gutiérrez de Gil y Santiago	5 Dic 1883	H- del Pilar
2	Marielina Reginis Plaza Mata, de Román y Eugenio	7 " "	Esponceda
3	Juan Leon Palacio de Soriano y Rita	10 " " 5 ^o	Santiago
4	Juanito de Pedro Rodríguez, foresterizo	13 " " "	Esponceda
5	Bonita Lourdes Belén Pérez de Bonino y Paula	18 " " "	"
6	Pablo Cuadrado Plaza de León y María	18 " " 5 ^o	Moriles
7	Fernando González y González de Argos, Agustina	20 " " "	Santibáñez
8	Pablo Guacimara Sánchez López de Blas y Antonia	25 " " "	Paradinas en Huelva
9	Ingenio Bassols López de Vicente y Esteban	28 " " 5 ^o	Carrizón
10	Joséma Cobos Gómez Fabato de Francisco y Paula	15 " " "	Sorbas
11	Blas Plaza Gutiérrez de Alonso y M. Juana	3 febrero "	S. Vicente
12	Luis Patiño Cordero Pérez de José M. y Linda	24 " " "	Murcia
13	Antonio Felipe hijo de padres desconocidos	" "	"
14	Cecilio Lancharre Rebollo de Pedro y Faquima	25 febrero 1883 5 ^o	José, plazas
15	Jesús Orantes Fernández de Fausto y Felisa	6 febrero "	Alcantarilla
16	Simeón Tamayo Gil de Bartolomé y Francisca	12 " " "	Despeña
17	Eugenio de la Calzada Flores Rubio de Luis y Emilia	12 " " "	Santiago
18	Ángel Thomández Ríos de Juan y Tomasa	26 " " 5 ^o	H- del Pilar
19	Braulio Díaz de Amaya de Romualdo y Pastora	3 Abril "	S. José
20	Agustín Martínez Jiménez de Vicente y Manuela	8 " " "	S. María
21	Vicente Benito Palacio García de Lambido y Catalina	3 " " "	"
22	Pedro Flores Pérez de Rosendo y Estebana	9 " " "	Santa Lucia
23	José García Bustos de Francisco y Carmen	16 " " "	El Corto
24	Aniceto Lozano Plaza de José y Josefa	17 " " "	Villena
25	Ángel Pérez Bohórquez de Vicente y Faquima	20 " " "	Jacopiana
26	Antolín Otero Olmos de Antonio y Salvina	21 " " "	La Orotava
27	Isidro Maízquer Rodríguez de Francisco y Blanca	22 " " "	Oro Lomeja
28	Estanislao Fernández Pérez, Esteban de Edmundo y Concepción	" " "	Cortesía
29	Antonio Amparo González Palomo, de Patxi y Vicaria	10 Mayo "	Cabero
30	Francisco Pérez Campos de Gallego y Juana	28 " " "	Bereja
31	Sebastián Campos Martínez de Antonio y Josefa	27 " " "	H- de Tama
32	Salustiano López Martínez de Edmundo y Juana	3 junio "	Bereja
33	Andrés Pérez Palacio de Juan y Rufina	14 " " "	S. José
34	Manuel Santisteban Lorano de Joaquín y Juana	17 " " "	Romano 9
35	Antonio Plaza Flores, Francisco y Blasencia	28 " " "	Morales
36	Julio Fernández Rivero de Rafael y Rita	29 " " "	Almodóvar
37	Martín Pérez Martínez de Vicente y Faquima	1º Julio "	Santiago

Nombres y apellidos
de los nietos y nietas de sus padres

Lugar del nacimiento
dia mes año

treinta
Valladolid, basa en
el Libro

28. Eloy de la Cuesta Gómez de Santiago y Bagela	9 Julio 1888	S. Espinosa
39. Pablo Rosa Jiménez de Benigno y Begoña	12 " "	S. José
40. Santiago Vito Santos de Martín y Fernando	21 " "	Morales
41. Eugenio Matador Rodríguez de José y Gregorio	26 " "	Bermeja
42. Vicente Lamine Sámano de Bartolo y Vicente	27 " "	Morales
43. Lázaro Exposito Ventura de Juan y Joaquina	28 Agosto "	S. Vicente
44. Josefa Domingo Rodríguez de Felipe e Isabel	10 " "	Salvatierra
45. Fermín Berredo Muñoz de Marcelino y Francisca	10 " "	Píñar
46. Joaquín Garat Labra de José y Vicenta	16 " "	Carrasco
47. Pablo Alfonso Valle de Juan y María	17 " "	Alfonsina
48. Rafael Santos Benítez de Cándido y Befina	11 " "	José Francisco
49. Antonio Albares Pérez de Santiago y Martina	20 " "	Cabrada
50. Hipólito Santos Bas de Angel y Flora	22 " "	S. de la Villa
51. Luis Palacín Brunet de Dorotea y Francisca	25 " "	Burgos
52. Martín Pérez Aranda de Bernardo y Isidro	26 " "	José Francisco
53. Adolfo Venago Suárez de Polio y Francisca	27 " "	S. de los Ángeles
54. Teóforo Cardenal Carballeira José y Francisca	7 Septiembre	Cebolla
55. Tomás Labra Benítez de Juan y Remundo	18 " "	Benigno
56. Bonifacio Domínguez Fornes de Antonio y Cecilia	" "	S. María
57. Román Carballeira Igualde de Higinio y Carlos	27 " "	Pío Llorente
58. Miguel Carballeira Igualde de Andrés y María	29 " "	S. José
59. Tomás Berzosa Jiménez de Santiago y Alicia	28 " "	José María
60. Francisco Berzosa Corral de José y Begoña	6 Octubre "	S. Justina
61. Francisco Plegado de la Torre de Santiago y María	6 " "	"
62. Eduardo Uller Zamora de Isidoro y María	18 " "	Bermeja
63. Pedro Pascual Taboada de Vilas y Francisca	19 " "	Alfonsina
64. Antonio Jiménez Santos de Hipólito y Petra	21 " "	S. Blas
65. Antonio Rosa Vélez de Tridoro y Cesaria	21 " "	Médicis
66. Juanito Rosa Pérez de Juan y Josefina	28 " "	Pozo 8
67. Nicolás Moral Plegado de Francisco y Rosario	22 " "	Burgos
68. Fernando Carballo Cortés de Juan y Cecilia	29 " "	Celedonio
69. Antonio Primitivo Roa de Valentín y Teresa	6 " "	H. Cortés
70. Juan S. de Rojas Pallares Ramón de José y María	10 " "	"
71. Antonio Vélez Rojas de Tomás y Rosa	31 " "	Tato Sanabria
72.   Santos Valladares Cabo de Manuel y Rosa	6 Noviembre	H. Cortés
73. Antonio Latorre de Capitán y Gregorio	1 " "	S. Vicente 7
74. José Castaño Soto de Juan e Isidro	7 " "	Villalobos

Nº de
orden

Nombres apellidos

de los nacidos y muertes de sus padres

Lugar del nacimiento
de más años

Santuario de la com.
en que nacieron

75	José María Roman de Leandro e Isabel	18	Sept 1885	5 ^o	Sagrado H
76	Pablo Tamayo del Bosque de Francisco y Josefa	17	" "	St. Lucia	
77	Leopoldo Santos Almenante de Lucas e Ignacia	11	" "	Croqueta	
78	Ingenio Santos Roman de Francisco y Francisca	18	" "	St. Vicente de	
79	Pedro James Luján de Adolfo y Guadalupe	22	" "	St. José	
80	Manuel Matos Muñoz de Patricio y Marcelina	2	Sept	"	Isabel Chico
81	Francisco Flores Galaz de Benito y Clementa	9	" "	St. Blas	Almeda
82	Pedro Bernal Amatillo de Juan y Estefanía e Isabel	9	" "	St. Juan	Almara
83	Leocadio Cardiel Otero de Francisco y Clotilde	9	" "	St. Justo	Cortijo
84	Manuel Siego Sanchez Alba de Pedro y Elena	11	" "	"	
85	Manuel Jiménez García de Manuel y Francisca	10	" "	"	St. Blas
86	Francisco Fariñas Gómez de Francisco y Celestina	18	" "	"	Santiago H
87	Lucio Vives García de Francisco y Petrona	12	" "	"	
88	José Gregorio Fernández Dávila de Francisco y Amalia	24	" "	"	San Juan
89	Pedro Esteban Rosado Jiménez de Rafael y Catalina	26	" "	"	
90	Román Cadilla Recio de Benigno y Cecilia	26	" "	"	Ventosa 25
91	Santiago Calderón Jiménez de Pedro y Josefa	30	" "	"	St. Pedro
92	Juan Inocencio Rosado de Agustín y Antonia	26	Enero	1 ^o	St. Blas
93	Juan M. Domínguez Vadillo de José e Isabel	8	Julio 1885	1 ^o	Bonita 18
94	Miguel Borda Vázquez de Río y Antonia	"	"	"	Carrizal
95	Sallo Huertas Basílio de Francisco y Paula	19	Febrero 1885	"	San Juan
96	Augustín Fernández Cerdanya de la Peña de Joaquín y Trinidad	10	Agosto	"	Badajoz
97	Pedro Julio Román Serrano de Conrado y Consuelo	12	Septiembre	"	San Juan
98	Francisco López Vilas de Antonio y Petrona	13	Enero	"	St. Justo
99	Gomérez Jiménez Morato de Hilario y Francisca	26	Marzo	"	Silvestre
100	Victoriano Otero Pérez de Cipriano y Tomasa	24	"	1886 5 ^o	San Bartolomé
101	Carlos Alonso García de Siego y Josefa	4	Sept 1885	1 ^o	Carrizal
102	Salvador Rodríguez Martínez de Pedro y Juliana	6	Enero	"	Joseleto 18
103	Marcial Cordovilla Corchado de Vicente y María Dolores	"	"	"	Cebada



trece que
A. J. P. P. U. S.

multas de tres sueldos que poden incluirse en este distinto de diez por la mitad en la forma ordinaria recordandose que inmediatamente se pone
dadas a sacar las copias necesarias para fijadas al público para que se
gum este precepto por el acuerdo cuarenta y seis del 1^o de junio de 1850 se con
vogue por edictos a todos los ayuntamientos sus padres, amigos y vecinos
que consuman al acto de la ratificación el dia veintisiete
de los corrientes sin perjuicio de la vía personal a los primeros, segun
esta mandada. Firmaron los dho hoy fechas en suspicio de que goza de la
certidumbre certificada.

José B. no oportuno

José B. no oportuno

Marcos Beltrán

Marcos Beltrán

Nicolás Guerely

Nicolás Guerely

Andrés Rodríguez

Andrés Rodríguez

Gaspard García

Gaspard García

Honorio Robles

Honorio Robles

Antonio Aguado

Antonio Aguado

Sesión ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil novecientos veinte.

En Almagro que a la hora señalada del dia diez y siete de Junio se celebrou
movimiento cívico reunidos en la Sala de Sesiones de la Asamblea Provincial bajo la
presidencia del dho Alcalde don José Llorente. Presente los concejales Francisco Gómez
Gamonal, jefe, Joaquín Fernández, Casimiro Ortega Robles y dellos a la vista la señor
ordinaria por el dho Presidente donde lectura del acto de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Los dho concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial
recibida en la alcaldía durante el periodo que medió desde la últi-
ma sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y
Boletines de la provincia.

Fueron examinadas y apeladas las cuentas de la administración ve-
lantaria del impuesto de consumo del primero y segundo semestre del
ejercicio de mil novecientos veinte, las del repartimiento del déficit que
asciende al grueso de líquidos en el ejercicio de mil ochocientos noventa y
nueve a novientayquince cien mill de mil novecientos veinte y correspondientes

tambien, el presidente voluntario y los del populo de muitas municipalidades capaces de desde principios de Junio al treinta y uno de diciembre del año en cuestionado, mandados por el Deandador Boni Sebastian Nahui acordandose archivar las originales en la Secretaria entregandose a aquell funcionario los ejemplares de publicadas con nota expresa de este acuerdo.

Presentado al estado de escandacion e inversion de fondos municipales durante el año anterior fue aprobado, acordandose figurarlo al publico en la tabilla de edictos.

A los vecinos Domingo Vazquez y Julian Barragan se los concedio autorizacion para que pudiesen el pago del impuesto establecido en el actual por supuesto den principio a las obras de construccion de dos casas en la esquina de la calle de San Vicente. En cuanto a la autorizacion que solicitan para otra estancia en el otro denominada la 'Alberca', para confencionar muela para las rapidas obras, se acordó que la Comision de Fomento les designe el lugar y modo en que han de verificarlo, y siempre a condicion de que no se produzcan hoyos ni desigualdades en el terreno.

El Ayuntamiento aprobo la conducta de la Alberca obsequiando a los propietarios de la casa con una cena en las fiestas de año nuevo, acordandose que su importe de quinientos pesetas se satisfaga del capitulo de Impuesto.

Fueron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Claro mercado en la presente semana los lugartenientes Robles y Roquero respectivamente.

Con la lectura de un telegrama que a la Alcaldia dirige el Gobernador Civil de la provincia ordenando que en el termino de tres dias ingrese el Ayuntamiento, sin excusa ni protesto, en las arcas de la Diputacion provincial el importe del cuarto trimestre del año anterior por contingencia, y intercede el Ayuntamiento por su Presidente se que aun cuando se hubiese decretado la suspencion de procedimiento alguno cobratorio, estala de hecho en suspensiion la recaudacion de multas del repartimiento provisional formado de orden de la Admón de Hacienda de Badajoz fecha diez y seis de diciembre ultimo, para hacer efectivo el encabezamiento forzoso del gremio de leñadores del año proximo pasado, en espera de que la misma dependencia malviera el incidente originado por virtud de otra orden de la propia Oficina que motivo la sesion extra ordinaria del dia veintimil de diciembre proximo pasado, y resultando del acta de esta sesion que el Ayuntamiento declaro por las razones alli expresadas que no era aplicable a dicho repartimiento la orden de suspencion de procedimientos cobratorios dictada por dicha Admón en veinte de diciembre, proclamarse a otro efecto, que el provisional formado por una

treinta y dos.

mandato expreso de diez y siete de Noviembre; y que no habiendo
sido dictada la suspensión por la autoridad económica investida
de esta facultad, llevó a cabo las responsabilidades señaladas en
el artículo veinte y ocho y uno de la Constitución de veinticinco de Abril
de mil novecientos, y de todos sus fundamentos tiene conocimiento
la Sección de Hacienda desde el veintidós de diciembre en que fue
entregada con el expediente original del encabezamiento y demás
la extensa comunicación de la Alcaldía en que se consignan causas
y otros literalmente, sin que pasa del tiempo transcurrido hasta
dictado resolución alguna la citada dependencia, el correspondiente
acuerdo; por el voto de los Sres. concejales presentes, excepto
el del Sr. Brongo que desistió de la mayoría, que se estableció
acordado en sesión extraordinaria de veintimil de diciembre
último, exigiendo el voto del Sr. Alcalde para que se proceda a la
recaudación de multas del importe que gira de para cubrir el
encabezamiento de líquidos de mil novecientos cuatros en el grado
que aclarase cuando se suspendió de hecho en veintidós de Diciembre
y que se conceda un término de sesenta y ocho horas
a los contribuyentes para el pago de sus multas y premios devueltos,
puesto el cual se procederá ejecutivamente contra los morosos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de
poniendo la extensión de la presente que será leída y autorizada
en la siguiente de que constipicó:

José M. Martínez

Francisco Pérez Gómez Alcalde

José Portela

Nicolás Chumeloff

Miguel Pérez

Gasper García

Miguel Carrasco Tomás Robles

Antonio Igualde

Manuel Jiménez



novecientos cinco, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Montero, los concejales señores General, Gómez, ff., Ruiz, Belenda, Pocatello, Camón, Robles y Aguado, se dio principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinticinco, para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

La congresación quedó autorizada de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la celebración del último cabildo y de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas, acordando darles exacto cumplimiento.

Lo fué igualmente de que no se había presentado reclamación alguna contra la lista provisional de electores para compromisarios que había estado expuesta al público hasta el día veinte del actual mes, por lo que se acordó declararla definitiva remitiéndola al Gobierno Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El Ayuntamiento, a propuesta de su Presidente y recomendando las medidas de la Junta local de Sanidad, adoptadas, en vista de haber ocurrido en caso de viruela en esta localidad, acordó la adquisición de liefa para vacunar y revacunar al vecindario por los médicos titulares, a cuyo efecto se publicará por la Alcaldía el correspondiente bando, haciendo conocer las horas en que se practicarán dichas operaciones y señalando para ellas, el local de la Inspección municipal; satisfaciéndose los gastos que se originen por tan importante servicio, con cargo al capítulo de Fumigación.

Fueron designados para el servicio de vigilancia de los Mataderos y Plaza mayor, los concejales señores Pérez y Gómez respectivamente.

Por la comisión designada al efecto en sesión del 2 de octubre, se fijó en concierto del Ayuntamiento que la vista del pleito contencioso promovido por Don Joaquín Sánchez señalada para el día 25, tuvo que suspenderse por enfermedad del Dr. Landa siendo una vaneante señalada para el día 28 del corriente. Aprovechando la circunstancia de su permanencia en la Capital, la referida comisión recabó el apoyo del Delegado provincial D. Raúl Pérez, jefe de esta localidad, para que se sirviera acompañarla a visitar al Sr. Gobernador Civil al objeto de interesar de la superior autoridad de la provincia que interpusiera legítima influencia cerca del Sr. Delegado de Hacienda para ver de conseguir que juntas el Delegado resolviera el incidente surgido con motivo de la formación del representante provincial del quinto de líquidos para el año 1904, ordenada por dicha Oficina. Dijo pronto el Sr. Pérez que conocía los deseos de los representantes del Ayuntamiento, poniéronse a su completa disposición, celebrar de una conferencia con el Sr. Gobernador el que prometió recabar directamente del Sr. Delegado la consecución del asunto solicitado, a la jor que interesaba de la misma, que acompañada del propio Sr. Pérez se trasladase a la Delegación a reproducir su requerimiento, al Jefe de este Departamento la conveniencia de que en beneficio de los intereses del Estado y para aliviar, en lo jurídico, la situación crítica por que atravesaba el ayuntamiento provincial, se sirviera disponer el inmediato despacho del referido incidente. Hecha así, el Jefe de la Delegación dispuso a la comisión muy favorablemente acogida, llamando a su despacho al Director e interesándole dicha cuenta de la marcha y trámites

treinta y tres

del asunto; este funcionario ofreció a su superior que en el mismo día quedaba despatchado uno de los expedientes relacionados con el gremio de leñadores de Alburquerque y el otro breve en el primer día hábil, puesto que el siguiente era domingo y el inmediato sería el del santo de S.M. el Rey. El Dr. Delegado manifestó hallarse dispuesto a facilitar en cuanto de él dependa la más eficaz administrativa del Ayuntamiento interesando en confección, que éste agravara en medida lo más posible el importe del resto de su cargo de Gobernación del año anterior.

El Ayuntamiento sintióse satisfecho de la gestión de sus representantes, acordando un reprobatorio voto de gracias para el Dejutado Dr. Girón que desfueido de todo carácter político se puso sinceramente al lado de los intereses del pueblo que le vivía sacar y en cuya defensa fue solicitado su valioso influjo; también acordó, por creerlo beneficioso a los propios intereses que para el nuevo señalamiento de la vista del repetido pleito, enviarlo oportunamente a Badajoz la rigua comisaria.

Dada lectura de la carta que el infrascrito Secretario dirige al Procurador que representa al Ayuntamiento ante la Audiencia del Benito, solicitando el envío de mil quinientos pesos para atender a los gastos originados por estar terminada la apertura de la apelación interpuso contra la condena del Juzgado de este partido concedida a Don Saturnino Indio los beneficios de jefatura para litigar con la misma, se acordó el envío inmediato de la expresada suma que se giraría con cargo al Capítulo de Hacienda del presupuesto vigente.

El Ayuntamiento acordó las bases a que ha de sujetarse el nombramiento de los locales asociados para que en unión de los señores concejales constituyan la Junta municipal que ha de ejercer sus funciones en el concejo año. En virtud de este acuerdo se resolvió fijar en cinco el número de secciones, constituyéndose la primera, por propietarios; la segunda por comerciantes e industriales; la tercera por ganaderos; la cuarta por cultivadores y lo quinto por artesanos; que la referida lista se expuega al público por el plazo de ocho días, antes de la terminación del presente mes y que se acredite dicha entramada en la forma que determine el Reglamento de 20 de Abril de 1.º Pto.

Siendo la época propicia para el replanteo de árboles en los parques y principales terrenos de la Alameda y Plaza del Pilar, se acordó autorizar a la Alcaldía para la adquisición de las plantas necesarias al objeto expresado, procurando que para el servicio de los citados sitios, sean pedidas las denominadas acacias de boga, satisfaciéndose el importe de los gastos que se ocasionen con cargo al Capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Concedida autorización al Oficial jefe de la Secretaría Don León Alvarado para asentarse de esta localidad para visitar a su anciana madre que se halla en Salamanca gravemente enferma.

Conocida una instancia que dirige al Ayuntamiento los individuos que componen la fuerza municipal, se replica de que se le adquieran nuevos uniformes en sustitución de los que llevan y allan su completo estado de deterioro, acordó la concesión a propuesta del Concejal Dr. García, que se anticipan de fondos municipales con cargo al Capítulo de Hacienda el importe de los

uniformes necesarios, que sea de confección propia y que se adapte precisamente a la localidad, previa designación oficial del género que sea de emplearse reintegrando cada individuo sucesivamente y al servicio de sus trabajos, la cantidad funcional que se designe en vista de su costo, hasta el completo pago de los gastos que lo constituyan.

Tambien acordó el Ayuntamiento que el gerente designado para la Alcaldía continue la investigación de usurpaciones de la banda bajeal para sitiar denominado Valle de Piémas y Puerto de la Centella.

Mismo ayuntamiento acordó que la Comisión de Fomento inspeccione el estado de la calleje de Zajamia para proponer lo que estime oportuno acerca de unas obras realizadas en puerta de la propiedad de D. Juan Pérez Dueñas, encalvada en dicho sitio.

Y si realizando más asuntos de que tratar se levante la sesión adjuntándose la anteriores de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que conste.

Fausto Montes

Justo Picos Lely Gaspar García

Andrés Ruiz

Bentancor Lijo

Nicola Guadalupe

Francisco Jiménez

Julian Orrego

José P. Robles

Manuel Jiménez

Sesión Extra-ordinaria del 29 de Marzo de 1905

In la villa de Alburquerque, siendo las once de la mañana del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta bajo la presidencia del Sr. primer teniente en funciones de Alcalde Don Antonio Agudo Alcalde, se reunió sesión en el Ayuntamiento compuesto de los Sres que al margen anombra, con objeto de proceder a la ratificación del alistamiento formado para el cumplimiento del ejercito en el año veintiún. Acto seguido a presencia de gran número de interesados, permaneciendo reunidos por bandos y diciéndose ademas de la citación personal, se dictó la orden de nombrar Secretario de los asientos de la ley referente al acto anterior del alistamiento y con vista de los antecedentes que se expusieron entre ellos los suministrados por el Registro Civil y los demás para saber si principio a la ratificación acordándose por unanimidad de conformidad con los informados las conclusiones si-

Inclusiones

treinta y cuatro

Misterio de Sto. Bueno, archivado a instancia suya por haber nacido en 1884.

Inclusiones

- Nº 12 Luis Matías Ordóñez Pizarro, por haber fallecido
Nº 17 Infante de los Dolores Juan Rubio por haber fallecido
Nº 29 Antonio Amparo Jiménez Salomón, por haber fallecido
Nº 38 Alejandro Calisto Fandino Navarro, por haber fallecido
Nº 61 Ingenio Matías Rodriíguez por haber fallecido

Sin embargo de otros asuntos que excluirían incluir en el alzamiento, se ha portado como el acto estendiendo la presente que firmen los tres asistentes, de que certifican

Antonio Jiménez
Andrés Rubio

Baudilio Gil

García García

José Costales

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.905.

En Almogáverge a la hora señalada del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz Montero los Concejales señores Rubio, Jiménez, Robles, Costales, García, Jiménez y Gil se dió principio a celebrar la sesión ordinaria para lectura del acta de la anterior que fué aprobada, en la medida hecha por el Concejal Dr. Jiménez en el sentido de que su opinión en el acuerdo adoptado en la anterior sesión respecto a la adquisición de uniformes para la guardia municipal, era el de que se adquiriesen por cuenta del Ayuntamiento y fueran propiedad de éste.

La Cofradía quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la noche del día durante el período que media desde la última sesión, si comunió las disposiciones publicadas en los Boletines y facetas, acordándose darles exacto cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares aprobado por R. D. de 11 de Octubre de 1.904, el Ayuntamiento acordó ratificar, por tiempo indefinido, los contratos con los profesores de la Beneficencia municipal Don Mariano Martínez; D. Leopoldo Hacarino y Don Luis Rodríguez-Vare que cumplieron los requisitos exigidos

por aquél.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A propuesta del Dr. Gil se acuerda que por el Secretario y con vista del libro registro de multas que debe llevar, se dé cuenta semanalmente a la Cofradía de todas

las que durante dicho período se hayan sufragado, tanto rurales como urbanas.

En el presente progreso de dichos señores y fué así unánimemente acordado, que por la Alcaldía se llame la atención del gerente de la fábrica de fluido eléctrico acerca de la cuantía exacta de combustible que tiene acoplada para la alimentación de los calderos de aquella; y que juzgando constituir un gran peligro para este vecindario en caso de incendio, se le participe que en suavizar alguna amenaza al depósito de leña que tiene en la actividad, almacenando el que juzgara serlo necesario en las afueras de la población y a una distancia de la misma, que no podrá ser menor de 350 metros.

Dada cuenta por la Presidencia de que al rito denominado Fuentecilla de la Reina y sus terrenos pertenecientes a la Cañada, se están verificando por un vecino de ésta, operaciones de labranza, acordóse que los individuos de Policía se practique una comprobación detallada y que de resultar confirmada se le ordene su rigua verificándolas, pues en caso contrario se le imponerá un correctivo.

De igual modo se puso por la Presidencia su conocimiento de la conjuración que se había apclarado de nuevo el reclamamiento de la vista del pleito contencioso administrativo seguido entre el Sr. Juez y el Ayuntamiento por falta de asistencia de uno de los señores Diputados-letrados que ha de formar el Tribunal; el Ayuntamiento lamentó la repetida suspensión, que origina indeudablemente gastos a los fondos municipales; pero considerando que es altamente conveniente que la representación del Ayuntamiento esté presente en el referido acto, acordó que la Comisión designada para pasar a Badajoz a dicho objeto, lo verifique para el día 4 del próximo febrero en que ha vuelto a ser señalada o para el día en que definitivamente tuya que celebrarse.

Quedaron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercado en la presente semana, los concejales señores Portales y Basón respectivamente.

Lo más halagüeño más asuntos de que tratar se levantó la sesión designándose la extensión del presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José B. Montes

Gasper García

Ferd. Rubio y Bernardo Gil

Juli Portales Nicolás Gómez

Antonio Igualada

M. Carrasco

Manuel Jiménez



Sesión ordinaria del dia 4 de febrero de 1.905.

Brevete y círculo

En Almoguerque a la hora señalada del dia siete de febrero de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pérez Montero, los concejales señores García, Gil, Rubio, Portales, Barrios, Gómez, y Igualado, se dio principio a celebrar sesión ordinaria para lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Samilién se dio lectura de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la anterior sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y facetas durante el propio período de todo lo que quedaron enterados los señores del Cabildo acordando darles exacto cumplimiento.

Al conocer de una R. O. del Ministerio de la Guerra dirigiéndole que por la Alcaldía se anunciase de nuevo la vacante de Señor producida por cesantía de Rafael Morales Román, el concejal Sr. García preguntó a la Presidencia si se trataba dada cumplimiento a repetidos acuerdos de la Corporación en el expresado sentido y a la negativa contestación de aquella, pidió se hiciera constar, una vez más, su deseo de que se diese cumplimiento a los preceptos de la Ley, tanto en este caso, como en el de la vacante producida por fallecimiento de Isaac Blasco Maya electo guardia municipal, pues de no hacerle así, el día, donde luego, la responsabilidad que pudiera alcanzarle.

El Ayuntamiento acordó darse por notificado para la celebración de las sesiones que han de verificarse en los días once y doce del actual para el cierre definitivo del alistamiento y sorteo de los moros del presente renglón, a los once y veinte de la mañana respectivamente, citándose a los demás señores concejales en la forma reglamentaria, interviéndoles la puntual asistencia al objeto de que no dejen de concursar a dichos actos para que no tengan que suspenderse por falta de número.

Por la presidencia se solicitó autorización para satisfacer los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad variólica de que ha fallecido el joven Alfonso Ramírez, tales como adquisición de prendas de soja para sustituir las que ha perdido durante la asistencia al enfermo, su padre, las que fueron inmediatamente quemadas; construcción de un fierro por haber enterrado el cadáver de aquél en el que existía para los enterramientos de bandas y fragos de la cal que como medida sanitaria acordó la facultativo, se le haya llevado en la fosa. El Ayuntamiento acordó la autorización solicitada, garantizándose el importe de que lleva en cargo al capítulo once artículos viii del vigente presupuesto de ingresos.

Samilién autorizó al vecino Francisco Ruiz Llanos para edificar un piso en una cara de su propiedad sita en la calle de San Pías de esta población, previo pago del arbitrio correspondiente.

Llamó el Sr. Barrios la atención de la Alcaldía acerca del cumplimiento del bando referente a la entrada en el casco de esta villa de ganado lanar infestado, en su mayoría, de viruela, a lo que le responde que en lo sucesivo, se comunique en dichos documentos la autoridad que adopte los acuerdos que motiven aquellos.

El Sr. Alcalde dice que ha recomendado se ejerza la debida vigilancia para el

cumplimiento por parte de todos, del desfase que el bandol de referencia y que retendrá las órdenes
a la fuerza de su mundo, prometiendo cumplir con el referido la Causajal en la última parte de su mero.

Los retores farcia y fil interesan del Sr. Presidente se sirva declarar si el hecho de que
utilizando las festividades del carnaval las diferentes comparsas que con instrumentos o sin ellos, reco-
nen la población portando, está sujeto al arbitrio de efectos públicos.

Espresso su opinión acerca del particular los señores Carrion, Pocostales y Guereza
lo que estiman deban estar sujetos al pago de aquél, los señores fil y farcia surtieron contraria opini-
ón, pues de sostener aquel criterio, lo estarian igualmente, todas las personas que durante di-
cha época salieran disfrazadas a la vía pública; replican aquellos, que en es el mismo caso, pues
hay que diferenciar entre los que toman la fiesta como pretorio para verificar la justificación y los
que únicamente llevan como objeto esparcirse. Consideran los expresados señores Causajales eva-
ciar la cuestión bajo los respectivos puntos de vista que han dejado suscitos y a instancias del Sr. Pre-
sidente, se da por terminada esta discusión acordándose, por unanimidad, que en proceso la execu-
ción del arbitrio con este motivo y como consecuencia, que se devuelva las cantidades que hayan
satisfacto las diferentes comparsas de dicha índole que salieron a recorrer la población el pasado
día dos y las que salgan en lo sucesivo durante las expresadas fiestas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión dispu-
diére la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certificare.

Tosi José Montesano Tomás Agudo

Gasper Jiménez

José Pocostaly

Julio Grego

Enrique Rubio

Nicola Gómez

Manuel Guillén

Sesión ordinaria del dia 24 de Febrero de 1.905.

En la villa de Almargenes que a la hora designada del dia veinticuatro de Febrero
de mil novecientos cincuenta, se reunió en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montesano, los concejales señores Fernández, Ruíz, Orie-
go, Agudo, Farzia, Fajual y Pocostales, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Materia que fue por el Sr. Presidente de lectura, de su orden, al acta de la anterior
que fue aprobada con la protesta que formula el Sr. Fajual contra el acuerdo adopta-
do en virtud del pago del arbitrio municipal a las comparsas que recorren justifican-
do las fiestas de la población con motivo de las festividades del Carnaval, por entender
que es ilegal a causa de que el Ayuntamiento carece de facultades para dejar sin efecto acuer-
dos de la Junta municipal suscenciados por la autoridad superior de la provincia y ten-

Tercera y seis

mas se lesionaran los intereses del Municipio, por lo que solicitaba de la Alcaldía la suspensión del referido acuerdo. Replica el Sr. García que a su juicio el tal acuerdo es inválido los adoptados por la expresada Junta, tanto más, cuanto que la cláusula de efectos cínicos a que el acuerdo se refiere, no se halla incluida expresamente entre los que determina la tarifa vigente en el artº 12 del capítulo 3º del siguiente presupuesto y que el Dr. Gómez, en todo caso puede utilizar el derecho que le asiste de recurso contra el ante el H. Gobernador Civil de la provincia.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la anterior sesión.

Al conocer de las disposiciones publicadas en los Boletines y Boletines de la provincia durante el expresado período, acordó que como trabajo previo a la confección del Registro fiscal de fincas rústicas mandado formar por R.O. de 2 de Enero ¹⁹¹⁰, se dé un plazo de veinte días para que juntos dentro de aquellas, se proceda a la colocación de los mismos que les corresponda, de conformidad con lo previsto en la R.O. de 24 de Febrero de 1.860; que se haga saber al vecindario este acuerdo por medio de fregios, con la advertencia de que de no darse cumplimiento en el plazo que se les previene, se fijasen aquellos, de su cuenta, por dependientes del Ayuntamiento.

Leída una circular de la Tesorería de Hacienda invitando a los Ayuntamientos a verificar, dentro del presente mes, el ingreso que correspondió del primer trimestre actual bajo la responsabilidad personal de los concejales, éstos quedaron enterados e hicieron constar, a los efectos que procedan, que no se aviene tal exhortación con las noticias fidedignas que juzgan de que la Delegación se está procediendo a un nuevo reajuste de cajos que se ha de publicar muy en breve en el referido periódico oficial y al que por razones hoy que atañen para proceder a la confección del reporte vienen que es el dividido adoptado por esta Corporación y suscrito por la Alcaldía del mismo.

También quedó enterado el Ayuntamiento de que se ha concretado en el presente año, por contingente provincial, la cantidad de 14.972 pesos.

La Corporación acordó que el Oficial Sr. Muñoz se traslade a Cáceres al objeto de hacer entrega al Procurador Sr. Juez del Poderoso, de las mil quinientas pesetas con que ha de atender a los gastos que ocasione la apelación interpuso contra el auto del Juzgado otorgando los beneficios de pluma al Sr. Juez para litigar con el Ayuntamiento y recibir impresiones de la marcha del asunto.

Para el servicio de vigilancia de la Plaza-Mercado se designó al Sr. Oregón, suprimiéndose el del Matadero en atención a considerarlo innecesario, pues la comprobación de las ceses especificadas, puede verificarse reclamando de los tabajeros la exhibición del talonillo que acredite el pago del arriendo de degüello.

Por el Dr. Presidente se juro su conocimiento de la Corporación la breve suspensión la vista del pleito contra el Sr. Juez señalada para el día 17; y que la Sala habrá de citar otros señalamientos para el día 18, acordando además dirigirse al Tribunal Supremo daudile.

convenciente de haberse tenido que suspender repetidas veces dichos actos por incomparecencia de los señores Dijitados-letrados que iban de comparecer aquella. Recordese, en su vista, que la Comisión designada para concursar a dicho acto, se halla siempre preparada al efecto, mas cuando a la Capital tan pronto se reciben noticias de que todas las probabilidades indican que no ha de suspenderse nuevamente aquél.

Por el Sr. fiscal se propuso dirigir una exhortación al Delegado de Fincos Municipales para la presentación de la cuenta de 1.903, a lo ver que se le ordena continúe sin levantar mano, y con toda actividad, la cobranza de los cuantiosos descubiertos que resultan por exámenes de años anteriores, por no estar dispuesto a seguir la resurrección, que desde luego declina, que en su día pudiera exigirse a los individuos del Ayuntamiento por negligencia y abandono en la realización de los expresados delitos.

Se pidió autorización a Don Aurelio Jauríz para dar salida a una cosa de su propiedad situada calle del Vicente, hasta la rosaleda de los edificados a los costados derechos e izquierdos de aquella, bajo las condiciones establecidas en el presente concurso.

Sin trámite más asunto de qué tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José R. Montes Antonio Aguado Fernan Robly
Julian Orrego Domingo Jiménez
Nicola Guereca Bernardino G. D.
Gasper García Manuel Guillermo
Miguel Carrasco

Sesión ordinaria del dia 25 de Febrero del 1905-

En Alburquerque a veintimil de febrero de mil novecientos cincuenta y seis en la hora señalada se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montero, los señores señores facuon, Aguado, García, Guereca, Orrego, Robly, Jiménez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por su secretario del acta del año anterior que fue aprobada.

bada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la sesión anterior.

Igualmente, quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales recibidos durante igual período de tiempo, y muy especialmente de las Circulares del Gobierno Civil convocando a elecciones de Diputado provincial en el distrito a que pertenece este Ayuntamiento, señaladas para el día doce de Marzo próximo, y haciendo público que desde el 15 del presente hasta el 3 de Mayo inclusive se halla en vigor la veda de caza y pesca; así como de la Delegación de Hacienda rectificando los cupos de consumo señalados a los pueblos por la rebaja concedida a consecuencia de la supresión de los derechos de la especie trigo y sus derivados, por cuya rectificación quedan sin efecto las cantidades que por igual motivo se fijaron y publicaron en el Boletín correspondiente a los días 17 y 20 de Octubre último, correspondiendo a este Ayuntamiento la rebaja de 1.569% juntas.

Entró en la Sala el Concejal Sr. Carrón.

Debiendo verificarse en los días cinco y seis de Marzo próximo, las operaciones de talla y admisión de excepciones de los ulosor del actual cumplidor, así como la revisión de los alegados por los tres anteriores, el Ayuntamiento acordó designar para los reconocimientos facultativo de los ulosor, y padres, hermanos a los médicos Doña Leopoldo Vázquez y Doña Luis Rodríguez-Vero; para talladores al Sargento menor elido Guillermo Hernández Sabino y Cabo en la propia situación. D. Tomás González Rivero con la remuneración a todos ellos consignada en el presupuesto, y que servirán el Oficio retirado Doña Juana Morello Arpaña para el acto de la medición de los ulosor.

El Ayuntamiento concedió autorización a Don Tomás Robles para que pueda continuar las obras de edificación de su casa en un solar de su propiedad sito en la Carretera, comenzada en el año anterior; bajo las condiciones de pago del canon lítrico de ocupación de la vía pública por la parte de terreno que pueda utilizar con escambios materiales, establecidos en el presupuesto vigente.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados por el Oficio de la Secretaría Doña Lucía Muñoz en la comisión que se le confió en la sesión anterior satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de presupuestos, y que dando enterados de las impresiones que respecta a la tramitación del asunto que se le tiene confiado le comunicó el Abogado de la Corporación.

De una circular dirigida a la Alcaldía por el Presidente de la Cruz Roja Española invitando a este Ayuntamiento a figurar en la lista de suscriptores a una obra en favor de tan benéfica Asociación, se acordó que en razón a las múltiples obligaciones a que tiene que atender este Municipio que sea visto con arbitrio para cubrirlas no sea posible acceder a ella.

El Ayuntamiento acordó autorizar a la Alcaldía para el arriendo en me-

jores causaciones de años anteriores, de un local destinado a albergue de la parada de caballería municipal del Estado.

También acordó se proceda por los peones camineros del Municipio a la inmediata recomposición de la calle de Dueñas, satisfactorio lo gasto con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Fue designado para la vigilancia de la Plaza-Mercado en la presente semana al Concejal Sr. García.

A propuesta del Sr. Gobernador se acordó conceder un sencillo plazo de ocho días al vecino don Francisco Olivero para que llevé a cumplido efecto el sumario de la Corporación fechado 11 de diciembre pps.^{do} sobre colocación de una rejilla en una ventana de la casa de su propiedad que comunica con el tejido de las habitaciones del Portero de este Ayuntamiento.

El Sr. García propuso que dada la excesiva escasez del precio del pan en esta localidad, se adquiriera trigo en cantidad, calidad y precio suficiente a pedirse darse aquél articulo en condiciones beneficiosas para este vecindario a este propósito se disentió ampliamente acerca de la conveniencia de adquirir aquella materia ya elaborada, recordándose por último pedir precio a la fábrica de pan de Puebla de la Calzada, de las élzas primera y segunda por Kilogramos y medio quilos; y del precio de los harinas de ambar claves en la de los Señores hijos de Fajla en Badajoz.

Se acordó satisfacer del capítulo de Impuestos la cantidad de veintidós pesetas noventa y cinco importe de la contratación de la pesas y medidas del Ayuntamiento verificado por el auxilio del Subcuerro fiscal contratante.

De igual modo acordó que la comisión de fomento en reunión del jefe de policía, practique el servicio de fijar los números en los edificios de la población que carezcan de ellos.

También se acordó que la de Hacienda gestione lo procedente para contratar con sus dueños, en nombre del Ayuntamiento, la casa sita en la calle de Calzada ocupada hoy por el vecino Alacón Chaves, a fin de instalar en ella el Colegio de niñas, a cargo de doña Manuela Fernández.

El Dr. Carrion pide se haga constar en acta que se adhiere a la protesta del Dr. famosa y contra el acuerdo adoptado en la anterior sesión relevante del pago del arbitrio sobre espectáculos públicos a los campesinos que con motivo de las fiestas de Carnaval recorren la población postulando. Se pronuncia con este motivo una viva discusión en la que intervienen varios señores concejales de esta ciudad. La procedencia e improcedencia del tal acuerdo, terminando el Dr. Presidente contando la sesión por acuerdo se sellaba el asunto suficientemente dicho y disponiendo constar en acta la protesta del referido señor concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dispone la

extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente
de que certifico

Antonio Aguado Bonav. Nobles, Julian Orrego

Pedro Vaca Nicolás Gómez

Andrés Ruiz José Bustale

Blas Carrasco

Bernardino Gil

Manuel Guillén

G

Sesión supletoria á la ordinaria del dia 28 de Febrero de d. 1905.

En Alburquerque á dos de Marzo de mil novecientos cincuenta años, reunidos previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Dn. Vicente Aguado Morales, los Concejales Huertas Oregón, Vaca, Gómez Rubio, Nobles, Bustale, Carrasco y Gil y siendo la hora indicada en aquella se procedió a celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veintiocho del mes ppd. y que no pudo verificarse por falta de asistencia de los miembros de ediles quedando la Ley.

Dada lectura por mi el secretario del acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Igualmente di lectura a las disposiciones publicadas en los Boletines y Gazette desde la celebración del último Cabildo, así como á la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el mismo periodo, de todos que la Corporación quedó enterada.

A seguidor, en consonancia con lo dispuesto en la vigente ley municipal se procedió á la designación, por sorteo de los vocales, asociados que en unión de los Concejales han de constituir la Junta municipal en el presente año, ofreciendo el resultado siguiente:

1^a. Sección

Propietarios

D. Cirilo Ferrera Loma
„ Antonio Gómez Berero
„ Dámaso Pérez Martínez

2^a. Sección

Comerciantes e industriales

D. Juan Tauro Cabras
„ Miguel Paez Corriente
„ Maximino Oliva Alarcón

3^a. Sección

Ganaderos

D. Prudencio Manzano Benito
„ Juan José Gómez Berero
„ Francisco Albarán Gómez

4^a. Sección

Cultivadores

D. Patricio Lautaro Portillo
„ Julián Pérez García
„ Juan Enrique Baldorero

5^a. Sección

Artesanos

D. Isidro Cabrera Otero
„ Doreto Lázaro Rivero
„ Braulio Alfonso Álvarez

conveniencia acordó la Corporación certificar en forma diez nombramientos a los interventores, advertiéndoles que dentro del plazo de seis días pueden expusos a la Corporación por medio de instancia cualquier excepción o reclama que pueda existirle.

Si propuesta del Dr. Presidente se acordó la designación de locales para la celebración de las próximas elecciones de Diputados provinciales designándose al efecto los siguientes:

Distritos	Succiones	Locales	Calles
Primero	1º Villa de Aldeote	boceta de la Carretera	Carretera
Segundo	2º San Francisco	id id Calle Mamede	Mamede
	3º Centro	id id id Campomanes	Campomanes
Tercero	4º San José	id id id Herman Cortés	Herman Cortés
	5º Ayuntamiento	Casa Consistorial	P. de las Villas

También se designó para la presidencia de las diferentes secciones, a los señores, siguientes; para la primera, el Dr. Alcalde; para la segunda el Consejel de Hacienda D. Saturnino Gil; para la tercera el Regidor D. Juan Barrón; para la cuarta el concejal D. Julián Oregos y para la quinta el Teniente de Alcalde D. Antonio Aguado; siendo laudado para el servicio de Vigilancia de la población al tercer Teniente Don Mariano Vivero.

Por la Comisión formada por los señores Gómez, Gil, García y el infrascrito portuario, se dieron amplias explicaciones al Ayuntamiento respecto de la vista del pleito contencioso administrativo promovido por Don Saturnino Lledón, celebrado en la Audiencia provincial el día 25, cuya información fue completada con las extensas y exactas resenas del acto, que publican los periódicos de la capital "La Coalición" y "Nuevo Diario de Badajoz". El Ayuntamiento en su vista y por unanimidad, acordó se consiguiera en acto la más energica protesta contra las fases promovidas, por el diputado Dr. de Mandante, que la Corporación estimó innecesaria, para el desempeño de su misión; habiendo actuado con gusto de la brillante defensa que de los intereses del Estado y de los del Municipio hizo en dicho acto el ilustrado letrado Dr. Bardaji y consiguiendo un voto de gracias en favor del Dr. Horio, quien por indisposición del Dr. Landa, se encargó de representar al Ayuntamiento cumpliendo su cometido con gran acierto y satisfacción completa de los representantes de quienes. También si propuesta del Dr. Presidente se acordó por unanimidad consignar otro voto de gracias en favor de los referidos periódicos de Badajoz.

Le designó para el servicio de Vigilancia de la Plaza Mercado en la noche de Navidad al Concejal Dr. Gil.

En lo que sigue, asunto de que tratará solviéndola la sesión disponiéndose la extensión de la puente que será llevada autorizada en la siguiente se que certifico.

Tomás Martínez.

Bentancisco Gil

Julian Gil
Diputado Provincial

José María Gómez

Nicolas Gómez

Antonio Igualado

Gasper García

treinta y un millón.
Manuel Guillen
28

Diligencia: Para acreditar la celebración de la ordinaria del dia siete de Marzo de mil novecientos cinco, ni la refectoria del mes, fuere celebrarse reunido suficiente número de concejales para la primera, ni asistido ninguno a la segunda: certifico.

Guillen
28

Sesión ordinaria del dia 14 de Marzo de 1.905.

En Alburquerque a la hora señalada del dia catorce de Marzo de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Nuevo Montero, los concejales señores Oregón, Faúndez, Fernández, Igualado, Pocostales, García y fil, se procedió a celebrar sesión ordinaria para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el periodo que media desde la anterior sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y facetas en el mismo periodo.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Badajoz en el que manifiesta los motivos que le asistieron para incluir en el alistamiento de moscas del actual reemplazo a Agustín Buerba de la Peña, que también lo está en el de esta localidad, el Ayuntamiento, previo examen del expediente y teniendo en cuenta que el padre de este mosco se hallaba afecto al jefe de Carabineros de esta localidad, hasta el 31 de Agosto último en que se solicitó por el Capitán Jefe de la Compañía, el servicio de bagaje para el traslado de aquél a Badajoz donde había sido destinado, cuyo hecho viene a justificar plenamente el numero primero del articulo los cuarenta de la Ley, en consonancia con la regla primera del cuarenta y tres, sin perjudicar a esta corporación para sostener su mejor derecho a la inclusión del referido mosco en el alistamiento de esta villa por llevarse su padre de residencia a la Capital, el tiempo que se termina el mencionado numero primero del expresado articulo, acordó insistir en que se asiste un mejor derecho que el de Badajoz para que continúe incluido en el de esta localidad; por tanto este acuerdo en conocimiento de aquella Alcaldía y remitiendo certificación de este particular a la comisión mixta de reclutamiento, conforme a lo dispuesto en el articulo 62 de dicha Ley.

Al conocer el Ayuntamiento un oficio recibido en la Alcaldía en el dia de hoy en el que por el Juzgado de 1^ª instancia de este partido se relanza, de orden del Tribunal Constitucional provincial, los cuadernos que obran en las dependencias municipales relativos a la intervención de feudos desde el dia 23 de Julio de 1.894 hasta el 31 de Diciembre de 1.903 a los que seguían carpetas se denominan "Diario de intervención", tres de ellos, sin que tenga denominación especial, para que quedan ser examinados por dicho Tribunal con asistencia de peritos, a lo cual se acordó dirigir al Secretario que responde para que personalmente, y a nombre del Ayuntamiento, haga entrega ante dicho Tribunal de los expresados cuadernos, evitando, de este modo,

el que quedau superior extravió ó deterioro o confiados al correr, documentos de tanta importancia para los intereses del Municipio.

La Burjuracion quedó enterada de que se trataba practicado en los Oficinas Municipales la visita girada por la suspección del Ejecutivo del Estado, sin que se hubiera observado infracción alguna de las disposiciones siguientes que regulan su empleo.

Mismo se enteró y aprobó el Balance de fondos de la Caja Municipal desde principio de Enero último a veinticinco de Febrero presente pasado, acordando su inmediata poción al público en el tablón de edictos.

Tambien aprobó, acordando se ratificase su importe con cargo al capitulo once, artículo uno del presupuesto de gastos, tres cuentas de gastos ocasionados a los diferentes caminos que en cumplimiento de acuerdos de la Burjuracion se trasladaron a la Capital, en distintas fechas, para gestionar asuntos de interés para aquella y que se detallan en cada una de las expresadas.

Al informe de la Comisión de Fomento acordóse formaran dos instancias que dirigieren la Burjuracion los vecinos Casimiro Grau y Eugenio Grau, para que se solicite de que se proceda, en la forma en que se ha verificado ultimamente, a la exageración de varios trozos sobrantes de la vía pública a derecha e izquierda de la fuente nueva, construida en el camino del Roble; así como tambien que la propia Comisión visite la fuente denominada del Calvo, con el fin de que programe si es susceptible de hacerla en condiciones de que suministre agua bastante en calidad y cantidad a las necesidades de aquella parte de la población.

Conocida por el Ayuntamiento la dimisión que de su cargo de Administrador de los bienes de feras y medidas ha presentado a la Alcaldía Don Rosario Casquillo, se acordó su sustitución y ofrecer dicho cargo a los vecinos D. Tridro Calvillo y D. Carlos Curra, por el orden que se expresa, confiriéndole al que lo acepte en las mismas condiciones que lo desempeñaba el Sr. Casquillo.

Los señores Zamora y Agudo proponieron y se acordó su conformidad, que por la Alcaldía se dirija una ultima escritación al Jefe ejecutivo del Ayuntamiento para que cumpla con la actividad de terminar la realización de valores y formación de los expedientes de juntas fallidas de los repartimientos vecinales de comienzo de los ejercicios de 1.898.99 al 1.904; pues como de no hacerlo así, se le declará responsable de dichos descuidos, declinando la Burjuracion la que pudiera exigirselo si por negligencia ó abandono no se hicieran efectivos dentro de los plazos reglamentarios.

En propuesta de los concejales señores Fernández y García acordóse pedir precio a los hijos de Pedro Macias, de Mérida, de las marinas de primera y segunda clase, juntas en esta localidad, y en cantidad de un dier sacos para en su vista acordar si conviene ó no adquirirlos por cuenta del Ayuntamiento, para joderlos y venderlos en condiciones favorables a este vecindario y ver si con ello cautive

claro esto
obtenerse alguna baja en el precio a que se vende el jubo en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disiniéndole la continuación de este acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José Muñoz Montes

José Bustamante

Julian Flores

Pedro Carrasco

Mata Gonzalo

Bernardino Gil

Gaspard García

Manuel Guillén

Fonos Robles

Sesión supletoria a la ordinaria del dia 24 de Marzo de 3.905.

En Alburquerque a la hora señalada del dia veintitrés de Marzo de mil novecientos cinco reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Montes, los concejales señores Cano, General, Oñegó, Pocostales, García, Gil y Robles se dio principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintimismo y que no pudo celebrarse por un concierto suficiente número de aquellos, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura también, de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde el dia 14 del actual hasta el de la fecha, la corporación quedó enterada.

Así mismo lo fué de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales y facetas de Madrid, y muy especialmente, de la circular de la Dirección de Hacienda de la provincia sobre formación del Registro fiscal de fincas urbanas y del R. D. de 24 del presente mes, disponiendo que los presupuestos provinciales y municipales rijan durante un año, que se contará desde el 1º de Enero a 31 de Diciembre, quedando suprimido el periodo de ampliación.

A propuesta del Sr. Oñegó se acordó, por unanimidad, que conforme ha venido haciendo en años anteriores, se obsequie a la fuerza armada del Ayuntamiento con un refresco o merienda, en renumeración al trabajo extraordinario que le ha producido la vigilancia y coronación del órdene en las paradas fiestas del Carnaval, satisfaciéndole los gastos que ocazieren en cargo al capítulo de presupuestos del siguiente presupuesto.

Conocida por la corporación la carta que con fecha 25 del corriente dirige a la Alcaldía

el Abogado del Ayuntamiento en Cáceres Don Juan Muriel Chaves, comunicandole la opinión que ha formado del estudio de los autos instados por Don Patricio Sureda para litigar contra esta corporación con el beneficio de juventud, acordó la breve ceterada con summa complacencia de tan autorizado dictamen y que la Alcaldía, en nombre del Ayuntamiento, sigue al Sr. Muriel Chaves se digne aceptar su reconocimiento por el interés que le merece la causa, que es la del pueblo de Alburquerque y otros, que para calmar las injurias que se riñen por la lentitud de las tramitaciones judiciales, se digne interceder, en la medida de lo posible, por el inmediato señalamiento de la vista del incidente.

Por mi el Secretario se dio cuenta del resultado de la misión que se me confió en el anterior cabildo, de hacer entrega personalmente al Tribunal Contencioso provincial de los cuadernos de contabilidad que obraban en las Defendencias Municipales y que dieron principio el dia 13 de Julio de 1.894 hasta el 31 de Diciembre de 1.903 a los que regían su cargo, se denominaron "Serie de Intervención", tres de ellos y el otro sin denominación especial, reclamados por dicho Tribunal para mejor proceer en el pleito contencioso administrativo promovido por Sureda, de los que se recogió el siguiente resumo autorizado por el Secretario de la Audiencia provincial, fechado en veintimil del corriente.

Enterado el Ayuntamiento de una carta de los señores hijos de Pedro Macías, de Mérida, en la que testan a la que se les dirigió por la Alcaldía, cumpliendo anterior acuerdo del mismo y en la que se manifiesta que puede ceder los sacos de harina de setenta Kilogramos al precio de ciento ochenta reales saco, puestos en la estación de Badajoz, se consideró que dicho precio no rebasaba el propósito de la corporación que es el de obtener, en beneficio del vecindario, una rebaja en el de la venta del pan en esta localidad, por lo que se acordó no adquirir aquella y enterarse del que alculta dicho principal elemento de alimentación en la inmediata villa de San Vicente, por si resultara conveniente adquirirlo en la misma.

No habiendo aceptado Don Egidio Calvosa el cargo de Administrador del armero de pesas y medidas, que le fue ofrecido en cumplimiento de un acuerdo anterior, es decir hacer presente un reconocimiento a la corporación, se acordó nombrar para el desempeño de dicha plaza a Don Carlos Concha Rovira, el que estará facultado para designar los auxiliares que estime necesarios para el mejor desempeño de su cometido, remunerándolos de su cuenta y poniendo en conocimiento de la Alcaldía los nombramientos que acuerde para que sean suscritos por la corporación al objeto de que quedan considerados como Agentes de la autoridad; al mismo tiempo que la Alcaldía se da las órdenes oportunas a todos los funcionarios de Policía, haciéndoles saber la obligación en que se hallan de perseguir y evitar la defraudación del impuesto. Por el mencionado servicio se cifrará el Sr. Concha el veinticinco por ciento de la recaudación mensual obtenida.

Al tener conocimiento los señores concejales de una invitación, que por conducto de la Alcaldía dirige al Ayuntamiento el presidente de la Comisión ejecutiva del movimiento al General Martínez Barrios, para que contribuya a la suscripción iniciada para erigir aquél, se acordó establecer la Diputación de Badajoz y por consiguiente, su contribución a la suscripción.

El Concejo de la villa, considerando que se trataba en su favor del Dejunitario de más
dos municipios, a cuenta del crédito de cien mil doscientas noventa y nueve pesetas y dos céntimos
que le resulta a su favor en el presupuesto adicional de 1.904, que los concejales de recaudador de consumos desde 1º de Agosto de 1.903 al 31 de Diciembre de 1.903 e indemnización de gastos durante el tiempo que con carácter concejil desempeñó la Dejunitaria, libranientes por valor de mil doscientas noventa y nueve pesetas y dos céntimos, restándole percibir por dichos concejos, la suma de cuatro mil pesetas que es igual a la acordada para garantizar el buen desempeño del cargo de Dejunitaria que actualmente viene ejerciendo, proponiendo quede en suspenso el abono de la indemnidad, interiormente, en la clase de valores conyundentes, y otorgue la oportunidad escritura, la fábrica señalada; pues de este modo siempre resultará garantizado tan importante cargo. El Ayuntamiento, por unanimidad, aceptó la anterior propuesta de la que se dará conocimiento al Dejunitario Don Sebastián Vali a los efectos procedentes convenciéndole la necesidad de que lo antes posible constituya en definitiva la fábrica con arreglo a lo que determina la R. O. de 24 de Marzo de 1.848.

El Ayuntamiento dirigió al Regidor Sindico Don M. G. Barrios para que lo represente en el juicio de revisión de excepciones ante la Comisión mixta de reclamación que ha de celebrarse en Madrid el día cuatro del presente mes de Mayo; a cuyo efecto irá provisto de todos los documentos y antecedentes que se mencionan en la circular del Sr. Gobernador Presidente fechada el veinte mes, ratificándose los gastos que dicho servicio ocasiona en cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto vigente.

De los trámites más asuntos de que tratar se levantó la sesión que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio etquade

Fulano Ruiz Gómez Proble

Moros Delgado

Julián Orrego y suerte Portela

Pedro García

Bernardo Molgó

Nicola Gómez

Pedro Vivas García

Manuel Jiménez Soto

Sesión supletoria a la ordinaria del dia 28 de Marzo de 1.905.

En la villa de Almargen que a la hora señalada del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor primer teniente Don Antonio Aguirre Diputación de Badajoz, por iniciativa del propietario, los concejales señores Ruíz, Delgado, Robles, Varela, Gómez, Vivas, García y Jiménez se dispusieron a celebrar la se-

niva repleto a la ordinaria que debió tener lugar el dia 28 y que no tuvo efecto por no asistir suficiente número de ediles, para la lectura del acta del anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía y de las disposiciones publicadas en los Boletines y folletos, la Jurisdicción quedó enterada.

Igualmente lo fué de que por el Dejunitario de fondos municipales se había presentado a la Alcaldía las cuentas de Dejunitaria del ejercicio de 1.903, acordándose someterlas a los trámites legales.

Dada cuenta por la Presidencia de que se trataba de los cargos de la Admision del asiento de pesas y medidas Don Carlos Benítez convocado en la sesión anterior, el Ayuntamiento quedó enterado, sañionando el nombramiento de auxiliar hecho por dicho funcionario a favor de Don Agustín Pérez Gallardo.

Por el Dr. famoso se puso en conocimiento de la Jurisdicción, las gestiones que como individuo de la Comisión de Hacienda, juntamente con el Sr. Alcalde, hicieron practicado cerca del propietario de la casa calle de Calzada, Don Alberto Pasalodos para la instalación en ella del Colegio que dirige la profesora D^r. Manuel a Fernández, expuniendo que la pretensión del dicho propietario es que se le abone en concepto de renta la cantidad de una peseta veinticinco céntimos diarios desde 1º de Julio próximo a 31 de Diciembre del año actual y una peseta cincuenta céntimos, también diarios, a contar desde 1º de Enero de 1.906 hasta la terminación del contrato, reservándose, para cuando lo estime una verdadera necesidad, el uso de la cuadra que en la casa existe a la que tendría entrada por la puerta accesoria que da a la calle de Antonio Piñero. El Ayuntamiento, considerando que tanto el referido como cualquier otro edificio que se tomara en arriendo para aquél objeto, debe disfrutarlo, por completo, el Colegio y la familia del profesor o profesora que lo regente, acordó que la expresa Comisión participe al Dr. Pasalodos que aunque le parece excesivo el alquiler establecido al inmueble de su propiedad, lo acepta teniendo en cuenta la escasez de edificios que existen en esta villa para poder dedicarlos a aquél fin; pero con la condición terminante de que se le de reservarse habitación alguna para el uso particular que le conviniere; al propio tiempo que por la referida Comisión se examinen las condiciones de conservación y precio de la casa que posee en la calle de la Cruz Generas, D^r. María Bardeval, para que informe si es propia para instalar en ella una de las escuelas municipales.

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a la vecina Nicolasa Gómez de Gómez, viuda y con dos hijos.

También se acordó la concesión de un socorro de diez pesetas, con cargo al Capítulo 5º artículo 2º del vigente presupuesto, al obrero Nieves Nicolás, para que en virtud

de su familia fueda trasladarse al inmediato pueblo de San Vicente que es el de su
naturaleza y vecindad.

Dada lectura de un escrito que dirigen al Ayuntamiento los vecinos Ignacio San
guino, Bernardo Pérez y otros y en nombre de todos ellos Francisco Bejarano, en el que se
licitan se les ampare, en unos diez metros de fondo, la concesión de los solares de su
propiedad sitos en la Plazuela de Morenachito, después de una animada discusión
sobre la conveniencia de acceder o no a tal demanda, se acordó pasasla a informe
de la Comisión de Fomento.

El Sr. Gobernador interesa de la Presidencia se sirva manifestar si se han
hecho efectivas varias denuncias formuladas por corto de leña en los Baldíos, entre
los vecinos Pedro Muñoz, Víctor y otros Gardio; Regino Lautro y Jesús Pilu, así como
si tiene noticias de que en terrenos de D. Catalina Durante, al sitio de Frente de Ban
tos se han cortado chaparrones por el guarda de campo Venancio Maíquez o sus hijos,
repetiendo igual operación por el vecino Luciano Ventera en otros terrenos cerca
ños al expresado. La Presidencia contesta a dicho señor Gobernador manifestando
no de antecedentes de los referidos particulares que los pudiera en conocimiento del
Sr. Alcalde, tanto para que manifieste en la sesión inmediata cuanto ocurra
sobre los hechos denunciados, como para que se impunga a los infractores el castigo
a que haya lugar.

A propuesta del Sr. Pelegrina, acordóse publicar un bando recordando al vecin
darlo el derecho que le asiste para acusar y ajustar chaparrones, cada diez pasos, en los
terrenos procedentes del concurso de vecinos.

El Sr. García requiere a la Presidencia para que averigüe quién pare
ja de la fuerza municipal acompañaba en el dia de hoy al auxiliar de la Agencia
ejecutiva de contribuciones Paulino López. Poco, pues según noticias adquiridas, la
referida pareja se hallaba ebria y agredida. El Sr. Alcalde accidentalmente enterarse
y castigar severamente a los culpables si la denuncia se comprueba.

Se tratará de más asuntos de qué tratará e la reunión de acuerdo
disponiéndose la extensión de este acta que será leída y autorizado en la siguiente
de que certifico. Entre paréntesis: López no vale.

Toribio Montes *Julián Negro* *José Jiménez*

Miguel Carrasco *José Pérez* *Nicola Guirado*

José García

Bernardina Pérez

Manuel Guillermo



Sesión ordinaria del dia 4 de Abril de 1.905.

En Almoguera a la hora señalada del dia cuatro de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don José Pérez Montero los concejales señores Robles, Funesel, Fauvel, Díez, García, fil y García, se dio principio a celebrar sesión ordinaria para la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde el dia treinta del pasado mes.

Conocido el estado de ingresos y pagos verificados durante el mes de Marzo último, fué aprobado dirigiéndose al ejecutivo al público en la tabilla de edictos

A propuesta del Sr. Presidente se acordó la adquisición de dos catros de acero con destino al Hospital de Nuestra Señora de la O en sustitución de los antiguos y malos camastros de madera que existían, uno de los cuales fué intitulado por haber ocupado el enfermo varioloso Alfonso Ramón; enajenándose el otro y satisfaciéndose los gastos que origine la adquisición de aquellas de los fondos dedicados al Hospital que administra internamente el Sr. Alcalde, y en los que se efigiará el producto que se obtenga de la enajenación del que existe.

Se concedió una licencia de quince días para atender asuntos de familia al concejal Don Julian Orrego.

A propuesta del Sr. Funesel se acordó una gratificación de cien pesetas a Don Eusebio Hernández alias como recompensación a los servicios prestados auxiliando los trabajos de las Oficinas Municipales, cuya cantidad le será abonada con cargo al capítulo que se articula nuevo del presupuesto de gastos.

Conocida una carta de D. Jofre Salvadó copropietario con D. María fundador de la casa calle de Calzada, habitada actualmente por Martín Cleopatra, en la que manifiesta no tiene inconveniente en ceder en arriendo al Municipio la parte de casa que le pertenece para la instalación de una escuela pública, se acordó que la Comisión de Hacienda visite dicho edificio para que examine si son condiciones para dedicarlo al objeto que se proyecta, y caso afirmativo, formalice con los propietarios, sus representantes, el oportunos contratos en nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Fauvel propuso y se adhirieron a la propuesta los señores García y Cánovas, que se dirija por la Alcaldía una última escritura al Agente ejecutivo de comunas para que proceda, sin levantar sucesos, a la realización de valores de los repartimientos que obran en su poder, en la inteligencia que de no liquidarlos con su correspondiente data interior, en término improrrogable de dos meses, se le declarará responsable de su importe, de lo que desde este momento, la responsabilidad en que como concejales hubieran incurrido en el valor dado cumplimiento a este servicio. La corporación, por unanimidad, acordó su completa conformidad con lo propuesto.

Por el Sr. Alcalde se dieron explicaciones al concejal Sr. Funesel que las habría inter-

marcetas y tres.

sado en la anterior sesión, acerca del trámite de los denuncias formuladas contra varios individuos por blanqueo y corte de algunos árboles de propiedad comunal. Dichas explicaciones satisficieron a dichos señores concejales, así como al resto de los concejales.

Yo no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente que será firmada y autorizada en la siguiente forma que es típico.

José Muñoz Montero

Pedro García Gómez

José Pocaterra

Pedro Vives

Julio Ortega

Blaí Barroso

Nicola Yáñez

José García Bermejo Gil

Antón Ruiz

Antonio Igualado

Manuel Fajardo

Sesión extraordinaria del día ocho de Abril de mil novecientos cincuenta.

En Alburquerque a las veinte horas del día ocho de Abril de mil novecientos cincuenta, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa conciliación y bajo la presidencia del Dr. Alcalde don José Muñoz Montero, en sesión extraordinaria, los concejales señores Rubio, Fajardo, Ortega, Igualado, Fernández Gil, García, Canón Vivas, Pocaterra y Robles, por el Dr. Presidente se expuso el objeto de esta que era otra que el de que el Ayuntamiento como Patrono de la Virgen de Canión, accediera a la pretensión que ante la Alcaldía había formulado gran número de vecinos de este vecindario, que se hallaban presentes, para que se los autorizara conducir procesionalmente a la expresa Virgen desde su Santuario a esta villa, para sujetarlos concediera el beneficio del concurso de que tan necesitados se hallaban los campeos a causa de la peste que seguía.

Dijo lectura, por mí el Secretario, de un oficio del Sr. Curia de Santa María, fechado hoy, en el que manifiesta que en virtud de una logada petición que por aquellos se le había formulado, había dispuesto el traslado del referido Titular, comunicándole a la Alcaldía en atención al Patronato que representa cerca de la Virgen esta corporación, y por si quisiera salir a recogerla en el día de mañana en su casa del Clero a las afueras de esta villa, a cuya oficina se le contaría por la Alcaldía que se abstendiere de verificar dicho traslado interior el Ayuntamiento lo disfijase, pues el efecto habría sido convocado a sesión para la noche de hoy.

La corporación aprobó, en su todo, la conducta del Presidente y concedido lo que le había pedido, hizo presente que desde luego emitía su voto favorable a la demanda; si bien estima que las cifras, según su punto de vista, el referido acto. En analogo sentido se expresó el Sr. Canón y se le respondió favorablemente a petición de estos señores concejales que el traslado de la referida Virgen no perjudicaba en nada a los intereses del Municipio, acordándose, por unanimidad, la convocatoria del presidente citado, designándose a los señores Presidente, Fajardo y Pocaterra para que representen al

Patronato en el acto de realizar a la Virgen fijando el día y hora de su traslado por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Párroco y Mayordomo del Santuario.

Con lo que se dio por terminado el acto firmado la presente todos los encargados de que certifican.

José B. Montero

François Gauvin

Justo Portales Bedoya y Julian Ormeño

Pedro Carrasco Nicolás Guirro

Bernardino Gómez Gaspar García

Indalecio Rodríguez António Agudo

Manuel Guillén

Sesión ordinaria del dia 11 de Abril de 1905

En Alburquerque á la hora designada del dia once de Abril de mil novecientos cinco reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montero, los concejales señores Fuenrubia, Garmendia, Pocatello, Arregui, River, Carrasco, Ruiz, García, Gómez, Aguado, Robles, se dio principio á celebrar sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior extraordinaria que fue, aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el periodo que media desde la ultima sesión ordinaria, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas especialmente al R. D. de 6 del actual reduciendo á cuatro pesetas por ciento lo gramos los derechos de las barcas que se importen del extranjero.

Propuesta por la Alcaldía la clausura de los cruceros de adultos en virtud del insignificante numero de alumnos que asisten á los mismos segun manifestación de los profesores y de lo avanzado de la época, el Ayuntamiento consideró improcedente acordarla, pues de su aprovechamiento serví la enseñanza para lo que concurren, debiendo continuar abiertos hasta su término legal.

Una lectura por cui el Secretario de las comunicaciones cruzadas entre la Alcaldía y el Párroco de la Iglesia matriz de esta villa con motivo

del incidente surgido a consecuencia de la petición de traslado de la Virgen de la Merced y cuatro
de la Virgen del Rosario, asunto del que ya conoce el Ayuntamiento por la sesión extraordinaria del
días ocho del corriente y leída también la comunicación que por aquél se ha dirigido en el día de hoy al Díino Sr. Obispo de la Diócesis, con copia de los referidos documentos,
la Corporación por unanimidad, sancionó la conducta de su Presidente.

El Ayuntamiento creyendo los expedientes de los mozos del actual regimiento comprendidos en el artº 105 de la vigente Ley de reemplazos, Francisco de Borja Gallar de Ramos, Pedro Esteban Rosado Gutiérrez, Daniel Diego Sánchez Alba, Vicente Ricardo Taleo García, Benito Criado Avelino Barrón, Lucio Vives García y Antonio Felipe y de conformidad con el poseer del Regidor Andújar se acordó declarar los prófugos dando por terminados los expedientes remitiendo al Sr. Gobernador de la provincia para su intervención en el Boletín Oficial el efecto haciendo público este acuerdo e interesando de las autoridades la busca de los referidos individuos.

En cumplimiento de la circular de la Dirección de Hacienda 4 de Marzo último inserta en el Boletín Oficial nº 47 y de lo dispuesto en el artº 31, siguiente del Reglamento de la contribución territorial, el Ayuntamiento acordó trae a la vista la relación de los contribuyentes para la formación de las tres categorías que establece el artº 38 del citado Reglamento y los antecedentes de las dos últimas renovaciones de la Junta provincial a fin de proceder a la que corresponda en el presente año, tomando por base los siguientes datos.

Contribuyentes que en igual número de concejales constituyen la Junta provincial de esta villa de vecinos y forasteros, total 19

Número de suplementos conforme al número tercero del artº 31 del Reglamento - 7

Perito - Oficio que corresponde renovar

Vecinos - 6

Forasteros - 2

Porcentaje de contribuyentes vecinos ocurridos entre la designada en la última renovación 3 11

Suplemento: Corresponde designar en esta renovación

Corresponde nombrar al Ayuntamiento cinco peritos y dos suplementos

Idem a la Dirección de Hacienda seis peritos y un suplemento.

Al Ayuntamiento en su vista acordó proceder a la división de contribuyentes por categorías, con la debida separación de vecinos y forasteros, acto seguido se depositaron sucesivamente en una urna las papeletas con los nombres de los contribuyentes de cada sección, procediendo a extraer los correspondientes para la designación de los peritos suplementos que debe elegir la Corporación, un número triple para las propuestas que han de elevarse a la referida dependencia de

Hacienda, dando el siguiente resultado.

Peritos que nombra el Ayuntamiento

Para cumplir una de las vacantes ocurridas en los designados en la última renovación - Don Manuel Gauvain Gaucero.

Para la renovación del año corriente.

Segunda categoría

Don Domingo Cabrera León - Don Policarpo Vinagre Guirroco

Tercera categoría

Don Francisco Gourales Bejarano - Don Anastasio Antúnez Padilla
Suplentes.

De la 2^a categoría, Raimundo Díazos Tardío. De la 3^a Francisco Gómez Catrino
Propuesto en terma que hace el Ayuntamiento á la Hacienda de Hacienda
para el nombramiento de peritos y suplentes que le corresponde.

Para suplir dos vacantes ocurridas en los designados en la última renovación

Primera categoría

Don Pedro Sánchez Bolinches.

- José Ramón Guillén.
- Víctor Gutiérrez Teutoja

Segunda categoría

- Damián Bejarano Márquez
- Tomás Ramón Flores
- Blas Gourales Cerezo

Para la renovación del año corriente

- Contribuyentes vecinos -

Primera categoría

Don José Joaquín de Salas Reina

- Pedro José Salinas Pato
- Damián Bueno Montero
- José de Torrejón García de Tudor
- Eugenio Domínguez Piñeiro
- Víctor Gourales Acebo

Forasteros: Segunda categoría

- Benito Díaz Tabata
- Tomás Cordovilla Burgos
- Juan Pedro Redondo Gómez

Idem: Tercera categoría

- Pablo Piñeiro Sainz
- Agustín Taborda García



Don Eulogio Gutiérrez Campos.

cuarenta y uno.

Suplentes.

Antonio Moro Guirao

Arturo Moutos Malaprade

Pablo Iglesias Carbajo

Hizo seguido se nombró por unanimidad Vice presidente al Concejal
Don Nicolás Generelo Gherendax.

Por el Concejal Dr García se presentó la siguiente proposición: El Con-
cejal que suscribe teniendo conocimiento por noticias extraoficiales dignas de
crédito, de que en muy breve espacio de tiempo recerá sentencia administrativa de Indemnización, sea cualquiera el fallo que se dicte, en provision de que por
una u otra parte se eleve el asunto al Supremo Tribunal de Justicia, pro-
pone al Ayuntamiento que en la presente sesión se trate sobre el nombra-
miento de Delegado que en Madrid haga de representante a la Corporación ha-
ciéndose en la forma que se considere oportuna.

Somada en consideración fué aprobada por su autor, acordándose por
unanimidad, que la Alcaldía se dirija al Letrado de Badajoz, Sr. Lande en con-
sulta sobre la designación del que ha de encargarse en Madrid de dirigir el
asunto.

Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación que por
los Oficios de Hacienda se había aplicado el impuesto del 4º trimestre de
mil novecientos cuatro de inscripciones de este Municipio a débitos de canon
moral 1898-99 por la suma de 2,830'60 pesetas, según P.P. n.º 729 y por doscientos 72'78
pesetas que en juntas asciende a 3523'18 impuesto de aquél.

El Ayuntamiento acordó se formalizara la denuncia con cargo al capitulo de Impuestos del presupuesto vigente, que constara en acta su inconveniente
protesto contra dichas operaciones, que perturbaban sobre manera la ordenada
marcha de la contabilidad municipal, no hallándose facultados los Delegados
de Hacienda para retener los intereses de las inscripciones según terminantemente
preceptúa la R. D. de 11 d. Septiembre de 1888.

El Ayuntamiento accedió a la pretensión de la Alcaldía de Montijo,
expuesta en carta de 7 d. actual, acordando se eleve una instancia al C. S. Minis-
tro de Agricultura en solicitud de que ordene se lleven a cabo los trabajos de
la proyectada carretera de Badajoz a Cáceres al objeto de proporcionar tra-
bajo a los clares obreros.



De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó ac-
ceder a lo solicitado por los vecinos Carrizosa, Brantes, N. José de Torre y Bage
que interesan de la Corporación se proceda en la forma

que lo fueron otros íntimamente, a evadirse varios trozos de terreno so-
brantes de la vía pública al sitio de la fuente del Alamo Calleja del Plato; y
de la primera de la derecha de la nueva fuente y los otros en la prolongación
y siguiendo la recta de los últimos solares de la calle del General Mauryano;
fue desestimada, también de acuerdo con el parecer de la referida Comisión
la instancia de Francisco Dejerao y otros vecinos que solicitaban se les ampli-
aran en unos diez metros de fondo los solares de su propiedad situados en las
esquinas de la Plaza de Toros, por entender el Ayuntamiento conveniente dejar un
espacio capaz para solas y espaciosas viviendas de los decenas vecinos.

Propuesta del Dr. Jif. se acordó aprobar puntualmente las prescrip-
ciones legales no dándose concierto a ninguna clase de obras municipales sin
que lo acuerde previamente el Ayuntamiento oportuno a la Comisión correspondiente.

También se acordó, en uso de las facultades que confiere a la Corporación
el artículo 72 de su Ley orgánica, ordenar al dueño o gerente de la fábrica de fluido
eléctrico de esta villa que proceda inmediatamente a trasladar la apura
de la población, a una distancia mínima de ciento cincuenta metros, la
enorme cantidad de leña que para la alimentación de los calderos de
aquella tiene depositada en el corral de la fábrica; reservándose únicamen-
te la que considere estrictamente necesaria para el consumo de quince días
haciendose así desaparecer el grave peligro que amenaza al vecindario si
por un descuido o debido a una tal vez criminal se produjera un incendio.

El Dr. Carrón propone se hagan las obras de reparación necesaria en
la fuente nueva, frente al Recaudatorio al objeto de evitar desgracias. Se señala
de conformidad precio conocimiento del presupuesto de gastos y rodeando la fuente una
barandilla de cantaría o hierro, según lo que al parecer de preto resulte más econo-
mico, satisfaciendo los gastos con cargo al capítulo correspondiente del siguiente prompt:

El Sr. Faroia interviene de la Alcaldía ordena lo conveniente, si ya no le hubiere
hecho, para evitar que una mujer llamada Juliana fuese a pretento de regalar
lisonjas para la Virgen de Carrón, maltrato al vecindario. El Sr. Alcalde suscifito
que no sólo había prohibido a dicha mujer continuar la exaltación, sino que
había impuesto una multa de diez pesetas por no haber contado con permiso de
la autoridad. Se consideró por la Corporación algo excesiva la penalidad acordada
en la incitación de lo fondo recogido y que se invite su importe en adquisición
para distribuirlos entre vecinos pobres.

Igualmente se acordó autorizar la construcción de adobes y extracción de
tierra en el sitio de la Dehesa, frente a la derecha del Pabellón, a reserva
verificación a un nivel determinado.

Se ordena también, se ordene a los operarios que entren piedra en la

imedias del Consejo del Concejo, procedan a recifia una de las portadas de aquél, pues de lo contrario se le hará responsable del impuesto de los arbitrios de cada fide del fajado que se encierre y que por dicha causa se escape como ya ha ocurrido.

Del mismo modo se acordó conceder al vecino José Branto Díaz un vi-

tiene porteta en concepto de socorro para conducir a su hijo Antonio al ob-

necario, de Mérida

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto dis-

poniendo la extensión de éste que sería leída y autorizada en la siguiente

de que certifico.

Soc' P'no Montero Antonio Aguado

Julián Prego Marcos Velasco

Julio Peñate Pedro Vives

Blas Carron

Nicola Guadalupe

Dosfran García

Bernardino Gil

Andrés Rubio

Sesión ordinaria del dia 18 de Abril de 1905

En Alburquerque a la hora señalada del dia diez y ocho de Abril de mil seiscientos cincuenta y siete reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Dueñas Montero los concejales señores Prego, Gómez, Rubio, Vives, Aguado, Peñate, García, Gil y Delgado, se dio principio a celebrar sesión ordinaria por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el periodo que media durante la sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas, en el mismo periodo.

Por el Sr. Rubio se expuso la conveniencia de que gestionara el Ayuntamiento la adquisición, en condiciones, de un terreno para que los serales de la villa puedan pestar durante la proxima temporada de verano, bajo el tipo consignado al efecto en el presupuesto municipal vigente. Fue aceptada la propuesta sucesivamente, acordándose encomendar la gestión para su realización a una comisión formada por el señor Alcalde, el propulsante y el Sr. Velasco.

Por mi el Secretario se dio lectura a un telegrama del Dr. Gobernador Civil recibido en este dia en el que se dispone concurre el Sr. Alcalde a la recepción

que habrá de verificarse en Badajoz con motivo de la visita que ha de hacer
a la Capital S. M. el Rey el próximo dia 25. La corporación quedó enterada.

Se fijó asimismo, de los multos impuestos por infracción de bandos durante
la semana anterior.

Dada cuenta de una exposición que al Ayuntamiento dirigieron varios veci-
nos solicitando se ordenase al director de la fábrica de electricidad la inmediata dis-
minución del combustible existente en el corral de la mina, con el fin de evi-
tar las terribles consecuencias de un incendio, se acordó manifestarles que si daban
tacitito, en previsión de que pudiera ocurrir tan lamentable suceso, se ha-
bia anticipado a sus deseos adoptando en la sesión anterior acuerdo análogo
al que se solicita.

El Dr. García solicita se haga cuenta en protesta contra el hecho ha-
bido tolerado el aumento del depósito de leña existente en la mencionada fábri-
ca, a pesar del acuerdo de H. de Cuerpo súltimo; que en consecuencia declina la
responsabilidad que en su día pudiera exigirse; el Dr. Gil se adhiere a la manifi-
stación de su compatriota de Cañete.

Por mi el Secretario se dio lectura de un oficio que el Letrado de Vía
Méjico dirige a la Alcaldía manifestando tiene el sentimiento de presentar la re-
misión de su cargo de Abogado consultor del Municipio; el Dr. Barrios interesa-
de la corporación se sirva aplazar la adopción de acuerdo acerca de aceptar la expresa-
da renuncia, que pudiera relacionarse con el (acuerdo) de disminución de combustibles
de la fábrica de que es gerente el expresado Dr. Vallejo y que se nombre una comisión del seno del
Ayuntamiento que se entreviste con dichos señores o el dueño de la fábrica para que se lleve a cabo
el acuerdo de renuncia ocasionando los menores perjuicios jurídicos a los intereses particulares
de aquellos señores, dejando a salvo los generales del vecindario. Fue aceptada la proposición
designándose a los señores Presidente, Barrios y Gil para que celebren la conferencia indicada y den
cuenta de su resultado al Ayuntamiento.

Por el Dr. García se solicitan explicaciones de la Presidencia acerca de faltas graves
cometidas en el desempeño de su misión por los guardias municipales Juan Rodríguez Barran-
ter y Manuel Nivas Lora. El Dr. Alcalde manifiesta que efectivamente noticiero de la conducta
foco correcta de referidos individuos les impuso a cada uno la multa de doce pesos, encuen-
trándose comunicándoles con la destitución si volvía a tener noticia de que cometieran
otra falta de carácter grave, no halliéndoles reparado del cargo, por su leal y fructífero trabajo
el hecho de que se les imputaba. Los señores García, Gil, Agudo y otros opinan debe destituirse a
dichos individuos y previa manifestación del Alcalde de que no tenía el menor interés en evitar que
fueran nombrados de nuevo a sus cargos, a pesar de entenderse que la comisión, se acordó por unanimidad

que se autorizara.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Ayuntamiento quedó enterado de laisión del Agente ejecutivo de comisiones Dr. Nati, con

Circulación

testando a la que se le dirigió comunicándole el acuerdo de la Corporación sobre legalización de valores pendientes de cobro, sin adoptar resolución alguna.

Llamó la atención del Sr. Alcalde al concejal Don Gaspar García acerca de los sujetos escandalosos que contra la moral promovieron algunas vecinas; el Sr. Alcalde prometió dar las pertinentes órdenes para que se vigilaran los domicilios de aquellas e quienes se atuviéran para adoptar, caso de que no se evitaran, las disposiciones procedentes en consonancia con los preceptos del Reglamento de higiene.

Lo más trámido otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión disiniendo se la extensión de este acta que será firmada en la siguiente, previa aprobación, de que conste. (Manos Velenda y José Postaliz)

Julián Fraga Blas Carrasco Tomás Robles

Nicola Gavira Gaspar García

Pedro Pinojí

Manuel Guillén

Sesión supletoria a la ordinaria del dia 25 de Abril de 1.905.

En Illescasque a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis
de la hora designada se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la
casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Tercer Teniente en funciones del Alcalde D. Marcos Velenda Guinero, los concejales señores Fraguero, Irreco, García, Cano, Robles y Postales, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el
dia veinticinco y que no pudo celebrarse por no concursar suficiente número de concejales.
Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada y fir
mada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Do
bletes y facetas y muy especialmente, del Reglamento dictado para la ejecución de la
Ley del descenso dominical.

Se dio conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal contencioso provincial
en 33 del corriente mes, en el pleito promovido por D. Saturiano Lledó contra el acuerdo de este
ayuntamiento que le declaró responsable como Recaudador del impuesto de consumo al pago de
329.122'73 pesetas, por la que se confirma el referido acuerdo, sin hacer expresa condenación de costas.
La Corporación ayó con complacencia la lectura de la expresada sentencia, acordando ree
girse al Letrado Dr. Lauda la satisfacción producida por el feliz éxito obtenido en la defen
sa de su importante. En previsión de que el demandante utilizará sus derechos de apel
ación, la petida sentencia ante el Tribunal superior se acordó, por unanimidad, trasladar al
correspondiente juzgado de primera instancia. Don Nicolás Salmerón y Alvaro la dirección ante el Tribunal Supremo.

se acordó por unanimidad, conferir) de la defensa de los intereses del Municipio y al Procurador del Colegio de Madrid Don Celestino Domínguez la representación del mismo.

La propuesta del Dr. García se acordó facultar al vecino Rufino Moro Vivero para formular denuncias por infracción de la policía de arbolado, sin más retribución que las dos terceras partes del importe de las multas que se impusieran a los infractores.

El Dr. Robles propuso y se acordó de uniformidad, que se publicase en bando proclamado la entrada en la población de ganado lanar infestado de veruela, bajo ningún pretexto incluso el de ser la época del esquileo.

Así mismo se acordó que los vecinos que se dedican a la confección de adobos se vayan sellando los huevos que en el sitio de la delicia existe de antiguos a consecuencia de la extracción de tierra para confeccionar aquellos; acordándose también que los Peones camineros del Municipio se proceda a sellar con rigor a tierra los alrededores de la nueva fuente del Alamo, como trabajo preliminar al de la colocación de la piedra deilleria que ha de completar la obra.

Conseguida en el presupuesto vigente la cantidad de cien pesetas para la adquisición de una bomba que surta de agua los alrevaderos para el ganado que concurre a la feria de Mayo, el Dr. Presidente propuso se confiera al vecino Don Pedro Sánchez, que defensoramente se ha ofrecido a ello con motivo de un viaje que proyecta realizar a Barcelona, el encargo de comprarla por cuenta del Ayuntamiento y bajo el tipo presupuestado.

El Dr. Presidente levantó la sesión disponiendo se extienda este acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifiquen.

Torío Díaz Montero Antonio Alguado Mariano Pérez

Pedro Vivero Nicolás Gómez

José Robles Bernardo Lijil

Gómez García

Manuel Jiménez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 2 de Mayo de 1888

En Almoguera a cuatro de Mayo de mil novecientos dieciocho y siendo la hora de media, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montero, los concejales señores Vivero, Agudo, Gómez, Jiménez, Robles, Pérez para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día dos del corriente, y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de concejales.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, dictó lectura de su orden de alta

de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior.

La Corporación aprobó el balance de las operaciones de Contabilidad realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de Abril, acordándose se fije en la tablilla de edictos para conocimiento del público.

La propuesta del Dr. García se acordó cumplir en seis meses el plazo concedido al Agente Ejecutivo del impuesto de consumo para la presentación de los expedientes que constituyan la data interior, sin perjuicio de que se cumplan las indicaciones contenidas en el artículo 169 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, sobre cuja rendición de la cuenta trimestral de dichos valores.

El Ayuntamiento conoció del nombramiento de vocales de la junta provincial hecho por la Dirección de Contribuciones de la provincia en 28 de Abril por el motivo precedente.

El Dr. Alcalde solicitó del Cabildo la concesión que le fue otorgada, de tres meses de licencia para atender a las faenas agrícolas propias de la temporada.

Por el Dr. García se propuso que con la urgencia posible se informara la cuenta rendida por el depositario de Sedán, a cuyo efecto asistiría al Oficio de Contabilidad, en concepto del temporero don Emilio Hernández Sabino, mediante la gratificación que en su día acuerde el Ayuntamiento. Dicha propuesta quedó aceptada.

El Dr. Presidente manifestó que a su juicio le parecía exigua la gratificación de cinco pesetas cada que se había retribuido al trabajador de noventa y ocho días al completo temporero don Hernández por lo que proponía se ampliara aquella a treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos. La Corporación, de conformidad con la propuesta acordó satisfacer dicha cantidad a S. Emilio Hernández, con cargo al capital 1.º en tiesto 9º del presupuesto de gastos vigente.

De igual modo se acordó satisfacer al vecino José Brantes el importe de tres asientos en el carro de bonas horas, para conducir a Badajoz a su hijo Antonio estando de inauguración municipal.

A petición de Obregón Rivero acordó que la Comisión de Fomento visite la calleja de S. Blas al objeto de proponer lo que entienda procedente acerca de la conveniencia de hacer desaparecer de la expresada calleja algunos maderos que dificultan el libre tránsito de la misma.

Sin haber sido suscrito el acta de acuerdo se llevó a cabo la votación de la presente acta de que certifico.

Antonio Aguado

M. Carrasco

P. Olivé



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

J. Gutiérrez
G. Gómez Roldán

Manuel Jiménez

Sesión reflexiva a la ordinaria del dia 9 de Mayo de 1.905.

En Plasencia a la hora señalada del dia veinte de Mayo de mil novecientos
cincos, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde D. Antonio Agudo Morales, los
concejales señores Vivas, Fernández, Robles y Barrios al objeto de celebrar sesión reflexiva a la ordi-
naria que debió tener lugar el dia veinte y que no pudo celebrarse por falta de mayoría de señores concejales.

Alta la sesión presidida Presidente de la Cámara, dice índice, del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Boletines
y gacetillas, así como de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el tiempo que va
de dia desde la anterior sesión.

Dada cuenta del expediente justificativo de la excepción de juicio nuevo de jardín im-
pedido y sobre alegada por el mero del actual reemplazo suministrado por el Señor Rodríguez, en
cumplimiento de acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia fechado el
actual y examinado que fue dicho expediente, el Ayuntamiento, en contravención negando su re-
mititación a las prescripciones reglamentarias, acordó, de conformidad con el parecer del
Síndico, declarar al mero que lo motivo solitado condicional.

El Ayuntamiento quedó enterado de los fallos dictados para la referida Comisión mixta
con motivo del juicio y revisión de ejecuciones celebradas ante la misma, presentadas por
los meros del actual reemplazo y de los tres anteriores; así como de haber sido notificados
a los interesados en la forma y dentro del plazo fijado por el artículo 124 de la Ley.

También lo fue de una carta del Procurador de la Jurisdicción en Cáceres
manifestando haber pasado al Sr. Puenté, los antecedentes de la querella interpuesta
contra la declaración de pobrera decretada por el Juzgado de este partido a favor del Sr.
Sudíez.

A propuesta de la Presidencia se acordó que durante el presente mes, sean regadas
las acacias de la Alameda un dia si y otro no, autorizándose para contratar con el
que haya de prestar este servicio el precio del mismo, que se satisfará del correspondiente
capítulo del presupuesto de gastos vigente.

De igual modo se acordó el blanqueo del escenario fijo, con motivo de la
proximidad de los días de feria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión disponiéndose la exten-
sión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que constífcio.

Antonio Agudo

M. J. R. R. B.

Pedro Vivas

J. Blas Carrasco

G. Martínez Portela

Nicola Gómez

Sesión supletoria a la ordinaria del 16 de Mayo de 1905.

En Plazasquiero a las horas señaladas del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos cinco, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer teniente en funciones de Alcalde Sr. Antonio Alguado Mordaz, los Concejales Dres. general Vivas, Portales, Orrego, García, Rubio y Carrión, para celebrar la sesión ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis y que por falta de número de siete Concejales no pudo tener efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acto de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Los Dres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales y gacetas, así como de la correspondencia oficial recibida en la Oficina, desde el dia seis de los corrientes en que se celebró la última sesión.

Bada cuenta de la inspección que dirige a la Corporación, Marcelino Fernández Leon, denunciando al estado de incierto riesgo que amenaza la parcela de la casa de Cesario Carrasco, sita en la Plaza de Jengibre Puebla, estando éste en el corral de la que habita el denunciante y solicitando se adopten con urgencia las medidas de policía urbana que demande la tranquilidad del vecindario, se acordó que pasase a informe de la Comisión de Fomento para que dictamine lo que proceda, previa la inspección soñar de la parcela denunciada.

Al Ayuntamiento quedó interpelado del recurso de alzada interpuesto por Don Saturnino Vallejo, apoderado del dueño de la fábrica de luz eléctrica establecida en esta villa, contra el acuerdo de esta Corporación fechado veintiún de Abril último, por el que se le ordenaba proceder inmediatamente a trasladar a una distancia de veinte metros de la inminente explosión la inmensa cantidad de combustible acumulado en el corral de su fábrica para la alimentación de los calderos de la misma.

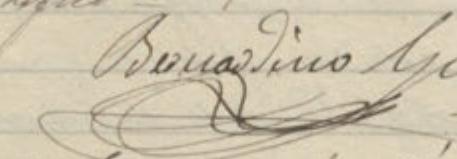
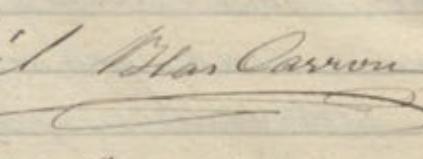
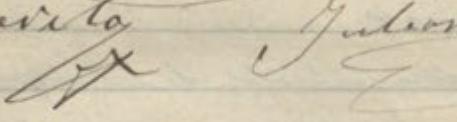
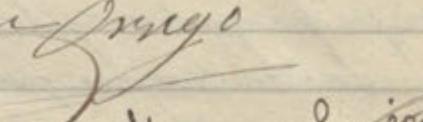
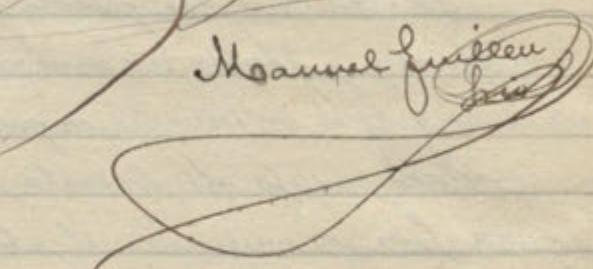
A petición del interesado se acordó incluir en el pliego de los vienes con destino a la asistencia facultativa gratuita a Gregorio Manco.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el Regidor Pedro de la Plaza Carrión, de los gastos y recursos causados con motivo de su viaje a Badajoz con los mozos del actual reemplazo y los de los tres anteriores que alegaron excepciones cuya revisión motivó la presentación de los interesados ante la Comisión mixta de Abastecimiento, se acordó aprobarla, y que se imparte de setenta y ocho puntos cincuenta vienes a cargo al artículo correspondiente del capítulo primero del proyecto de gastos.

Enviada al Ayuntamiento que durante los días de la próxima fe-

rio de granizo se convocó la instalación de puestos y casetas en los puntos que designó la Comisión de Fomento, abonándose por los ocupantes de la vía pública los derechos de tarifa establecidos bajo el epígrafe "Puestos públicos" del presupuesto de ingresos. Igualmente quedaron designadas las siguientes Comisiones de orden para la próxima feria: - De Plaza, los Dres. Rubio y Carron - De Rodeo en el ferial de ganado, los Dres. Velerde y Orrego y para presidir la corrida de novillos de muerte, nombrada, el Dr. Alcalde.

Fue habiendo otros asuntos de que faltar se levantó la sesión, disperciéndose la asistencia de este acta que recién viene a autorizar su la siguiente, a que constó:

Antonio Aguado  Benardino Gil 
Nicola Guerato  Julian Orrego 




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

